

Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA Nº Santiago de Surco, **590**

-MSS

2 6 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto Nº 07-2018-CASDPV-CAJ-MSS de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, la Carta Nº 3083-2018-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum Nº 1036-2018-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 959-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 2963-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum № 480-2018-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Nº 356-2018-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) 2019 -2030 del Distrito de Santiago de Surco: y

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, el "Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial";

Que, el Artículo 40º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)". Asimismo el Artículo 9º inciso 8) de la acotada Ley, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos".

Que, mediante Informe Nº 356-2018-SGECTD-GDS-MSS del 28.11.2018, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, solicita la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, elaborado por el Comité Técnico Impulsor, conformado mediante Resolución Nº 842-2018-RASS, documento que se constituye en una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local;

Que, con Memorándum N° 480-2018-GDS-MSS del 04.12.2018, la Gerencia de Desarrollo Social teniendo en cuenta el precitado Informe, considera viable la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, a través del correspondiente proyecto de Ordenanza. Finalmente precisa que, el proyecto de Ordenanza se encuentra dentro de los supuestos de exoneración de prepublicación establecidos en el numeral 3.2) del Artículo 14º Decreto Supremo № 01-2009-JUS, que aprueba el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General", dado que la Ordenanza no constituye la creación de tributos u obligaciones para los vecinos, ni establece recorte alguno en los derechos o beneficios existentes y vigentes a la actualidad, por lo que resulta innecesaria su prepublicación;

Que, mediante Memorándum № 2963-2018-GPP-MSS del 07.12.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante proyecto de Ordenanza, al encontrarse concordado con el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021 en la Variable Estratégica 8 - Calidad de Educación, Objetivo Estratégico - Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población;

Que, por Informe Nº 959-2018-GAJ-MSS del 11.12.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en signenta la documentación generada, así como la normativa vigente, precisa que los Artículos 125° y 143° del

CONSIDERANDO:









Jr. Bolognesi 275, Plaza Mayor de Santiago de Surco. T. 411-5500 <u>www.munisurco.gob.pe</u>



Municipalidad de Santiago de Surco

Página Nº 02 de la ORDENANZA Nº 5 9 0 -MSS

Decreto Supremo Nº 011-2012-ED - Reglamento de la Ley General de Educación, señala que los niveles de gobierno y sus instancias de gestión educativa descentralizada coordinan y articulan acciones multisectoriales que favorezcan la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo y que el Proyecto Educativo Local es el principal instrumento de gestión educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la unidad de gestión educativa local. Agrega que el citado proyecto es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local, siendo su propósito la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad. En tal sentido, señala que resulta conveniente aprobar el Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo que su formalización deberá materializarse a través de una norma de nivel que le permita orientar la práctica educativa local y regional, en el horizonte de planificación planteado para el proyecto, en atención a los lineamientos recomendados por la UGEL 07 Surco San Boria. Consecuentemente, concluye opinando por la procedencia del proyecto de Ordenanza submateria, para lo cual deberán elevarse los actuados al Concejo Municipal para su aprobación en atención a sus facultades contenidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorándum Nº 1036-2018-GM-MSS del 14.12.2018, la Gerencia Municipal remitiendo la presente propuesta de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco, señala encontrar conforme la misma:

Que, estando al Dictamen Conjunto № 07-2018-CASDPV-CAJ-MSS de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, al Informe № 959-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9º incisos 8) y 9) y 40º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) 2019 -2030 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco, que forma parte de la presente ordenanza, como un instrumento vinculante de planificación y gestión que contiene políticas educativas locales pertinentes para el período 2019 al 2030 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco 2019-2030 en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito, aprobado con Ordenanza Nº 543-MSS de fecha 20 de julio de 2016, como parte del Eje de Desarrollo Social en lo que respecta a Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el cumplimiento y responsabilidad directa de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR un ejemplar de la presente Ordenanza Municipal a la Unidad de Gestión Educativa Local 07- UGEL 07.

ARTÍCULO QUINTO.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCALD

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO Secretario General

antiago de Sefco

Jr. Bḋlognesi 275, Plaza Mayor de Santiago de Surco. T. 411-550Ò<u>wwẃ.munisurco.gob.pe</u>



PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE SURCO

Gerencia de Desarrollo Social

Santiago de Surco, Diciembre 2018





Alcalde - Dr. Roberto Gómez Baca

Equipo Impulsor del Proyecto Educativo Local - PEL

RA. N°842-2018-RASS

- Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Percy Richard Bazalar Rocha Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. Warner Raúl Meléndez Aspajo, Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado Especialista en Educación II de la MSS.
- Sr. Jorge Ruperto Flores Casildo Rector de la IEP San Roque.
- Sra. Carmen María Astocondor Gonzáles, Vecina y docente.
- Sra. Reyna Maita Pérez, Directora de la IE 6044 Jorge Chávez Nivel Secundaria.
- Sr. Osvaldo Pedro Arce Díaz, Director de la IE Nº 7068 Abraham Roldan Poma.
- Sr. María Cristina Rodríguez la Torre, Subdirectora de la IE Nº 7068 Abraham Roldan Poma.
- Sra. María del Rosario Montoya Cerrati, Directora de la IE Inicial Parroquial San Francisco de Asís.
- Sra. Julia Castro Muñoz, Directora de la IE 6043, Pedro Venturo.
- Sra. Elizabeth Carlila Condori Gutiérrez, Vecina y docente
- Sra. Nilda Rosa Vera Díaz, Unidad de Gestión Educativa 07, Responsable del Equipo de Creación.
- Sra. Kerry Stefani Luján Reyes, Abogada de Supervisión Unidad de Gestión Educativa Nº 07
- Sra. Ana María Castro Pacheco, Colegio Trener de Monterrico.

Unidad de Gestión Educativa Local 07

Directora - Gloria María Saldaña Usco

- Jaime Jiménez Castillo.
 Jefe de la Oficina de Supervisión y Gestión Educativa
- Frich Torres Pozo.
 Coordinador de Supervisión

Asesoría y Consultoría en Investigación y Capacitación "Pearson EIRL"

Asistencia Técnica en Elaboración del Proyecto Educativo Local Guido Júnior Bravo Huaynates - Carolina Amelia Neyra López

Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco al 2030. © munisurco2018

Jr. Bolognesi 275 – Plaza de Armas – Santiago de Surco - Lima, Perú

Central telefónica: (511) 411-5560

Email Webmaster: http://www.munisurco.gob.pe/

Todos los derechos reservados.

Tiraje - 500 ejemplares.

Imprenta -





Índice de contenidos

		Pág.
P	RESENTACIÓN	4
	1.1 Escenario apuesta	6
	1.2 Visión compartida	7
	1.3 Matriz de objetivos estratégicos, variables, lineamientos de política y medidas	8
	1.4 Matriz de indicadores, línea base y metas	13
	1.5 Ruta estratégica	15
	ANEXOS	19
	Anexo 1: FORD educación distrito de Santiago de Surco	20
	Anexo 2: Marco de actuación de los Proyectos Educativos Locales de La Ugel 07	22
	Anexo 3: Matriz de Articulación entre Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y Plan Estratégico Sectorial Multianual en Educación	29
	Anexo 4: Matriz de Articulación entre Proyecto Educativo Nacional 2021 y Plan Estratégico Sector Multianual en Educación	
	Anexo 5: Matriz de Interrelación del PEL con las Competencias y Funciones Asignadas a las Municipalidades en Educación	34
	Anexo 6: Resolución de conformación del equipo impulsor del Proyecto Educativo Local	36
	Anexo 7: Reuniones de asistencia técnica, coordinación y trabajo con el equipo impulsor del PEL.	38
	Anexo 8: Perfil diagnóstico del distrito de Santiago de Surco	41





PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Local del distrito de Santiago de Surco es un instrumento de gestión que plasma el conjunto de aspiraciones y desafíos de la ciudadanía en torno a una educación de calidad, a lo largo de toda la vida. Son grandes los retos a afrontar en torno a atención a la primera infancia, logro de los aprendizajes esperados, atraso escolar, conclusión exitosa de la educación secundaria, articulación de la educación superior con las demandas de desarrollo local, problemas de anemia, entre otros.

Para ello, partimos de la identificación de las brechas existentes, las mismas que se convierten en los grandes desafíos a superar, estableciendo para ello un escenario apuesta, objetivos estratégicos, resultados, lineamientos de política y medidas que estamos seguros, ayudarán a revertir la situación que actualmente afrontan los diferentes grupos de edad del distrito, generando condiciones para su superación.



Un elemento sumamente útil para la construcción del

proyecto educativo local ha sido el análisis de cifras, lo que nos ha permitido establecer un perfil del distrito, una línea base y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y riesgos, como base para la definición de estrategias viables y efectivas para el cambio, estrategias que para su implementación requieren de la participación de todos los actores locales, de las familias, de la escuela, con la finalidad de acortar las brechas de inequidad y de brindar un servicio de mayor calidad y mayor calidez humana.

Por último, resulta importante destacar el rol gestor y de liderazgo que, en el marco de la implementación del Proyecto Educativo Local, debe tener el gobierno local en articulación con los diferentes sectores representados en el distrito, la Unidad de gestión Educativa Local N° 07 y la Municipalidad de Lima Metropolitana, haciendo de la educación la puerta que nos conducirá al cambio y al desarrollo.



PRÓLOGO

El Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco 2019-2030, ha sido elaborado por el equipo técnico impulsor, conformado por especialistas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, docentes y Especialistas del Distrito de Santiago de Surco, quienes congregados recogieron las propuestas de representantes de diferentes instituciones, agrupaciones y organizaciones vecinales del distrito como: la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú, Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Públicas y Privadas, Centros de Educación Técnico Productiva, Universidades, la Iglesia Católica, Municipio Escolar entre otras.

Este trabajo mancomunado ha permitido obtener como resultado una matriz de lineamientos y medidas a adoptar, con cuatro objetivos estratégicos, diez variables estratégicas y lineamientos políticos y un conjunto de medidas por adoptar, que seguro con el correr de los años seguiremos mejorándolas, ya que vivimos en un mundo cambiante e innovador, donde queremos que nuestro distrito tenga una cultura de calidad, que sea como un faro, como una luz que brille a otros distritos, con ciudadanos que estén dispuestos al cambio permanente, ello implica promover una educación de calidad, con tecnología de avanzada, con oportunidades para el desarrollo óptimo de habilidades, destrezas, capacidades, competencias, y así vencer los desafíos que se nos presenten y hacer frente con mucha sabiduría.

Además, este proyecto busca abordar un aspecto importante como es la salud física y considerar la buena alimentación y nutrición desde la infancia, asimismo atender la salud mental, las emociones, los sentimientos, el pensar y sus procesos, todo ello vinculado con la salud espiritual, el cultivo de la fe, la salud de nuestras relaciones, la comunicación en la familia y con el mundo entero.

Las Políticas Educativas que tomamos tienen un carácter global, ya que queremos hacer de nuestro distrito, una de las mejores ciudades del mundo, donde haya más seguridad, educación, cultura, turismo, deporte, recreación y donde cuidemos todos juntos "La Casa de Dios", como dice el Papa Francisco.

Cabe mencionar que la implementación de este Proyecto Educativo Local implica el compromiso de cada ciudadano de este distrito, y la voluntad política de nuestras autoridades, para hacer de Surco un mejor lugar para vivir.

Surco, diciembre del 2018.

Ruperto Jorge Flores Casildo

PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO 2018 - 2030

1.1 Escenario apuesta

Al 2030 el nivel de logros de aprendizaje se ha incrementado, siendo que el 100% de los estudiantes del 2do de primaria alcanzan el nivel esperado en comprensión lectora¹ y el 75% en matemática²; en cuarto grado de primaria el 90% comprende lo que lee³ y un 70% resuelve problemas matemáticos⁴. En 2do grado de secundaria el 70% comprende lo que lee⁵ y el 55% resuelve problemas matemáticos de acuerdo a lo esperado⁶.

El 100% de los docentes de educación inicial, primaria y secundaria de IIEE públicas y privadas cuentan con título pedagógico y en el distrito ya no existen programas no escolarizados de educación inicial, todos los niños de 3 a 5 años asisten al sistema escolarizado de educación inicial y se han creado en el distrito servicios de cuidado y atención diurna para niños de 0 a 2 años, hijos de madres que trabajan.

El 60% de locales escolares públicos están en buen estado, hoy solo el 41.4% están en esa condición. El 100% de locales escolares de inicial, primaria y secundaria están conectados a red de electricidad y tienen acceso a internet, generándose algunas experiencias de entornos virtuales de aprendizaje, con ofertas flexibles y abiertas de formación para la población joven y adulta.

En el distrito todas las IIEE con al menos un estudiante con necesidades educativas especiales reciben "Servicios de apoyo, y asesoramiento, para la atención, de las necesidades, educativas especiales — SAANEE", con la finalidad de que las docentes reciban el soporte necesario para una adecuada atención a la diversidad, siendo que además las IIEE están adecuadamente acondicionadas para la inclusión.

En el distrito ya no existen estudiantes que no se encuentran matriculados en el grado que les corresponde de acuerdo a su edad, tanto en el nivel de educación primaria como en el nivel de educación secundaria, es decir, su trayectoria escolar está de acuerdo a la edad esperada, sin atraso escolar a causa del inicio tardío de la vida escolar, la repitencia, la deserción o el fracaso escolar.

Toda la comunidad del distrito confía en la capacidad de los integrantes de la comunidad educativa para revertir los resultados negativos de los estudiantes y las IIEE se convierten en espacios cálidos, acogedores, que promueven valores de respeto, solidaridad y empatía, adecuadas relaciones interpersonales y convivencia democrática, brindando un adecuado soporte emocional y acompañamiento a los estudiantes.

Todos los niños y niñas desarrollan condiciones óptimas de aprendizaje desde la primera infancia, ningún niño menor de 5 años padece de anemia total, para ello se desarrollan acciones de articulación del gobierno local con el sector salud, promoviendo hábitos alimenticios adecuados en las familias del distrito.

Asimismo, los adolescentes, jóvenes y padres de familia en general cuentan con servicios de orientación y apoyo a favor del fomento de familias acogedoras, que se constituyen en un adecuado soprete emocional de los niños, adolescentes y jóvenes.

¹ Al 2016 este logro solo lo alcanza el 74.2%.

² Al 2016 este logro solo lo alcanza el 51.65%.

³ Al 2016 este logro solo lo alcanza el 65.5%.

⁴ Al 2016 este logro solo lo alcanza el 46.1%.

⁵ Al 2016 este logro solo lo alcanza el 44.0%.

⁶ Al 2016 este logro solo lo alcanza el 28.9%.

Se desarrollan acciones específicas de protección contra la contaminación ambiental, el riesgo sísmico, los efectos del cambio climático y la inseguridad ciudadana para una vida más segura y feliz de los ciudadanos.

1.2 Visión compartida

VISIÓN COMPARTIDA DEL PERÚ PARA EL SIGLO XXI

Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su maximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente participativo y ético al servicio de la ciudadania. Nuestra economia es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ PARA EL SIGLO XXI

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - VISIÓN

En el año 2030, Santiago de Surco es un distrito seguro, con una eficiente articulación vial y ambientalmente sostenible, en el que coexisten armónicamente actividades residenciales y empresariales, con un elevado nivel de desarrollo humano y liderado por un gobierno municipal moderno, inclusivo y participativo.

Objetivo estratégico: mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población.

Variable estratégica: calidad de la educación.

Indicadores: % de estudiantes de 2do grado de primaria y 2dp grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio de comprensión lectora y matemática.

Acciones estratégicas:

- Fortalecer los instrumentos de planificación en materia de educación,
- Desarrollar alianzas estratégicas para mejorar las capacidades pedagógicas de los servidores del sector educación.



MEDIDAS A ADOPTAR

LINEAMIENTO DE POLÍTICA

SOS ESTRATEGICO ESTRATÉGICA

1.3 Matriz de	objetivos estra	Matriz de objetivos estratégicos, variables, line	lineamientos de política y medidas
OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE ESTRATÉGICA	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	MEDIDAS A ADOPTAR
	VARIABLE ESTRATÉGICA 1: Primera infancia es prioridad local.	Brindar atención integral a la primera infancia como base para el óptimo crecimiento y desarrollo de las niñas y niños	 a) Paquete básico integral gestionado intersectorialmente que incluye asistencia en salud, nutrición, saneamiento, educación comunitaria, educación familiar, cuidado diario infantil, espacios lúdicos para niños de 0 a 3 años, en función a la disminución y eliminación de los indicadores críticos de desarrollo, salud y nutrición identificados en el distrito b) Campañas locales a favor del desarrollo óptimo de los niños de 0 a 3 años de edad. c) Sistema de información local sobre el estado de desarrollo y atención de niños de 0 a 5 años, para la toma de decisiones oportunas, en base a la integración de la información de INEI, Reniec, Minsa, Minedu, entre otros.
OBJETIVO ESTRATEGICO 1 Educación a lo largo de toda la vida.	VARIABLE ESTRATÉGICA 2:	Reforzar el segundo ciclo de educación inicial a fin de incrementar el acceso y permanencia de los niños y niñas de 3 a 5 años.	 a) Programa de asistencia técnica dirigido a las docentes de niños y niñas de 3 a 5 años, para fortalecer la práctica pedagógica. b) Red de servicios de atención integral e intersectorial para niños y niñas de 3 a 5 años. Esta red es liderada y gestionada por el gobierno local, en base a acuerdos concretos de articulación intersectorial de las intervenciones en la localidad, a favor de la salud y nutrición, saneamiento, educación infantil y pautas adecuadas de crianza, de este grupo de edad. c) Proyecto de Inversión Pública (PIP) que garantice un paquete de insumos para las IIEE de educación inicial que comprenda: mobiliario adecuado para la edad, material concreto y gráfico para el uso del niño, juegos de exteriores, entre otros.
Je s	Catorce años de buena educación.	Reforzar el servicio de atención en educación primaria, a fin de disminuir el porcentaje de extraedad, repitencia y bajos logros de aprendizaje.	 a) Estudio socioeconómico de los niños y niñas que no se matriculan de manera oportuna en educación primaria para identificar las causas, y así formular mecanismos que reviertan el problema en el ámbito local. b) Programa de inicio exitoso de la escuela primaria, que contemple a los niños que no han cursado la educación inicial y que garantice el desarrollo de las competencias básicas para la adquisición de la lectura, escritura y pensamiento matemático. Redes educativas, con criterios de articulación territorial, con centros de recursos y personal de apoyo para la gestión administrativa. Programa de estimulación de habilidades interpersonal y formación. c) Red educativa con criterios de articulación territorial, con centros de recursos y personal de apoyo para la gestión administrativa.

op og	ión y		ción ción
 a) PIP que promueva el desarrollo de un servicio psicopedagógico, con la contratación de un equipo mínimo de tres psicólogos por red educativa, a fin de fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje y las acciones de prevención y orientación en estudiantes, familias, docentes y directivos. Este servicio incluye el desarrollo de estrategias especiales para la atención de los estudiantes que viven en situación de abandono, maltrato o que trabajan, con el objeto de prevenir el fracaso escolar, y la detección oportuna y atención integral de escolares en riesgo de no lograr los aprendizajes previstos, o de perder el año, con acciones compensatorias en horario alterno al regular. b) Convenio con universidades para dar charlas de orientación vocacional en colegios nacionales y particulares. c) Programa: Padrinazgo con universidades para educación. c) Programas de becas o facilidades para educación. 	 a) Matriz contextualizada del perfil del estudiante de educación técnico-productiva y currícula por módulo y especialidad. b) CETPROs públicos locales con el equipamiento apropiado para el desarrollo de habilidades técnico-productivas de acuerdo a los perfiles establecidos. c) Voluntariado educativo, conformado por empresarios e instituciones ligadas al desarrollo económico local, con el objeto de poner a las y los estudiantes de educación técnico-productiva en contacto con emprendimientos y experiencias empresariales y laborales innovadores y exitosas. d) Sistema de información para Cetpro. 	 a) Fondo concursable local dirigido a las instituciones de educación superior para promover, según corresponda, la investigación básica y aplicada y la innovación tecnológica. b) Mesa de diálogo y concertación que contribuya a la interrelación entre educación superior y el desarrollo local, así como a la articulación de la educación básica con la educación superior. c) Crear programa de voluntariado con universidades. 	 a) Plataforma Educativa Virtual de Alfabetización Digital y acceso a cursos de actualización y formación, en alianza con instituciones de educación superior. b) Brindar capacitación para emprendedores de bajos ingresos que no acceden a los centros de formación técnica. c) Fortalecer las instituciones de educación básica alternativa y promover el acceso de jóvenes excluidos del sistema educativo regular a través de campañas de sensibilización y la generación de condiciones básicas.
Reforzar el servicio de atención en educación secundaria, a fin de disminuir el porcentaje de extraedad, repitencia, y no conclusión.	Diversificar la oferta de educación técnico- productiva considerando las demandas de desarrollo	Promover la articulación de la educación superior a las necesidades de desarrollo sostenible.	Generar espacios de formación permanente.
	VARIABLE ESTRATÉGICA 3: Educación	tecnico- productiva y superior y oportunidades de formación a lo largo de la vida,	articuladas a las demandas de desarrollo.
	OBJETIVO ESTRATEGICO 1 Educación a lo largo de toda la vida.		्वे विव

	_
	1
_	_

OBJETTVO	VARIABLE	UNEAWHENTO DE	WED!DAS A ADOPTAR
	\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \	Implementar	88
	Estudiantes con necesidades educativas	progresivamente la educación inclusiva en las instituciones	b) Acompañamiento pedagógico a los docentes de aula para mejorar su desempeño en la atención de las niñas, niños y adolescentes con NEE, ampliando y fortaleciendo las capacidades del Servicio de Atención a los Niñas y Niñas con NEE (SANEE).
	especiales (NEE) integrados a la EBR.	educativas ue educación básica regular.	c.) Campanas de información y sensionización en la comundad educativa a un de erradicar prejuiciós y prácticas que estigmatizan y discriminan a las niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales. d) Adoptar y establecer estrategias de medidas metodológicas para la atención e inserción de estudiantes con NEE integrados a la EBR.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 igualdad de oportunidades educativas sin	VARIABLE ESTRATÉGICA 5: Madres	Implementar medidas para garantizar la permanencia de las	 a) Programa de retención, reinserción y acompañamiento para adolescentes embarazadas y madres adolescentes en las instituciones de EBR, incluyendo la instalación de cunas o jardines para el cuidado y la atención integral de sus hijos. Así como para su entorno familiar. Estableciendo las condiciones para garantizar el logro de aprendizaies.
distinciones.	adolescentes con oportunidades de desarrollo.	madres adolescentes en las escuelas.	 b) Programas de capacitación técnica para madres adolescentes en áreas no tradicionales y emprendedoras, adecuados a sus necesidades e intereses. c) Crear cunas Municipales en los Sectores con mayor población de madres trabajadoras.
	VARIABLE ESTRATÉGICA 6: Niños y adolescentes en situación de	Implementar medidas para garantizar la permanencia en las escuelas de los niños,	 a) Programa para niños y adolescentes que trabajan, impulsando y certificando, en alianza con el Sineace, aprendizajes autónomos; convalidando sus aprendizajes con el sistema educativo formal. b) Mapa de riesgo y vulnerabilidad de los adolescentes y jóvenes de la localidad (con datos socio económico, de violencia familiar, abandono, pandillaie, drogadicción.
	vulnerabilidad reciben soporte adecuado.	ninas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	embarazo adolescente, etc.) y formulación en base a él un plan local de atención destinando recursos de inversión. Para ello se identificará las IIEE con mayores índices de deserción.
and the A	VARIABLE ESTBATÉCICA 7.	Estrategias	a) Estrategia de recuperación y atención diferenciada a estudiantes con bajos logros de

le la familia, en	stros.	to do	ים	las		zación	erla	ones	yan		colar	e	d de					a un		<u>a</u>			ncia						0		s				teca	
con acompañamiento pedagógico, metodología activa y participación de la familia, en el marco de los lineamientos del PELA.	a) Sistema de reconocimiento de buenas prácticas de escuelas y maestros.			intercambiar experiencias de buenas practicas docentes y difundir experiencias	educativas exitosas de locales.	a) Asístencia técnica a las instituciones educativas, en convenio con Sineace, para la realización	de procesos de autoevaluación periódica, con un fondo concursable local para promover la	implementación de planes de mejora de la calidad del servicio educativo en las instituciones	educativas, brindando reconocimientos progresivos de acuerdo a los avances que se vayan		 b) Programa de fortalecimiento y asistencia técnica al equipo directivo para una gestión escolar de calidad 	a) Medidas locales que promuevan el buen trato entre las y los estudiantes, con énfasis en el	desarrollo de relaciones interpersonales basadas en la igualdad, el respeto a la diversidad de	opiniones y diferencias, buscando la erradicación de la discriminación.	b) Defensorías escolares y espacios de participación estudiantil. en todas las instituciones	educativas.	c) Programa de promoción de estilos de vida saludables, que estimule comportamientos,	actitudes y prácticas orientadas al cuidado de la salud y del ambiente y hacer de la escuela un	espacio que brinda un que propicia el desarrollo humano integral de los estudiantes.	a) Programa de asistencia técnica local orientado a fortalecer las capacidades para l	diversificación curricular a nivel de institución educativa y de aula.	b) Currículo local orientado a promover el respeto y la defensa de los derechos	humanos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, del arte y la cultura, la conciencia	ambiental y ecológica, la identidad local y regional y estilos de vida saíudables.	a) Conexión a Internet a todas las instituciones educativas que facilite una red de	información y comunicación entre alumnos y docentes, escuelas y familias.	b) Biblioteca virtual a fin de que las y los estudiantes puedan acceder a material de	lectura, descargar e imprimir textos.	a) Reducción de las diversas formas de exclusión y violencia en cada centro educativo	b) Acuerdos sobre formas de enseñar y aprender basadas en los derechos de niños y	adolescentes, con un aprovechamiento continuo del capital social y cultural de los	estudiantes y la comunidad y la promoción de la participación protagónica de los	estudiantes en decisiones de su institución.	MEDIDAS A ADOPTAR	a) Paquete universal de insumos: útiles escolares para todo el alumnado, biblioteca	
fundamentales.	Fortalecer el	desembeño	Ollacinocan	protesional de los	docentes de aula.	-	Optimizar la calidad de	los procesos de	gestión en las	instituciones	educativas.		Habilitar las	condiciones arre	aseguren el desarrollo	do ambiontor dutimor	de ambientes optimos	para el aprendizaje.		Flaborar orientaciones	curriculares and	rasnondan a las	domandae localos	dellialidas locales.	Dotar a las y los	estudiantes de	herramientas para un	mundo globalizado.		Clima institucional	amigable, integrador y	estimulante		UNEAMIENTO DE POLÍTICA	-	ייים וגיייסייים ווסניסיוסני
comunicación.													L	VAKIABLE	ESTRATEGICA 8:	Factores que	determinan la	calidad de los	logros de	aprendizaje	optimizados.													VARIÁBLE ESTRATÉGICA	VARIABLE	
							-													C) ELIGO	COTENTÉCICO	Cortión bagada	Gestion basada	en resultados,	con calldad,	equidad y	per unericia.	!			K			OBJETIVO ESTRATEGICO	300	200

	ECTBATÉCICA O.	insumos y servicios	
	Fectiolse con	nasicos para todas las	materiales educativos suricientes por cada grado, material fungible para las actividades cotividade programión
	infraestructura,	educativas públicas	
	recursos y	locales.	b) Cobertura de servicios de luz, agua potable y desagüe para todas las IIEE.
	tecnología que	Construcción,	a) Evaluación periódica de las condiciones de infraestructura educativa local para las
	satisfacen las	refacción y	reparaciones o mejoramiento necesario y de mayor impacto en la comunidad
	demandas de los	equipamiento	educativa
	usuarios.	planificado de locales	b) Pintado, refacción, instalación de área verdes, ambientes para servicios
		escolares.	complementarios, biblioteca, óptimos servicios básicos de las IIEE.
			a) "Centro de recursos para niños, niñas y adolescentes", con énfasis en los fines de
			semana, con oportunidades de aprendizaje y de recreación, en coordinación con
			organizaciones vecinales.
		Promoción de	b) Incentivos y reconocimientos a barrios, empresas e instituciones amables e inclusivas.
		entornos comunitarios	c) Espacios públicos, naturales y urbanos para la práctica deportiva y recreativa de los
	VARIABLE	saludables, amables y	ciudadanos, en la medida que ésta no afecte a otros fines.
OBJETIVO	ESTRATÉGICA 10:	estimulantes para los	d) Uso de las instituciones educativas en horarios donde no perturbe el horario escolar,
ESTRATEGICO 4	Entornos	niños, niñas,	para desarrollar charlas para jóvenes, formación en virtudes, valores y ciudadanía, en
Familias	familiares y	adolescentes y	la familia (parroquias, comisarìas, asociaciones de propietarios, etc).
integradas y	comunitarios	jóvenes.	e) Programas educativos elaborados por las instituciones educativas que promuevan la
entornos	saludables,		participación, organicen a la comunidad y; mejoren la seguridad, limpieza y
sociales	amables y		ordenamiento de su barrio; a través del Presupuesto Participativo, Fondo de
amigables	estimulantes para		Cooperación y recursos propios.
	los niños.		a) Programa de fortalecimiento a las familias, orientado al desarrollo de capacidades en
		Formación on	ciudadanía con coordinación intersectorial.
		rumation en	b) Promoción de la participación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes,
		familia familia	de Municipios Escolares y de organizaciones juveniles.
		, di	c) Programa de capacitación de líderes del distrito.
			d) Crear espacios públicos para actividades deportivas al lado de los condominios.



13

1.4 Matriz de indicadores, línea base y metas

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO META
	% de anemia total en niños menores de 3 años.	32.5	0
	% de anemia total en niños menores de 5 años.	29.9	0
	% de niños menores de 5 años con atenciones CRED de acuerdo a su edad	8	100
	Distribución de los ingresantes a primaria con 0 años de educación inicial (% del total)	1.1	0
	Profesores titulados, inicial (% del total)	70.6	100
	N° de cunas que atienden a niños de 0 a 3 años en el distrito, hijos de madres que trabajan.	0	4
	N° de programas no escolarizados de educación inicial.	50	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 6 años	28.3	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 7 años	20.1	0
OBJETIVO ESTRATEGICO 1	Brecha de acceso a EBR de los niños de 8 años	22.7	0
Educación a lo largo de toda	Brecha de acceso a EBR de los niños de 9 años	27.7	0
la vida.	Brecha de acceso a EBR de los niños de 10 años	16.6	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 11 años	35.6	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 12 años	33.4	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 13 años	32.3	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 14 años	30.3	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 15 años	28.2	0
	Brecha de acceso a EBR de los niños de 16 años	43.1	0
	CETPRO adecuadamente acondicionado e implementado.	0	2
	% de estudiantes de 17 a 23 años que acceden a educación superior.	S/D	
	N° de oportunidades de formación a lo largo de toda la vida que se ofrecen en el distrito.	S/D	
	% de madres adolescentes que concluyen sus estudios.	g/s	
	% de níños γ adolescentes que trabajan que concluyen sus estudios.	S/D	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 Igualdad de oportunidades	% de IE EBR con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE, inicial (% del total de IE EBR con al menos un estudiante con NEE)	9.6	100
educativas sin distinciones.	% de IE EBR con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE, primaria (% del total de IE EBR con al menos un estudiante con NEE)	19.0	100
	% de IE EBR con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE, secundaria (% del total de IE EBR con al menos un estudiante con NEE)	12.2	100
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	% de estudiantes de 2º grado de primaria que alcanzan el nivel satisfactorio en comprensión lectora.	74.2	100
Gestión basada en resultados,	% de estudiantes de 2º grado de primaria que alcanzan el nivel satisfactorio en matemática.	51.65	75
1000 00 15 J			13

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO META
con calidad equidad v	% do actudiontoc do 1º minosio mentendo de minosio mentendo de minosio mentendo de mentend	2017 [%]	2030 [%]
portioners, equipment	ou de estudiantes de 4. Brado de primaria que alcanzan el nivel satistactorio en comprensión lectora.	65.5	06
Per un en leia.	% de estudiantes de 4º grado de primaria que alcanzan el nivel satisfactorio en matemática.	46.1	70
	% de estudiantes de 2º grado de secundaria que alcanzan el nivel satisfactorio en comprensión lectora.	44.0	70
	% de estudiantes de 2º grado de secundaria que alcanzan el nivel satisfactorio en matemática.	28.9	55
	% de estudiantes con niveles de aprendizaje inicial o en proceso que reciben soporte psicopedagógico.	g/S	
	% de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria (% del total)	91.7	100
	% de escuelas que cuentan con acceso a Internet, secundaria (% del total)	95.2	100
	Locales escolares públicos con 3 servicios básicos (% total)	93.5	100
	Locales públicos en buen estado.		
OBIETIVO ESTRATEGICO A			
Familias integradas y entornos sociales amigables	Percepción de los actores locales sobre el entorno comunitario del distrito.	g/S	100



1.5 Ruta estratégica

La ruta estratégica señala la temporalidad en la implementación de acciones para el logro de los objetívos estratégicos. El desarrollo de la ruta estratégica implica una acción concertada, intersectorial, intergubernamental e interinstitucional en la localidad, bajo el liderazgo del gobierno local y la participación de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en su conjunto.

para el desarrollo de una estrategia integral de endizaje de las matemáticas. grama compensatorio en horario alterno al regular a la recuperación en caso de atraso escolar ema de reconocimiento de buenas prácticas de Lelas y maestros. grama de autoevaluación periódica y mejora de las ituciones educativas. grama de adefensorías escolares y espacios de licipación estudiantil. grama de asistencia para la diversificación curricular a exión de defensorías escolares y de aula. exión a internet a todas las instituciones educativas. grama de acondicionamiento, mantenimiento y ipamiento de la infraestructura de las instituciones cativas de básica y CETPRO. tro de recursos para niños, niñas y adolescentes. grama de fortalecimiento familiar orientadas al arrollo de capacidades en ciudadanía con coordinación rsectorial.	2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030										
PIP apri apri apri apri apri apri apri apri		Programa compensatorio en horario alterno al regular para la recuperación en caso de atraso escolar	Sistema de reconocimiento de buenas prácticas de escuelas y maestros.	Programa de autoevaluación periódica y mejora de las instituciones educativas.	Creación de defensorías escolares y espacios de participación estudiantil.	Programa de asistencia para la diversificación curricular a nivel de institución educativa y de aula.	Conexión a internet a todas las instituciones educativas.	Programa de acondicionamiento, mantenimíento y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas de básica y CETPRO.	Centro de recursos para niños, niñas y adolescentes.	Programa de fortalecimiento familiar orientadas al desarrollo de capacidades en ciudadanía con coordinación intersectorial.	

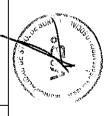


15

30 0E	RUTA ESTRATÉGICA	2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030
	Servicios de atención a la primera infancia, con instalación de un paquete básico integral gestionado intersectorialmente a favor de la primera infancia a ser entregado año a año.	
	Programa de asistencia técnica dirigido a las docentes de niños y niñas de 3 a 5 años	
	PIP de paquete de insumos para las IIEE de educación inicial.	
	Sistema de información local sobre el estado de desarrollo γ atención de niños de 3 a 5 años.	
	Estudio socioeconómico de los niños y niñas que no se matriculan de manera oportuna.	
	Programa de inicio exitoso de la escuela primaria	
	Desarrollo y /o fortalecimiento de las redes educativas	
-	PIP de servicio psicopedagógico	
	Matriz contextualizada del perfil del estudiante de educación técnico-productiva y currícula por módulo y especialidad.	
	Estrategia de voluntariado educativo para el emprendimiento	
	Fondo concursable local para promover la investigación y la innovación.	
	Mesa de diálogo que contribuya a la interrelación entre educación superior y el desarrollo local.	
	Plataforma Educativa Virtual.	
	Programa de capacitación para emprendedores	
-1) 	Programa de acceso educativo para jóvenes excluidos del sistema educativo regular	
2	Programa de ampliación y fortalecimiento del Servicio de Atención a los Niñas y Niñas con Necesidades Especiales (SAANE).	
	The state of the s	



Programa de oportunidades educativas para niños y adolescentes que trabajan. Mapas de riesgo y vulnerabilidad de los adolescentes y jóvenes de la localidad	Programa de retención y reinserción para adolescentes embarazada y madres adolescentes.	58
nerabilidad de los adolesc	ades educativas para r	
	nerabilidad de los adolesc	A. A



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEPLAN (2011). Plan de Desarrollo Nacional Actualizado.

CEPLAN (2017). Guía para el Planeamiento Institucional.

Congreso de la República (2003). Ley Orgánica de Municipalidades

Consejo Nacional de Educación (2007). Proyecto Educativo Nacional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (2015). Lineamientos

estratégicos al 2021: La educación que nos merecemos en Lima Metropolitana.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (2017). Lima en cifras.

Ministerio de Educación (2016). Prospectiva del Sector Educación al 2030.

Ministerio de Educación (2016). Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 - 2021.

Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (2017). Plan de Desarrollo Concertado Local 2017 - 2021

Municipalidad Metropolitana de Lima (2012). Plan Educativo Metropolitano al 2021.

18

ANEXOS

		4
		año de
		žĊ
	3	<u>o</u>
	ii.	OS .
		5 6
		2 5
	115	ਲ ਚ
		Ϋ́ — ¬
		3 _ <u>r</u>
		aber cu perior s
		유 공
		. <u>.</u>
		.e %
		E E
	ni)	
		a educación prin Escuelas de Edu
		ción Is de
		S &
	9.8	일
		8 2
		n ₩
		E 🕟
		89 1 <u>1</u>
		#
		que llegan Institutos
		v o
		<u>, </u>
		<u>⊂</u> ji
		S D E
		일 로 얼
		드등품
		9 5 9
		8
		4 5 %
		1014 141 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		LANGER CONTROL OF THE PER
•		
	ر در ا	
	15	
	in.	
	67	
		- 11 C 1
	0	

- El tamaño promedio de clase es de 15 en ínicial, 20 en primaria y 24
- Solo el 6.9% de locales escolares requiere reparación total
- El 93% de IIEE de primaria y el 95% de IIEE de secundaria cuentan con acceso a internet.
- El ratio alumno-computadora es de 6 en prímaria y 5 en secundaria.
 - Planes, proyectos y programas de capacitación para el personal. directivo y docente.
- Becas integrales para estudiantes con buen rendimiento y limitados. recursos económicos
- Otorgamiento de los bonos por desempeño docente y estímulos por compromisos de desempeño y gestión.
- Asistencia técnica y acompañamiento permanente de la UGEL 07 a las
 - información permanente de aspectos relevantes al tema educativo. Se cuenta con el Sistema de Monitoreo SIMON, que reporta
- Capacitación eficaz y desempeño de docentes que trabajan en IIEE del
- Compromiso multisectorial.
- Institutos de idiomas en el distrito,



(comprensión lectora 25.8% y matemática 48.4%), 4to grado de primaría (comprensión Existe una brecha de logros de aprendizaje en estudiantes del 2do de primaria

- Solo un 71% de docentes de educación inicial 61% de primaria y 71% de secundaria, de IIEE públicas y privadas cuenta con título pedagógico.
- El 41% de las promotoras educativas de educación inicial tiene solo secundaria
- Solo el 41.4% de locales escolares públicos están en buen estado.
- Un 20% de locales escolares tiene sufficientes carpetas y un 25.8% tiene insuficientes pizarras.
- no tiene acceso a agua potable y 8.3% de IIEE de primaria y 4.8% de IIEE de secundaria Existe un 6.5% de locales escolares que no tíene acceso a la red de electricidad y 3.2% no tienen acceso a internet.
 - educativas especiales reciben "Servicios, de apoyo, y asesoramiento, para la atención. Solo el 9.6% de IIEE de EBR de inicial, el 19% de IIEE de EBR de primaria y el 12.2% de IEE de EBR de secundaria, que tienen al menos un estudiante con necesidades de las necesidades, educativas especiales –SAANEE"
- Existe un importante % de estudiantes en el distrito que no se encuentran matriculados años, 27.7% de niños de 9 años, 16.6% de niños de 10 años, 35.6% de niños de 11 años, primaria: el 28.3% de niños de 6 años, 20.1% de niños de 7 años, 22.7% de niños de 8 en el grado que les corresponde de acuerdo a su edad en el **nivel de educación** es decir, su trayectoria escolar no está de acuerdo a la edad esperada.
- Existe un importante % de estudiantes en el distrito que no se encuentran matriculados estudiantes de 16 años, es decir, su trayectoria escolar no está de acuerdo a la edad secundaria: el 33.4% de estudiantes de 12 años, 32.3% de estudiantes de 13 años. 30.3% de estudiantes de 14 años, el 28.2% de estudiantes de 15 años, el 43.1% de en el grado que les corresponde de acuerdo a su edad en el **nivel de educación** esperada.

Elaborado en base a datos obtenidos de ESCALE-MINEDU, CEPLAN (Información de brechas de servicios a nivel departamental, provincial y distrital); y a información obtenida de la revisión del Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana, Plan de Desarrollo Concertado del Distrito, Lineamientos estratégicos al 2021: La educación que nos merecemos en Lima Metropolitana de la DRELM, documento "Lima en cifras 2017" de la DRELM, documento "La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021" de la DRELM.

FORTALEZAS	DEBINDADES
	lectora 34:5% y matemática 53.9%) y. 2do grado de secundaria (comprensión lectora
	• Desconfianza en la capacidad de los integrantes de la comunidad educativa para
	revertir los resultados negativos.
	 Sobrecarga de responsabilidades en el personal capacitado puede afectar las relaciones.
	interpersonales y deteriorar la convivencia democrática. • Estudiantes con poco soporte emocronal y acompañamiento.
OPORTUNIDADES	RIESGOS
2	me
 Ningun nino menor de 5 anos con desnutrición crónica en el distrito. 	recibido atenciones CRED de acuerdo a su edad.
• Co cuanta con nolíticas do Estado favorables nasa meioras la educación	• De los niños menores de 3 años 78 no han recibido suplemento de micronutrientes y 97 no han
Anovo de aliados estratégicos como ONG	recibido atenciones CRED de acuerdo a su edad.
Apolo de anados estrategicos como Ordo	• El 32.5% de niños menores de 3 años y el 29.9% de niños menores de 5 años tienen anemia total.
 campanies up prevention some sands. Conscrividad con convinto de internet de manor velocidad en todo el distrito. 	 Hábitos alimenticios inadecuados en la familia.
Concentrate con servicio de litremente de mayor verbuldad en todo el distrito.	 Hogares disfuncionales
 Acceso a plataformas que ofrecen programas de capacitación virtual. 	Contaminación ambiental.
 Participación interesada de diferentes actores sociales en temas educativos. 	• Riesgo sísmico.
 Gobierno local interesado en comprometerse en el tema educativo. 	 Efectos del cambio climático.
 Empresa privada interesada en colaborar en educación. 	 Inseguridad ciudadana.
Obciones como Obras por Impuestos a disposición de las municipalidades	 Falta de política pública municipal sostenible.
para generar alianzas con las empresas privadas.	 Falta de interés de padres de familia por la salud mental y emocional, en especial con los
	adolescentes.



Anexo 2: Marco de actuación de los Proyectos Educativos Locales de La Ugel 07

desarrollo local, regional y nacional. Por ello, antes de iniciar la elaboración de nuestro PEL necesitaremos reflexionar acerca de las El marco de políticas es el conjunto de prioridades previstas en los diferentes documentos de gestión, los mismos que dan un norte al características y aspiraciones que los principales instrumentos de planificación local, regional y nacional contienen:

- PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM 2016 2021: contiene la visión educativa (que adopta del Proyecto Educativo Nacional) y los objetivos estratégicos (Pág. 2).
- PROSPECTIVA DEL SECTOR EDUCACIÓN AL 2030, realiza el análisis de variables estratégicas y tendencias, de manera prospectiva (Pág. 4).
- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DRELM: define las principales orientaciones para Lima Metropolitana en el tema educativo (Pág. 5).
- MATRIZ DE ARTICULACIÓN ENTRE PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL Y EL PESEM: desarrolla la articulación de aspiraciones entre las propuestas de desarrollo nacional y las de desarrollo educativo (Pág. 6)
 - MATRIZ DE ARTICULACIÓN ENTRE PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL 2021 Y PESEM: desarrolla la articulación de aspiraciones entre las propuestas del proyecto educativo nacional y el sector educación (Pág. 10).

Se identificaron diez tendencias principales relacionadas con el Sector Educación en el PESEM:

- 1. Transformación de los roles de estudiantes y docentes en el proceso de aprendizaje
- Aumento de la relevancia de las habilidades socioemocionales en el desarrollo personal
- Incremento de la demanda y la oferta de la educación superior
- 4. Incremento de la investigación y del consumo de publicaciones científicas
- Incremento del uso de TIC en materia educativa
- 6. Crecimiento en el uso de videojuegos para el aprendizaje
- 7. Democratización y masificación del deporte
 - 8. Rediseño de los espacios educativos

⁸ Éxtraídas del PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL – PESEM del Minedu.



Incremento de la participación del sector privado en educación
 Intensificación de los efectos del cambio climático

ASION VOBIETIVOS ESTRATEGICOS DE EDICAMÍON PLAN ESTRATEGICO SECTORIALIVIDADA

SIGN COMPARTIDA DE PERU PARA E SIGIOXA

Somos una sociedad democratica en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta. calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado modemo, descentralizado, eficiente transparente, participativo y ético al servicio de la cudadanía. Nuestra leconomia es El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnólogía para aprovechar competifivamente las oportunidades de la economia mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistribitivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manilendo una dinámica, diversificada, de alto nivel tecnologico y equilibrada regionalmente, con pieno empleo y alta productividad del trabajo on tenien et illiebre en montenere

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ PARA EL SIGLO XXI³

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto

racing de los aprendizajes años). y del talento de los niños y adolescentes.		neta de matrícula en educación inicial (edades de 3 a 5 Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a estudiantes de segundo grado de primaria con nivel Facilitar los procesos de aprendizaje de los aluractorio en comprensión lectora.
---	--	---

a 5 años a partir

ılidad.

mnos dentro del

nto académico.

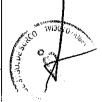
Esta visión se articula con la visión del Proyecto Educativo Nacional al 2021, la cual fue construida a partir de un proceso participativo

	% de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.	Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas.
	% de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora.	Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo.
	% de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática.	Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento.
	% de estudiantes de IIEE de secundaría urbana que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés.	Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa.
	% de deportistas federados que logran medallas de oro, plata o bronce en las competencias del circuito olímpico.	incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia.
OE EDUCACIÓN	INDICADOR	ACCIÓN ESTRATÉGICA
		Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad
Garantizar una oferta de educación superior técnica	% de instituciones de educación superior que se	Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa
y universitaria que cumpla con condiciones básicas de	Ircencian. % de programas educativos de educación superior que se acreditan.	Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región
Page 1		Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento
		Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.

Incrementar		
competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de	% de docentes de primaria y secundaria que brindan un nivel efectivo de enseñanza y aprendizaje	Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula
enseñanza-aprendizaje		
	% de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas
Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa	% de IIEE de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet	de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional la participación de la inversión privada en
y deportiva; asi como de su mobiliario y equipamiento.	% de IIEE de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento.	infraestructura educativa pública Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia
Fortalecer la gestión de IIEE	Porcentaje de IIEE que se evalúan y mejoran de manera permanente la calidad del servicio educativo.	Fortalecer la gestión de las IIEE e incrementar su desempeño

RESGOS	Fuga de estudiantes talentosos para estudiar en instituciones de formación superior extranjeras, perdiéndose potenciales candidatos a ingresar a la carrera docente
PROSPECTIVA DEL SECTOR EDUCACIÓN AL 2030 OPORTUNIDADES	Influencia de las intervenciones ejecutadas por organizaciones de la sociedad civil sobre la valorización de la carrera docente, lo cual facilita la atracción de candidatos más idóneos. Mejora de las condiciones de educabilidad y aprendizajes de los estudiantes producto de intervenciones multisectoriales eficaces, lo cual permite que haya mayor disponibilidad de candidatos a ingresar a la carrera docente. Se mantiene el apoyo político y social a la implementación de la Reforma de la Carrera Magisterial. Se observa una disminución de la resistencia al cambio por parte de actores involucrados a la
INDICADOR	Promedio de puntajes obtenidos en pruebas tomadas en Evaluaciones de Nombramiento o Reubicación Docente.
VARIABLE	Désempeño Désempeño

		reforma debido a cambíos generacionales	
	% de locales escolares públicos que requieren mantenimiento, rehabilitación, sustitución.		Estancamiento en la reducción de la brecha de infraestructura educativa en la zona rural debido al incremento de la dificultad de acceso a determinados espacios geográficos.
Estado de	% de locales públicos con los tres servicios básicos	Incremento de la participación del sector privado y de la sociedad	Conflictos sociales ante la falta de inversión en las zonas intercultural bilingüe (etnias de la selva, poblaciones de la sierra).
infraestructura educativa y deportiva		civil organizada en el sector educación a través de la provisión directa de servicios educativos u a través de mecanismos como obras por impuestos, entre otros.	Ineficiente gestión de recursos públicos debido a que el aumento de la inversión en infraestructura posibilita el surgimiento de hechos de corrupción.
	% de instituciones educativas de gestión pública con acceso a Internet.		La oferta de formadores de docentes (universidades, institutos) no se adecua a las demandas de formación necesarias, lo cual genera que no haya una oferta adecuada de docentes que acompañe la ampliación de la infraestructura educativa y asegure los logros educativos.
Liderazgo directivo en las IIEE.	Porcentaje de instituciones educativas públicas que cuentan con plaza de director	La implementación de mejoras en los cargos directivos genera mayor competencia por ingresar y ascender en la carrera magisterial.	Empleos mal remunerados de docentes y personal que gestiona el sistema educativo genera alta tasa de rotación a otros sistemas (salud, inclusión social, mujer, vivienda, transportes, etc.).





Mejorar la seguridad,		IIEE con espacios físicos y instituciones educative tecnológicos pertinentes, suficientes y seguros.	espacios físicos y instituciones educativas con espacios físicos y tecnológicos pertinentes y seguros.
calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su	Infraestructura educativa		Implementación de un programa de mejora de infraestructura tecnológica de las IE/IEES.
mobiliario y equipamiento.		Instancias de gestión cuentan con	
		espacios físicos y tecnológicos	físicos y tecnológicos Implementación de un programa de mejora de infraestructura física
		pertinentes, suficientes y seguros	suficientes y seguros y tecnológica de la DRELM y siete UGEL de Lima Metropolitana.
		para una gestión por resultados.	



Anexo 3: Matriz de Articulación entre Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y Plan Estratégico Sectorial Multianual en Educación

Plan Estratégico	de Desamollo	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario			Plan Estratégico Se	Plan Estratégico Sectorial Mültianual del Sector Educación 2016-2021	8	
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Indicador	Línea de base	Meta 2021	Objetivo estratégico sectorial	Indicador	2 4 8 5 8 8	Meta arona
		Tasa neta de cobertura del nivel inicial	66,3% (2009)	100%		Tasa neta de matrícula en educación inicial (3-5 años)	84,1%	928
	1. Arcteso	Comprensión lectora	50 1% (7ma)	è		Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	\$ 55 8 55 8 55	% % CD
igualdad de oportunidades	the state of the s	grado de EBR	£5,1/8 {£W2)		1. Incrementar la equidad en la	Incrementar la Porcentaje de estudiantes de segundo grado de equidad en la primaria con nivel satisfactorio en matemática	25 monnoon	43% (32% rural)
y acceso universal a los servicios	permita el desarrollo	Uso de números y operaciones para	19001 % 3 Ct	Ž		Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	× 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	ŧ
básicos	capacidades humanas en	capacidades estudiantes de 2° humanas en grado de EBR	17.7 % (KUU3)		Solution	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática	10%	ţ
		Puntuación media del 327;	Comunicación: 327;	promedio	L	Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de secundaria que reciben una	Š	ž
> 14		país en la prueba PISA Matemática:	Matemática: 292;	de los estudiant		propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés.	50163	\$





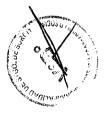
							The state of the s	
Onfetivo	Objetivo			Z G	opjeti Op		Linea	Meta
TELUQUEN.	Nacional Específico		Linea de base	2021	estratégico sectorial		de base	1202 le
Test design of the transfer of	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	oby wie i i się u i jedłać Aljek jedącki Skolono i idalijaci się się się się się się się się się si	Centie: 333	8				
		MASON MA	(2002)	alcanzan		Porcentaje de los estudiantes de quinto de		
			SEC. 12. 2004	el Nivel 3		secundaría de los Colegios de Alto Rendimiento	30%	ò
		MAI-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		(más de		que obtienen Diploma de Bachillerato	(2015)	Ř S
				481		internacional	SOUCES DE	
	шина			puntos)				
	· Mariana			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Porcentaje de deportistas federados	43%	20%
	#(I #14 A14					subvencionados por el IPD que logran medallas	(cicto	(<u>cicl</u> o
						de oro, plata o bronce en los eventos del	2009-	2017-
	dalirin iş dalir					circuito olímpico	2012)	2020
	ini delini (M			Puntaje	2. Garantizar una	Porcentaje de universidades que cumplen con		
-				5,80	oferta de	las condiciones básicas de calidad para la	ž	, S
		Puntuación del país		Puesto 45	educación	obtención de la Licencia de funcionamiento	(2015)	
		según el índice de Puntaje	Puntaje 4,00	(alcanzar	superior y	emitida por SUNEDU	leksoo ka kilika	
		educación superíor y	Puesto 81 de 133	al país	técnico	Porcentaje de instituciones de educación	il. leolastalek	
		capacitación del Índice países	países evaluados	mejor	productiva que	superior que registran toda la información	ğ	,a004
		Global de	(2010)	ubicado	cumpla con	solicitada por el Ministerio de Educación, de	(2015)	9
	·	Competitividad (IGC)		ទ	condiciones	acuendo a la normativa establecida	Salah Salah Salah	
	······································			América	básicas de	Tasa de publicaciones en revistas indexadas por	2.01	(
	мр (4)			Latina)	Calidad	cada 100 docentes.	(2014)	3
					3. Incrementar	Porcentaje de institutos de educación superior		
	دون د د و د د				las competencias	pedagógica que cumplen con las condiciones	C	
	- (Albur 1) - (docentes para el	básicas de calidad para la obtención de la	, 1200	100%
	,				efectivo	autorización y/o revalidación de	********	
5,000	105			0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	desarrollo de los	funcionamiento.	NONETHORN:	

9/

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	We'b al 2021	ë ž ė ž	858		36%	35	21%	77.8	%7%
12	e e s	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	š	e is	15%	\$6 Kg (2012)	45%	41%	89% (215)
Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016-2021	Indicator	Porcentaje de estudiantes de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, públicas y privadas que egresan con un nivel de logro adecuado.	Porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.	Porcentaje de docentes de primaria y secundaria que brindan un nivel efectivo de enseñanza y aprendizaje	Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento	Porcentaje de IIEE poli docentes públicas con directivos designados por concurso.	Porcentaje de escuejas donde el director se encontró presente
Plan Estratégico S	Objetivo estrategico sectorial	procesos de enseñanza- aprendizaje	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Maria, C. B. Maria and Garbert Label, and Anguage,	4. Mejorar la seguridad, calidad y	funcionalidad de la infraestructura educativa y	oeportwa; ass como de su mobiliario y equipamiento	e e	capacidad de gestión del
	Wet.								
icentenario	Linea de base								
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Pian Bicentenario	Indicador								
co de Desarrollo	Objetivo Nacional Específico							والمراجعة	
Plan Estratégi	Objetivo Nacional								/3



			777	èc	9 0 0	è	ŝ		**************************************	17%	omalines e consid	
	وفردادها الجاود				***************************************	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• assistan	tecesioner von an	PORTA MINISTRA	~	THE PERSON NAMED IN
3	Unea	.	pase	95%	(2015)	91%	(2015)		Ì	8	(CERTS)	
Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016-2021				Porcentaje de docentes presentes en aulas	donde se encuentra estudiantes	and the second of the first of the second of	ا : صحیدیات مد حورسوناجه آبادهایاته کا قماهه		Porcentaje de recursos del sector educación	que se transfieren mediante mecanismos de	incentivos al desempeño	
Plan Estratégico S		estratégico	sectorial	sector a nivel de	instituciones	educativas e	instancias	intermediasy	nacionales		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
	Weta		644 						54,5000	žo.	alumno	
Jano,		Linea de base						Inicial 5/.1089;	Primaria S/.1279; S/.5000	Secundaria	5/.1513	(2008)
RCONTE									Š	<u>S</u> .		***************************************
I -Plant					771174	plip old			Gasto milhiico			
Naciona		Indicador							Sacto	of the contract of the contrac		
8		78	2									
Desam)jetlvc		8									
gico de Desam	Objetivo	Nacion	E Permis	····								
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario	Objetivo			***************************************				lagina aggarana	***	***************************************		





Anexo 4: Matriz de Articulación entre Proyecto Educativo Nacional 2021 y Plan Estratégico Sectorial Multianual en Educación

Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021	Proyecto Educativo Nacional al 2021	
Objetivo estratégico sectorial	Objetivo Estratégico	Resultados
	1. Oportunidades y resultados educativos de igual 1. La primera infancia es prioridad nacional	1. La primera infancia es prioridad nacional
Intromentar is assistant on its full of the following the	calidad para todos	2. Trece años de buena educación sin exclusiones
aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes		1. Todos logran competencias para su desarrollo personal y el
	2. Estudiantes e instituciones que logran	logran progreso e integración nacional.
	aprendizajes pertinentes y de calidad	2. Instituciones acogedoras e integradoras, enseñan bien y lo
		hacen con éxito.
		1. Renovado sistema de educación superior articulado al
Caractizar una office de office de catalogue de caracteriste de catalogue de catalo	5. Educación superior de calidad se convierte en	desarrollo.
productiva de calidad	factor favorable para el desarrollo y la	2. Se produce conocimientos relevantes para el desarrollo.
-	competitividad nacional	3. Centros universitarios y técnicos forman profesionales
		éticos, competentes y productivos
3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los promocos de assessarra-	3. Maestros bien preparados ejercen	1. Sistema integral de formación docente.
aprendizaje	profesionalmente la docencia	2. Carrera Pública Magisterial renovada.
4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos	2. Trece años de buena educación sin exclusiones
5. Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión		1. Gestión educativa eficaz, ética, descentralizada y con
del sector a nivel de instituciones educativas e instancias	4. Una gestión descentralizada, democrática, que participación de la ciudadanía.	participación de la ciudadanía.
intermedias y nacionales	logra resultados y es financiada con equidad	2. Educación financiada y administrada con equidad y
		eficiencia.



Ę
:5
2
ŧ
ŭ
ā
ď
7
· <u>도</u>
2
Ξ.
=
Σ
ď
~~~
V
Ę
Ë
.5
٩
ones
ġ
2
3
>
ias
ב
į.
Ö
Ē
ŭ
as
_
2
PEL
e P
de
'n
Ċ
<u>_</u>
Ĕ
ite
=
q
ij
atı
Σ
Ņ
8
Пe
۷

Su/Maritie		
ESTRATÉCICOS	RESULTADOS ESPERADOS	LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES
	RESULTADO 1: Primera infancia es	• Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el
ORIETIVO	prioridad local.	desarrollo de comunidades educadoras.
ECTPATECICO 1	RESULTADO 2: Catorce años de buena	• Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación
Educación a la	educación.	con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según
toda toda	RESULTADO 3: Educación técnico-	corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un
	productiva y superior y oportunidades de	enroque y accion intersectoria.
5	formación a lo largo de la vida, articuladas	rioniover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad cociocultural económica productiva y ecolómica.
	a las demandas de desarrollo	Monitorear la gestión nodagógica y administrativa de las instituciones administrativa.
	RESULTADO 4: Estudiantes con	bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las
OBJETIVO	necesidades educativas especiales (NEE)	Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía
ESTRATÉGICO 2	integrados a la EBR.	institucional.
lgualdad de	RESULTADO 5: Madres adolescentes con	• Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su
oportunidades	oportunidades de desarrollo.	jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado γ al presupuesto
educativas sin	RESULTADO 6: Niños y adolescentes en	que se le asigne.
distinciones.	situación de vulnerabilidad reciben un	• Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y
	soporte adecuado.	cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para
	RESULTADO 7: Desempeño suficiente de	ello se naran alianzas estrategicas con instituciones especializadas de la comunidad.
OBJETIVO	los estudiantes de primaria y secundaria.	• Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar
ESTRATÉGICO 3	RESULTADO 8: Factores que determinan la	Apovar la incompración y el desarrollo de musuas tecnologías para el mojoramiento
Gestión basada en	calidad de los logros de aprendizaje	del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros
resultados, con	optimizados.	sectores.
calidad, equidad y	RESULTADO 9: Escuelas con	• Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los
pertinencia.	infraestructura, recursos y tecnología que	programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de
	satisfacen las demandas de los usuarios.	acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.
		• Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de
OBJETIVO		la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres
ESTRATEGICO 4	RESULTADO 10: Entornos familiares y	naturales y a la seguridad ciudadana.
Familias integradas	comunitarios saludables, amables y	• Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en
y entornos sociales	estimulantes para los niños.	provincias, distritos y centros poblados.
amigables		• Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su
00.05		jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos,

históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.  • Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.  • Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.  • Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.  • Impulsar una cultura civica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.  • Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.  • Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.  • Promover actividades culturales diversas.  • Promover actividades culturales diversas.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



### Anexo 6: Resolución de conformación del equipo impulsor del Proyecto Educativo Local.

Municipanded de Sandago de Surco ES COPIA VIEL DEL ORIGINAL

0.4 SET>2018 PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO Secretario General

Commence

Municipalidad de Santiago de Surco 8 4 2 2018-RASS

Santiago de Surco, 0 5 SET, 2018

### EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS Nº 2118892018, el Informe N° 210-2018-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación. Cultura, Turismo y Deportes, el Memorándum N° 360-2018-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorando N°1715-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 656-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoria Jurídica; sobre conformación del Comité Técnico impulsor para Elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Sentiago de Surco: y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en consordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, él Artículo 82 de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones especificas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, con Resolución Directoral Nº 0503-2018-UGEL.07 del 24.01.2018, la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07, aprobó la Conformación del Comité Técnico - Impulsor de elaboración de los Proyectos Educativos locales - PEL, en los distritos de: San Luis, San Borja, Surquillo, Santiago de Surco, Miraflores, Barrance y Chornillos ámbite de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGELO7 durante el Año Escolar del 2018:

Que, mediante DS N° 2118892018, del 03.04.2018, que contiene el Oficio N° 639-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE, del 27.03.2018, la Unidad de Gestión Educativa -UGEL.07, señala que en mérito a la Resolución Directoral N° 0503-2018-UGEL-.07 se ha designado dos (02) Especialistas la Abogada de Supervisión Kerry Stefani Luján Reyes y a la Responsable del Equipo de Creación Nilda Vera Diaz, representantes de la UGEL.07 ante el Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, por lo que solicitan se les incorpore en la Resolución de Alcaldía a emitirse;

Que, con Informe N° 210-2018-SGECTO-GDS-MSS del 11.07.2018, ampliado mediante informe N° 223-2018-SGECTD-GDS-MSS del 14.08.2018, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, contando con el V"B" de la Gerencia de Desarrollo Social, remite la propuesta de conformeción del citado Comité, habiendo identificado a los actores locales entre vacinos y funcionarios, que tienen interés y desarrollan acciones educativas institucionales:

Que, mediante Memorándum Nº 360-2018-GDS-MSS dei 16.07.2018, la Gerencia de Desarrollo Social señala que: "El Proyecto Educativo Local (PEL) es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el embito local. Su propósito es la definición permita plannicar de menera concentrala el sistema educativo en al eminio losar. Su proposito es la dannosita de objetivos de corto, mediano y lergo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, esi como el establecimiento de lineas educativas de Inversión que orienten los recursos prasupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad buscando vincular esfuerzos para un cambio educativo dentro de una visión de desarrollo, que movilice los recursos y potenciales de la pobleción y se fortalezca de las identidades del distrito dentro de un proceso de integración, debiéndose tener presente que un Plan Educativo Local, deber ser el resultado de un proceso de reflexión de los diferentes actores sociales, acerca de los problemas y nacasidades relacionados a temas de la gastión padagógica, institucional o administrativa, debiendo tembién responder a los problemas y/o dificultades derivadas de un diagnóstico participativo en las localidades, prientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de las capacidades de los grupos sociales involucrados. Según el contexto señalado, se deberá formular una política educativa local como proceso de construcción de futuro, formalizado en un plan estratégico que trascienda en el corto, mediano y largo plazo", por lo que considera necesario la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, con Memorando Nº 1715-2018-GPP-MSS del 25.07.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala, que el proyecto de conformación del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de Santago de Surco: Variable Estratégica 8 - Calidad de la Educación.

Objetivo Estratégico - Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población, ontrando favorable la suscripción del provecto:

. Bolognesi 275, Piaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 <u>www.muniaurco.gob.ps</u>

Municipalidad de Santiago de Svisër ES COPINNIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de Santiago de Surco

842

**Z** 

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO Secretario General

Página 02 de la Resolución de Alcaidía Nº

2018-MSS

Que, con informe Nº 656-2018-GAJ-MSS del 24.08.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación generada, opina por la procedencia de la conformación del Comité Técnico impulsor del Proyecto Educativo Local — PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme a la propuesta efectuada por la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, para la cual deberá emitirse la Resolución de Alcaldía que lo conforme;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo № 070-2018-ACSS del 15.08.2018, se encarga al Teniente Alcalde William David Marín Vicente, el Despacho de Alcaldía del 16 de agosto al 06 de setiembre de 2018;

Estando al Informe N° 656-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, integrado por:

Nombre y Apellido	inetitución / Acreditación	DNI
Gloria Socorro Esquivel Martel	Subgerente Educación, Culture, Turismo y Deportes	07954714
Wamer Raúl Meléndez Aspajo	Especialista Administrativo III	07515861
Aura Violeta Diaz Delgado	Especialista en Educación (i	06185474
Percy Richard Bazalar Rocha	Gerente de Planeamienio y Presupuesto (e)	07429305
Martin Ricardo Vargas Castafieda	Vectivo Especialista en Planeamiento Estratégico	25718881
Elizabeth Carilla Condori Gutièrrez	Vecine y Docente	10558783
Carmen Maria Astocondor Gonzáles	Vecina y Cocente	06864648
Reyna Beatriz Maita Pérez	Docente IE Nº 6044 Jorge Chévez Nivel Educativo Secundaria	10343154
Agustin Elio Romano Alva	Docente IE Nº 6044 Jorge Chávez Nivel Educativo Secundaria	06621880
Jorge Ruperto Flores Casildo	Rector Colegio San Roque	08780688
Nilda Rosa Vera Diaz	Unidad de Gestión Educativa 07 Responsable del Equipo de Greación	41027681
Kerry Stefani Luján Reyes	Abogada de Supervisión Unidad de Gestión Educativa Nº 07	46423836
Julia Beatriz Castro Muñoz	Directora de la IE N° 6043 "Pedro Venturo"	15391659
Oswalido Padro Arçe Arlas	Director de la lE Nº 7068 "Abraham Roldan Poma"	22182246
Maria Cristina Rodriguez La Torre	IE N° 7068 'Abraham Roldan Poma'	06667031
Doris Elena Montoya Cerrati	I Inicial "San Francisco de Asis"	09155970
Maria del Rosario Montoya Cerrati	Inicial 'San Francisco de Asis'	09144880
Maria de Garcia de Valenzuele	Directora de la IEP TRENER de Monterrico	10264696

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a la Subgerencia Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese comuniquese y cúmplese

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE Teniente Alcaice Encargado del Despacio de Aldaldia

r. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 111-5560 www.munisurco.gob.pe

7

O CARLOS MONTO

Secretario Gener



ou do Súrc

Anexo 7: Reuniones de asistencia técnica, coordinación y trabajo con el equipo impulsor del PEL.



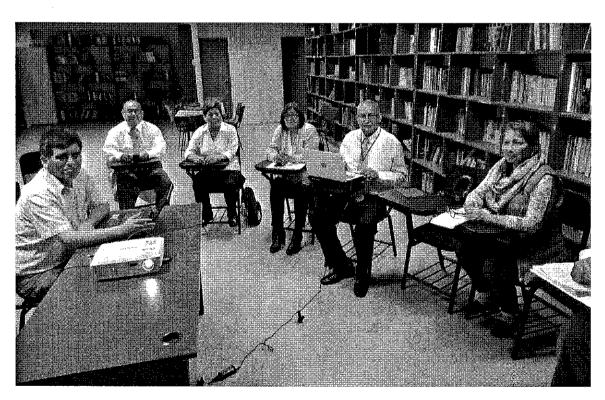
Equipo técnico impulsor del PEL



Reuniones de trabajo con el equipo técnico impulsor

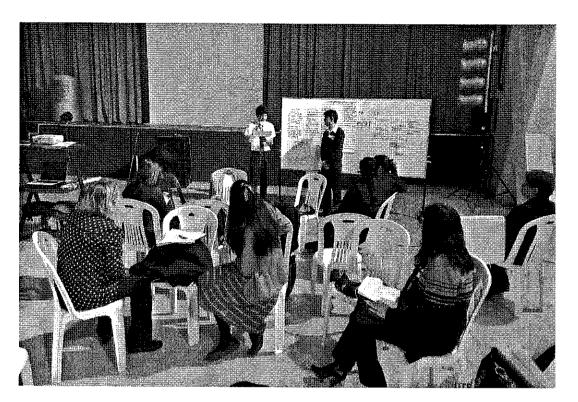


Reuniones de trabajo con el equipo técnico impulsor

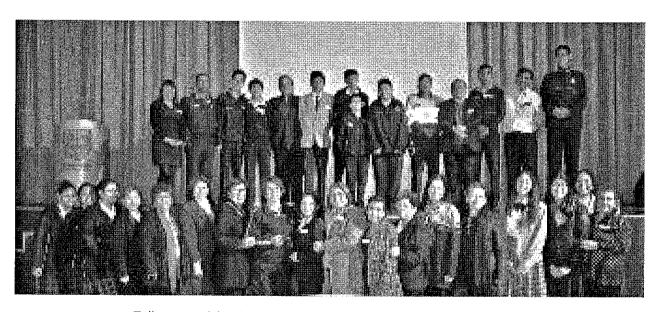


Reuniones de trabajo con el equipo técnico impulsor





Talleres participativos con actores locales



Talleres participativos con actores locales







Talleres participativos con actores locales



Analizar los datos de nuestra localidad e identificar las brechas, es el punto de partida para definir estrategias y medidas que realmente respondan a las necesidades y demandas de nuestra población

### Insumos para elaborar el Perfil diagnóstico del distrito de Santiago de Surco

Brechas a superar

**Fuentes consultadas:** 

CEPLAN = ESCALE

(ENAHO, ECE, ENCO, SIAF, ENDES, SIAGIE, CPV)



Equipo consultor - UGEL 07

### Presentación

Una educación de calidad, esencial para el aprendizaje verdadero y el desarrollo humano integral, se ve influida por factores que proceden del interior y el exterior del aula, como la existencia de unos suministros adecuados, o la naturaleza del entorno doméstico del niño o niña. Además de facilitar la transmisión de conocimientos y aptitudes necesarios para triunfar en una profesión y romper el ciclo de pobreza, la calidad desempeña un papel crítico a la hora de disminuir las brechas existentes en materia de educación básica.

Existen al menos cinco elementos claves que afectan a la calidad de la educación: lo que el estudiante trae consigo, el entorno, los contenidos, los procesos y los resultados. Estos elementos constituyen una base que permite supervisar la calidad.

En el marco de la calidad de la educación, hemos recolectado un conjunto de datos, de fuentes confiables como el Instituto Nacional de Estadística (INEI), el Centro Nacional de Planificación (CEPLAN) y la Unidad de Estadística Educativa (ESCALE) del Minedu, con la finalidad de caracterizar la realidad del distrito de Santiago de Surco, en indicadores importantes como logros de aprendizaje, estado de los locales educativos, entre otros.

Esperamos que, a partir del análisis de las cifras de este documento, se puedan identificar las brechas más importantes a superar, con miras a alcanzar la calidad educativa, a partir de estrategias y medidas de política que realmente respondan a las necesidades de desarrollo humano y territorial del distrito.

Equipo consultor



### **Brechas territoriales**

La información que se detalla a continuación fue producida por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Ceplan, y está actualizada al 31 de mayo de 2018. Dicha información, tiene su origen en las fuentes de información publicadas por los Ministerios de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Transportes y Comunicaciones, de las cuáles, se consideran como factores más relevantes al aprendizaje, salud y educación.

El aplicativo divide las brechas en dos tipos: resultados y productos. La Brecha de Resultado se define como la diferencia entre el total de la población objetivo y la población que alcanza el resultado como consecuencia de utilizar un conjunto de servicios provistos por el Estado a través de algunas de sus 25 funciones.

La Brecha de producto se define como la diferencia entre la población total objetivo y la población actual que recibe el producto con los estándares de calidad definidos por el órgano rector, a una fecha determinada y en un ámbito geográfico determinado. (Ceplan, 2018)





### Índice

		P	ágina
Pr	esenta	ación	2
		territoriales	
Ín	dice		4
I.	Func	ión Educación - Santiago de Surco	6
١	/ariable	1: N° de instituciones educativas	6
	1.1.	Según tipo de gestión	6
	1.2.	Según gestión y dependencia	6
	1.3.	Según tipo de programa/modalidad	6
١	'ariable	2: Carga docente primaria	7
	2.1. Se	egún gestión y dependencia	7
١	'ariable	3: Matriculados en EBR	8
	3.1. At	traso escolar primaria	8
	3.2. At	traso escolar nivel secundaria	9
٧	ariable	4: Logros de aprendizaje	10
	4.1. Se	egundo grado primaria: Compresión lectora y lógico matemático	10
	4.2. Cu	uarto grado primaria: Comprensión lectora y lógico matemático	10
	4.3. Se	egundo grado secundaria: Comprensión lectora y lógico matemático	10
٧	ariable	5: Locales escolares IE públicos	12
	5.1. Bu	uen estado	12
	5.2. Co	onexión red eléctrica, red de agua, red de desagüe y conexión a los tres servicios	. 12
	5.3. Ac	cceso a internet en primaria	12
	5.4. Ac	cceso a internet en secundaria	12
II.	Fun	nción Salud- Santiago de Surco	13
V	ariable (	6: Establecimiento de salud	13
	6.1. Se	gún condición de funcionamiento	13
٧	ariable :	7: Acceso al seguro de salud	14
	7.1. Se	gún tipo de seguro	14
V	ariable 8	8: Desnutrición crónica	15
	8.1. Ev	olución en los últimos 8 años	15
		gún patrón de referencia OMS	. 15





	Variable	9: Anemia en niños	16
	9,1. Se	gún gravedad de la anemia y edad del niño	16
	9.2. Ev	olución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 3 años	16
	9.3. Ev	rolución en los últimos 6 años en el caso de níños menores de 5 años	16
	Variable	10: Variable 10: Niños afiliados al SIS	18
	10.1. 5	egún edad. menores de 1 año	18
	10.2. 5	egún edad menores de 3 años	18
	10.3. 9	egún edad menores de 5 años	18
II	I. Ind	licadores integrados relacionados a variables educativas-Escale	21
	Variable	1: Permanencia y progreso	22
	1.1.	Años de escolaridad en educación inicial	22
	1.2.	Repetición de grado	22
	1.3.	Atraso escolar	22
	1.4.	Aprobados	22
	1.5.	Desaprobados	22
	1.6.	Retirados	22
	Variable	2: Entorno de enseñanza docentes	23
	2.1.	Profesores y promotoras educativas	. 23
	Variable	3: Entorno de enseñanza condiciones	. 24
	3.1.	Infraestructura y mobiliario escolar	. 24
	3.2.	Servicios básicos	. 24
	3.3.	Acceso a Tic	. 24
	3.4.	Adaptación a la diversidad	. 25
	Variable	4: Entorno población	. 25
	4.1.	Dinámica poblacional	. 25
	_		





# I. Función Educación - Santiago de Surco

Variable 1: N° de instituciones educativas

Según tipo de gestión 1.1

Según gestión y dependencia. 1.2.

secundaria, basica alternativa, CETPRO e institutos. En

En Santiago de Surco existe un total de 364 IIEE, distribuidas en servicios de inicial, primaria,

DISTRITO 40 Santiago de Surco

DEPARTAMENTO 15.Lima PROVINCIA 01.Lima **UBIGEO** 150140 el distrito no se han creado cunas. Asimismo, no

existen IIEE de educación básica especial.

Según tipo de programa/modalidad 1.3.

-	Pública de	Pública de	O CO	TOTAL
i	directa	privada		
s Educativas (I.E.)	88		275	364
Locales Escolares*	34	~	270	305

sente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN). Estadística de la Celidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU). formación de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

Se contabiliza solo los locales escolares codificados en el padrón, existen E con locales sin codificación.

Enlace: http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/958881

tota: Se considera tos centros educados de servícios de educación básica regular, especializada, alternativa, para adultos, técnico productivos y educación superior no universitaria

# INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR PROGRAMAS ACTIVOS, SEGÚN DEPENDENCIA*, 2017 1.3 SEGÚN GESTIÓN Y DEPENDENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO, 2017

	Pública de	Pública de	
Programas educativos	gestión directa	gestión privada	Privada
Primarla	13	Đ	410
Secundaria	6	0	Consideration of the second
Basica alternativa - avanzado	4	0	Đ
B. alternativa - inicial e intermedio	đ	0	4
Básica especial	o	0	0
Básica especial - inicial	2		3
Básica especial - primaria	2	*	9
Inicial - cuna	0	0	0
Inicial - cuna - jardín	9	0	64
Inicial -jardin	15	0	151
Inicial - prog. no escolarizado	96	0	0
Superior artística	0	•	0
Superior pedagógica		0	-
Superior tecnológica		0	4
Técnico productiva	N	0	12
Total	109	2	440

82

Otro sector público (FF.AA.)

Municipalidad

Sector Educación

Pública de gestión directa

Pública de gestión privada

Sub total

Convenio con Sector Educación

Sub total

Asociación civil (Inst.Benfica)

Comunidad o asc. religiosa

Comunidad

Empresa (Fiscalizado)

Particular Sub total

Cooperativo

Privada

Щ

Dependencia*

Gestión

щ

nformación de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

275

364

Total de I.E.

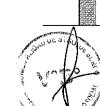
0

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN). Estadistica de la Calidad Educativa (ESCALE). *Dependencia o entidad que gestona la institución educativ a

Entace: http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/958881 Ministerio de Educación (MINEDU).

mación de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

uente: Padrón de Institucionea Educatíves y Programas (PADRÓN). Estadística de la Calidad Educatíva (ESCALE). Minieterio de Educación (MINEDU). dace: http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_jibrary_display/GMv7/view/958881 Dependencia o emidad que gestiona la institución educativa



9

_

Variable 2: Carga docente primaria 2.1. Según gestión y dependencia

1.E. POR CARGA DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Unidocente, en el nivel de educación primaria.

En el distrito de Santiago de Surco en total se cuenta con 99 IIEE con polidocencia completa,

181IEE con Polidocencia Multigrado y 4 IIEE

1.E. FOR CARGA DE DOCENCIA EN EDUCACION PRIMARIA, SEGUN GESTION Y DEPENDENCIA*, 2017	N EDUCACION PRIMARIA,	SEGUN GES	FION Y DEP	ENDENCIA	(*, 2017	
2.1 Gestión	Entidad de dependencia	Polidocente Polidocente Completo Multigrado	Polidocente Multigrado	Inidocente No aplica	No aplica	Total
	Sector Educación	11	c	ø	0	
Pública de gestion directa	Municipalidad		O	o	0	4
	Otro sector público (FF.AA.)	8	0	Þ	Ó	!
Pública de gestión privada	Convenio con sector educación	0	0		0	O
	Asociación civil / Inst. benéfica	0	0	0	0	
	Comunidad	0	0	0	0	
Privada	CC o asoc. religiosa	2	1	0	0	110
	Cooperativo	0	0	0	0	<u>.</u>
	Empresa (fiscalizado)	0	0	O	0	
	Particular	84	17	4	2	
	Totales	66	18	4		

ormación de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

Se refere al ratio docente / secoción en la educación primaria para el artos 2017.
 Fuerte: Padrón de Instluciones Educativas y Programas (PADRÓN). Estadística de la Cafidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU).

nlace: http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/958881

Descripción	
	_

Of

Variable 3: Matriculados en EBR

### 3.1. Atraso escolar primaria

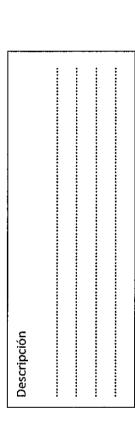
3,761         4         0         0         0         0         3,765         5,254         283           188         3,983         9         0         0         0         4,186         5,234         201           8         263         3,868         128         0         0         4,186         5,234         201           0         19         294         3,401         281         0         4,247         5,494         227           0         2         21         357         3,422         514         4,136         4,558         16,6           0         0         7         38         320         2,983         3,348         5,199         16,6           0         0         7         38         320         2,983         5,199         15,6           0         0         1         3         43         33,48         5,199         15,6           0         1         2         9         43         33,48         5,199         35,6           0         0         1         2         9         53         43         5           0         0         0         <	MATRICULADOS EN educación BASICO REGULAR, SEGUN EDADES, 2017  Edad 1. 2. 3. 4. 5. 6.
253         3,858         128         0         0         4,247         5,494           19         294         3,401         281         0         3,995         5,526           0         7         357         3,242         514         4,136         4,956           0         7         38         320         2,983         3,348         5,196           0         2         9         43         382         436           0         1         3         12         62         78           0         0         1         3         65         78           0         0         0         0         13         65	
294         3,401         281         0         3,995         5,522           21         357         3,242         514         4,136         4,956           7         38         320         2,983         3,348         5,199           2         9         43         382         4,36           1         3         12         62         78           1         2         9         53         65           0         1         3         9         13           0         0         0         2         13	
357         3,242         514         4,136         4,956           38         320         2,983         3,348         5,19g           9         43         382         436           2         9         53         76           1         3         9         13           0         0         2         13	
320 2,983 3,348 5,19g 43 382 436 12 62 78 9 53 65 3 9 173 0 2 2 73	
43 382 12 62 9 53 3 9	
43 382 12 62 9 53 3 9	
62 53 9	
0 0 0 1 3 9 mm 73 0 0 0 0 2 mm 72	
0 0 0 0 2	

Población identificada con DNI, 2017, RENIEC

** Se considera como brecha a la pobleción que no se encuentra matriculado en la Educación Básica Regular acorde a su edad. Fuente: Censo Escolar 2017. Ministerio de Educación (MINEDU). Registo Nacional de Mentificación y Estado Civil (RENIEC) Enlace1: http://escala.minedu.gob.pel.tuee14document_library_display/GMv7tview/4028089

Atraso escolar, el cual afecta gravemente la trayectoria escolar de los estudiantes.

Enkree2: http://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/baseDatos



3.2. Atraso escolar nivel secundaria

12 2,771 738   8   14   58   413   15   14   58   413   15   14   58   413   15   15   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   16   17   17					ļ		2	ीलावा अब -		Bracha de
12 2,771 738 14 0 0 0 3,523 13 386 2,516 679 20 0 3,607 14 58 413 2,460 685 11 3,627 15 44 67 364 2,291 744 3,480 16 4 7 65 391 7,44 3,480 19 20 0 0 8 61 353 4,22 21 - 22 0 0 0 0 0 0 0 0 0 23 - 24 0 0 0 0 0 0 0 0 0 25 - 29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 25 - 29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Nivel educativo	Edad		2°	r e		<b>4 - 34 4</b>	ricular Se as	Joblación*	**********
12 2,771 738 14 0 0 0 5,523  13 386 2,516 679 20 0 3,601  14 68 413 2,460 685 11 3,627  15 14 67 3,640 685 11 3,627  16 4 7 65 391 2,340 2,807  17 0 0 0 8 61 353 422  19-20 0 0 0 0 0 0 0 0 0  23-24 0 0 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0 0 0  30 a 45 0 0 1 0 0 0 0 0  8et 1 353 422  18 88 12  21-22 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  23-24 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  30 a 45 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0  8et 1 2  21-22 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  23-24 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  8et 12 25-29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		09-11	. 688	8	0	0		969		22 (100) 22 (100) 23 (100) 24 (100) 25 (100) 26 (100) 26 (100) 26 (100) 27 (100) 28
13         386         2,516         679         20         0         3,601           14         58         413         2,460         685         11         3,627           15         14         67         364         2,291         744         3,480           16         4         7         65         391         2,340         2,380           17         0         0         0         8         61         3,340         2,307           18         0         1         3         8         58         88           19-20         0         1         3         8         56         88           19-20         0         1         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0		12	2,771	738	14	0	0	3,523	5,290	
14         58         413         2,460         685         11         3,627           15         14         67         364         2,291         744         3,480           16         4         7         65         391         2,340         2,380           17         0         0         0         0         2,340         2,380         422           18         0         0         1         3         8         88         88         88         88         142           19-20         0         0         1         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0<		13	386	2,516	679	20	0	3,691	5,318	
15		14	58	413	2,460	685	17	3,627	5,204	
16         4         7         65         39-1         2,340         2,5607           17         0         0         0         8         61         353         422           18         0         1         3         8         58         68           19-20         0         1         0         3         8         12           21-22         0         0         0         0         0         0         0           25-29         0         0         0         0         0         0         0         0           Registro Nazional de la Educación Résica Royular acorde a su eclad.         Atraso escolar           Registro Nazional de la Educación Résica Royular acorde a su eclad.         Atraso escolar           Describoción    Describoción		15	14	67	364	2.291	744	3,480	4,848	
17 0 0 0 8 61 353 422  18 0 1 3 8 58 88  19-20 0 0 1 0 0 0 0 0  23-24 0 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0 0  30 a 45 0 1 0 0 0 0 0 0  10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		.16	4	7	65	391	2,340	2,807	4,937	
18 0 1 3 8 58 58 58 12 12 12 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		17	0	0	8	61	353	422		
19-20 0 0 1 0 3 8 12  21-22 0 0 0 0 0 0 0  23-24 0 0 0 0 0 0 0  25-29 0 0 0 0 0 0 0  30 a 45 0 1 0 0 0 0 0  Registro Nazional de Identificación y Estato Civil (RENEC)  Describción		18	0	_	3	8	58	88		
21-22		19 - 20	0	-	0	3	80	42		
23-24 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		21 - 22		0		0	0	0		
25-29		23 - 24	0	0	0	0	0	Ċ		
### ### ##############################		25-29	0	0		0	0	0		•
matriculado en la Eduración Básica Regular acorde a su edad.  Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENEC)  play /GMv 7/v iew /4028089  Descripción		30 a 45	0	1	0	0	0	Ţ	Brech	raduis e e
matriculado en la Educación Básica Regular acorde a su edad. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENEC) play /GMv 7/view /4028088  Descripción	mación de 2017 actualizada a diciembre de 2017		The state of the s						)	5
matrculado en la Educación Básica Regular acorde a su edad. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENEC) play /GMv 7/view /4028089  Descripción	blación identificada con DNI, 2017. RENIEC				-					4
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENEC) play /GMv 7/view /4028088  Descripción	e considera como brecha a la población que no se encuentra mat	atriculado en la Educación Básica F	Regular acorde a su edad.		•					
	nte: Cerso Escolar 2017. Ministerio de Educación (MINEDU), Re, icel : http://escele.minedu.gob.pel/ueel-/document_library_display.	egistro Nacional de Identificación y //GMv 7/view/4028089	Estado Civil (RENIEC)	Atr	aso escola	<u></u>				
Descripción	ice2: http://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/baseDatos	ı								
			Descripción							
		_					_			

Cop

Variable 4: Logros de aprendizaje

4.1. Segundo grado primaria: Compresión lectora y lógico matemático.

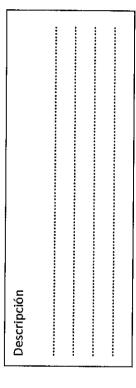
4.2. Cuarto grado primaria: Comprensión lectora y lógico matemático.

4.3. Segundo grado secundaria: Comprensión lectora y lógico matemático.

## INDICADORES DE RESULTADO

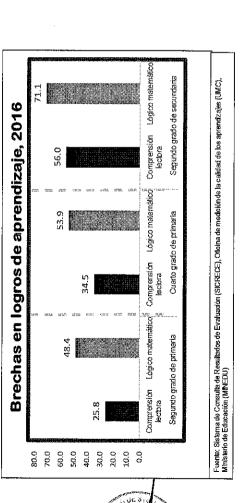
Brechale el nivel satisfacto	25.8		8.4		The Control of the Co		10		(C)	111	- 1-2	100
Sallsfactorio	2,973	74.2	2,066	51.65	2,414	65.5	1,701	46.1	1,633	44.0	1,070	28.9
En	226	24.4	1,336	33.40	862	23.4	1,521	41.2	1,279	34.5	982	26.5
En Inicio	58	1.4	598	14.95	353	9.6	390	10.6	660	17.8	1,233	33.3
Previo al Inicio		1	1	,	59	1.6	9,2	2.1	136	3.7	423	11.4
Crildad	Número de estudiantes	Porcentaje (%)	Número de estudiantes	Porcentaje (%)	Número de estudiantes	Porcentaje (%)	Número de estudiantes	Porcentaje (%)	Número de estudiantes	Porcentaje (%)	Número de estudiantes	Porcentaje (%)
OR.L.SO	ión	ופרוטומ	AND THE PERSON NAMED IN	matematico	ión	rectora .	Lógico	780	Comprensión		Lógico	-
is said		4 1 Secundo grado de primaria				4.2 Cuarto grado de primaria				4 3 Secundo grado de secundaria		

Froemer Sistems of consults de Resultados de Evaluación (SICRECE), Oticina de medición de la calidad de los aprendizajes (UMC), Ministerio de Educación (MINEDU) Enface: ritips://sistemas.15.minedu.gob.pe.8888/evaluación_censal_público









Descripción

		Anton project charles				
100.0		INICIA HACIOHAI 45%	2%	. Met	Meta nacional = 55%	%
90.0						
80.0	74.2					
70.0		65.5				
60.0				7 1.5		
50.0			44.0		461	1 4 1 1
40.0	 		1000000		100	,
30.0						28.9
20.0						707
10.0						
	Segundo grad primaria	Segundo grado de Cuarto grado de Segundo grado de Segundo grado de Cuarto grado de Segundo grado de primenta secundaria secundaria primenta primenta	Segundo grado de secundaria	Segundo grado de primaria	Ouzro grado de l primeria	Segundo grado de secundaria
		Comprensión fectora	ę		Lógico matemálico	

Descripción
***************************************

Variable 5: Locales escolares IE públicos

- 5.1. Buen estado
- 5.2. Conexión red eléctrica, red de agua, red de desagüe y conexión a los tres servicios
- 5.3. Acceso a internet en primaria
- 5.4. Acceso a internet en secundaria

### 

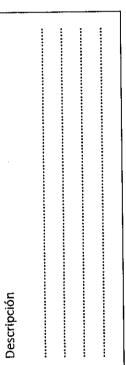
		2.11	12 12 20 20 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ш	3rechas	en loca	Brechas en locales escolares, 2017	lares, 20'	7
es de	Locales escolares públicos	Porcentaje	Precha	70					
NO INC	Educación Básica (EBR, EBA, EBE) en buen estado	41.4	58.6	99	No.				
574 06	Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de electricidad	93.5		- OC 49					
\	Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de agua potable	8:96		30	vanco pilita				
5.2	Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de desagüe	100.0		10		6.5	3.2	0.0	6.5
	Educación Básica (EBR, EBA, EBE) con los tres servicios básicos	93.5	8	o Educación Básica en			1	Educación Básica	Educación Básica Educación Básica con
5.3	Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria	91.7		ताल काक्षा वि		conectados a red de 🛚 co electricidad	conectados a red de o aqua potable	conectacios a red de desagile	OS Nes servinos básicos
7. 4		95.2	48						
•					1. 1. O. T. J. J. J. J. J.	7 TO VIE	ANNIEDIN	WAS MINICHIN	

Fuente: Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU).

vente: Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU).

nformación correspondiente al año 2017

Enlace: http://escate.minedu.gob.pe/ueetendencias2016







# II. Función Salud- Santiago de Surco

Variable 6: Establecimiento de salud

6.1. Según condición de funcionamiento

	2017	
	MIENTO,	
	N DE FUNCIONAMIENTO, 2017	
	ÓN DE FU	
	CONDICK	
	STABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CONDICIÓN I	
	S DE SALUD,	
)	NTOS DE	
	ECIMIE	
	STABI	

6.1 Condición	Categoría	Total
CIERRE TEMPORAL	4	0
	<u>-</u>	136
	1-2	73
	-3	41
	4	က
		2
EN FUNCIONAMIENTO	11-2	က
	4	6
	-	0
	<b>III-</b> 2	0
	HE	0
	Sin Categoría	95
	Total	362
	Ξ	0
	1-2	0
INOPERATIVO	<u>F-</u>	0
	Ξ	0
	Total	0
RESTRICCIÓN DE SERVICIOS	1.6	0

Descripción

Información exhalizada según fuente publicada el 06 de Abril de 2018

Fuertie: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), Superintendencia Nacional de Salud (Susalus), Ministerio de Salud (MINSA) Enlace: http://app2l.susalud.gob.pe:9090/registro-renipress-webappilisadoEstablecinitentos.htm?acforr=mostraBusca#ino-tack-button

O





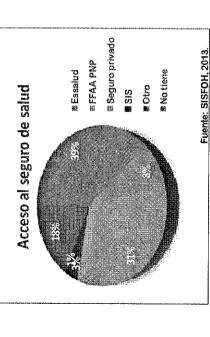
### Variable 7: Acceso al seguro de salud 7.1. Según tipo de seguro

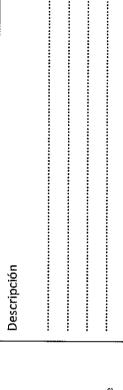
## 7.1 ACCESO AL SEGURO DE SALUD

1	İ	·	ì
31.4%	3.3%	0.6%	18.0%
80681	8552	1487	46370
Seguro privado	SIS	Otro	No tiene

Información concerniente al 2013

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Mazamari y Pangoa fueron tomados como un solo distrito debido a problemas limitrofes al momento de la recabación de la información.









Variable 8: Desnutrición crónica

8.1. Evolución en los últimos 8 años.

8.2. Según patrón de referencia OMS

# INDICADORES DE RESULTADO

# DESNUTRICIÓN CRÓNICA (OMS. INDICADOR TALLA / FDAD)

	5 2016 2017	5 60 00	
	201	5	•
֡֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝ ֓֓֞֝֞֡֓	2014	6.1	
	2013	0.9	
200	2012	8,6	!
	2011	7.8	•
Simple Simon (Simo, Interpolation International)	2010	7.9	
	8.1 Rubro	orcentaje de niños menores de 5 años con	Jesnutrición Crónica

nformación actualizada Mayo de 2018

Para información nacional y departamental;

Fuente 1: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Enlace 1: https://proyectos.inei.gob.pe/endes/resultados.asp

Para información provincial y distrital:

Enface 2. http://www.portal.ins.gob,pefes/cenan/cenan-c2/vigilancie-alimentaria-y-nutricional/sistema-de-informacion-del-estacts-nutricional Fuente 2. Sistema de información del estado nutricional, Instituto Nacional de Salud (INS). Ministerio de Salud (MINSA)

25. (PATRÓN DE REFERENCIA: OMS. INDICADOR TALLA / EDAD) 20	8.2		PORCEN	NTAJE DE	PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON	NORES DI	5 AÑOS	CON	
19.5 18.1 17.5 14.6 14.3 13.1 17.5 14.6 14.3 13.1 13.1 13.1 13.1 13.1 13.1 13.1	;	23.2 (PA	TRÓN DE	REFEREN	ICIA: OMS	INDICAD.	OR TALL	A / EDAD)	
14.6 14.3 13.1  7.9 7.8 9.8 6.0 6.1  2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016	1 8 2		19.5	18.1	17.5				
7.9 7.8 9.8 5.0 6.1 5.5 6.0 6.0 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016	15				- American	14.6	14.3	13.1	12.9
7.9 7.8 6.0 6.0 6.1 5.5 6.0 2016 2011 2012 2013 2014 2015 2016	: 8					•	5	<b>→</b>	<b>Quantition</b>
7.9         7.8         6.0         6.1         5.5         6.0           2010         2011         2012         2013         2014         2015         2016           The state of the control	) L					No.			
2011 2012 2013 2014 2015 2016 MRRINI 40 Santiago de Surco	n 0		7.8	8.6	6.0	Manufacture Assessment	Lin Lin	0.9	0.0
Manage 40 Santiago de Surco	,	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
					40 Santi	ago de Surco			







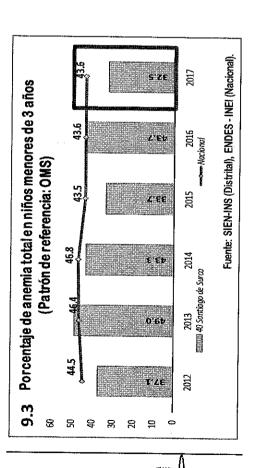
Variable 9: Anemia en niños

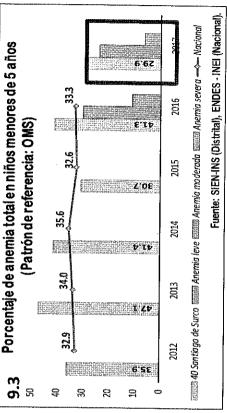
# 9.1. Según gravedad de la anemia y edad del niño

	INDICADORES DE ANEMIA EN NIÑOS	S DE ANEI	MIA EN NIÑO	S						
	2012 2013		2014 2015		2016			2017		
Kubro	Por	centaje d	Porcentaje de anemia			Niños	N° Evaluados	N° Casos %A	% Anemia	Brecha de atención
		Men	Menores de 3 años	so						
Anemia total	37.1	49.0	43.3	33.7	43.7		and the last	131.0	32.5	
Anemia leve						0267	103	103.0	25.6	
Anemia moderada						710,41	5	28.0	6.9	6 (a)
Anemia severa					0.0	re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-re-r	Province	0.0	0.0	12991
		Men	Menores de 5 años	SC		***************************************				
Anemia total	35.9	47.1	41.4	30.7	41.3		A TOTAL OF A STATE OF	138.0	29.9	
Anemia feve					30.3	070	707	110.0	23.9	
Anemia moderada						0/7,07	104	28.0	6.1	24:23:14
Anemia severa					0.0			0.0	0.0	
Información acutalizada Mayo de 2018 Para información nacional y departamental:		Parainform	Para información provincial y distrital:							
Fuente 1: Encuesta Demográfica y de Satud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadistica e Informática (INEI)   Entace 1: https://froyectos.inei.gots.pe/endes/resultados.asp	rat de Estadística e Informática (INEI)	Fuente 2: Enlace 2:	Fuents 2. Sistema de información del estado nutricional (SIEN), Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerio de Salud (MINSA) Enlace 2. http://www.portal.ins.gob.peles/cenar-c2/vigilancia-alimentaria-y-rudricional/sistema-de-informacion-de-estado-rudricional	el estado nutricional (l pe/es/cenan/cenan-c	SIEN), Instituto N. 2vigilancia-alime	icional de Salud Itaria-y-nutriciona	(INS). Ministerio de Sa al/sistema-de-informacio	ılud (MINSA) n-del-estado-nutricional		

Descripción

- 9.2. Evolución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 3 años.
  - 9.3. Evolución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 5 años





Descripción	
	-

cripción		
Descripción	 	

Variable 10: Variable 10: Niños afiliados al SIS 10.1. Según edad. menores de 1 año

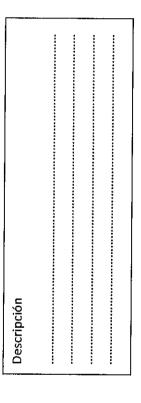
E SALUD (SIS)	2016 2017 Bracha INDICADORES DE NIÑOS MENORES DE	1 AÑO (%)	826 708	>> <b>1</b>	- 63			9 11 10 13 9 4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		SIS (%)	267 24 Equation 19 2 Construction of Cord of Section 25 of Section 19 2 Construction of Cord of Section 25 of Section 19 2 of Section 25 of Se	32 3 8 8 Con criterios FED (5 orderios)	32 22 22 Emiliar Principal Convacuna Neumocopo	
NIÑOS AFILIADOS AL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD (SIS)	10.1 Niños 2014 2015	Menores de 1 año	Afiliados al SIS 1,601	Afiliados ai SIS (%) 100 100	Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con 507 888 su edad	% Con Suplemento de micronutrientes de 63 56 acuerdo con su edad	Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad 20 22	% Con atenciones de CRED de acuerdo con su 2 1	Con vacuna Neumococo	% Con vacuna Neumococo	Con vacuna Rotavirus 176 206	% Con vacuna Rotavirus 22 13	Con criterios FED (5 criterios) 0 4	

8 ......

Descripción	

10.2. Según edad menores de 3 años

Affiliados al SIS  Affiliados al SIS (%)  Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad % Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad % Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad Con vacuna Neumococo % Con vacuna Neumococo Con vacuna Rotavirus % Con vacuna Rotavirus	2,306 100 100 512 22 24 1 1 11 11 203	3,231 100 919 29 24 1 1 10 262 8	3,225 100 669 21 73 73 415 13	3,134 100 698 91 91 3 97 553 413 82	100 100 100 800 800 800 800 800 800 800	100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100	S (%)  100  100  21  21  2016  trientes de acuerdo con su edad	22 22 2017 2017 2017 2017 2017 2017 2017
Con criterios FED (5 criterios)	0	4	32		0%00	D % Con vacuna Neumococo		
% Con criterios FED (5 criterios)		•			Fuente: REDi	Fuente: REDinforma, MIDIS		

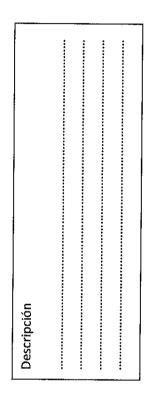






10.3. Según edad menores de 5 años

	2014	2015	2016	2017	Brecha	INDICADORES DE NIÑOS MENORES DE	ES DE NIÑ	SO ME	NOR
Menores	es de 5 años						5 AÑOS (%)	(%)	
	2,376	3,276	3,282	3,198		100		100	25
	100	100	100	100		88			
Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	512	919	699	869		70 %		e ja v	.,
% Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	21	28	20	22	78		28		
Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	24	24	7.3	91		20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	5 1	a ⊠	ed [ˈ
% Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	-	+	2	3	97	2014	literary.	2016	7.7
	246	317	418	559		■ Allierios a SIS (%)	, e (e)		
% Con vacuna Neumococo	10	10	13	18	82	配% Con Suplemento be micronutrientes de acuerdo con su edad	no de micronutrier	ntes de acuer	do con
	203	262	342	418		R Con alenciones de CRED de axuerdo con su edad	is de CRED de anu	erdo con su	sqaq
% Con vacuna Rotavirus	8	60	10	13	8.7	#% Con orientes FED (5 orientes)	FED (5 criterios)		
Con criterios FED (5 criterios)	. 0	4	32	31			Octobrane Co.		
% Con criterios FED (5 criterios)	0	0	-	7	66	ruente: KcDimorma, MiDIS	MIDIS		ĺ
La información actualizada a la 17 may o de 2018									



Fuerte: cubo SIS-Infantes, Repositorio REDinforma, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Enlace: ittp://sofv.midis.gob.pe/redinforma/general/cubos.asjov.7Mn=a252A1WPQD+e8Q+45SrgkA=#no-back-buttan

# III. Indicadores integrados relacionados con variables educativas-Escale

Variable 1: Permanencia y progreso

Años de escolaridad en educación inicial

Repetición de grado

Atraso escolar

Desaprobados Aprobados

Retirados 1.5. 1.6. Variable 2: Entorno de enseñanza docentes

Profesores y promotoras educativas 2.1.

Variable 3: Entorno de enseñanza condiciones

Infraestructura y mobiliario escolar 3.1.

Servicios básicos 3.2.

Acceso a tic

Adaptación a la diversidad 3.4.

Variable 4: Entorno población

Dinámica poblacional 4.1.





	<b>ล</b> กหิดกเก _็ ด	5.3	2.6	2.2	1.8	3.4	3.6	2.1	10.7	4.5	4.1	98.7	99.1	92.4	93.3	1.4	0	2.2	2.7	5.9	4.8	1.1	1.3	1.8	1.8	4.2	4.6
	SANTIAGO DE SURCO	4.6	H	6.0	0.8	1.7	1.4	0.9	2.7	2.2	2.0	1.66	66.3	92.6	96.7	5.3	12	1.3	1.1	3.5	2.6	9.0	1.0	6.0	0.6	2.8	5.9
	SIOI NAS	2.6	1.0	1.5	1.7	2.7	3.2	1.7	15.5	3.3	6.4	0.66	9'66	92.8	94.9	е	0	3.0	1.9	5.9	4.1	0.7	1.0	1.3	6.0	ro	100.0
	ALHOB NAS	0.2	2.2	9.0	1.4	2.5	2.0	0.7	1.5	2.1	2.3	8.86	9.66	94.6	94.8	3.1	12	1.2	1.5	4.2	3.7	0.5	9.0	1.2	1.4	6.2	3.6
	MIRAFLORES	10.8	1.3	0.5	0.3	1.9	1.2	9.0	0.5	2.8	2.5	99.3	99.3	96.1	96.9	10.3	10	0.7	0.7	3.0	2.3	9.0	1.0	0.9	0.7	2.6	15.3
	сноввіггог	9.9	0.8	1.5	1.5	3.2	2.7	2.9	1.9	4.0	3.9	98.9	98.8	97.6	94.2	11.0	15	2.3	2.2	6.2	4.6	8.0	1.5	1.2	1.2	5.2	12.0
(nc	ВРВВРИСО	2.3	1.0	1.4	1.5	2.4	3.0	1.6	8.2	3.2	2.7	99.4	99.4	97.8	94.3	7.2	10	2.1	1.9	6.0	4.8	0.5	1.3	1.2	6.0	1.8	4.1
- MINEDU)	AÑO	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
LINEA BASE DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS LOCALES (FUENTE: ESCALE	DIMENSIONES INDICADORES		escolaridad en 1.1.1 Distribución de los ingresantes a primaria con 0 años de educación inicial (% educación del total) inicial	1 2 1 0 de constituent actual (0) de modulos (1)	% de repetidol es, pi	grado 172 % do ronatidaras sacindaria tatal 1% do matrícula inicial)	s de l'ependoles, se	[[rising charter of 10] later circuita release construes and management	T.C.1	1.5. Atraso escolar		1 1 1 0/ de sous produce meionseis 1º arado (9/ de material)	/e de aprobados, printaria; 1	1 1 2 % of company of the company of		1 A 7 DV also company and constitution of the	T.4.3 % WE ESTESSAUS EIL EUNCACION SUPERIOR IN WINTER STALLA	151 % de decembradas primaris total (% de matricula final)	TOTAL VI OF GENERAL STORY	L.J. DESABIOUAGUOS  1.5.2 % do documentabados comunidaria total (% do matrícula final)	% de desapionados,	151 0/ do extingen entire of 10/ lets of extingen appropriate from		162 % de restinados comodaria total (% de matricula final)	/e de reurados, securidaria, total	163 % de retiradas en aduración sunariar no universitaria	va ne renianos erren
	VARIABLE	1.1			1.2					1)	_		. Permanencia		ਜ਼ੋਂ -i				-	-				7.	<b>*</b>		
		<u> </u>			W.	71,000	G				30	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	* ~														

	SURQUILLO	82.7	66.5	64.9	68.4	77.9	82.0	12	12	14	14	11	11	15	15	20	19	23	23	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.0	1.0	12.5	11.1
	SANTIAGO OSAUR 3G	76.5	70.6	63.3	60.5	68.0	70.6	11	11	13	12	11	11	15	15	20	20	24	24	41.0	58.8	28.2	9.8	30.8	31.4	1.0	0.3	68.4	59.9
	\$เกา พษร	76.3	78.6	81.4	82.0	86.6	82.3	11	13	14	14	11	12	16	18	21	20	23	23	67.7	37.5	6.5	31.3	25.8	31.3	m	;	Э	a
	ALROB NAS	83.1	82.3	64.4	71.5	80.0	71.6	10	10	14	14	10	11	14	14	24	24	24	25	28.6	0.0	14.3	28.6	57.1	71.4	6.2	3.4	а	В
	MIRAFLORES	84.9	79.5	66.5	8.79	71.7	74.6	11	11	12	12	10	10	16	17	21	22	22	23	0.0	0.0	28.6	0.0	71.4	100.0	0.8	3.2	в	в
	сновиггог	67.3	9:99	65.0	67.2	78.7	77.8	14	14	15	15	15	14	17	18	21	21	26	26	58.1	53.7	21.6	25.6	20.3	20.7	1.1	0.8	26.4	51.6
ĺΩΩ	BARRANCO	76.1	68.1	75.7	74.3	81.9	83.3	14	13	19	17	18	18	17	17	25	25	27	27	37.5	25.0	12.5	0.0	50.0	75.0	0.8	0.9	0.0	0.0
- MINE	AÑO	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
LINEA BASE DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS LOCALES (FUENTE: ESCALE – MINEDU)	INDICADORES	2.1.1 Profesores titulados inicial (% del total)		1.1.2 Profesores titulados. primaria (% del fotal)		2.1.3 Profesores titulados. secundaria (% del total)		2.1.4 Ratio de alumnos nor docente inicial (N de alumnos) 1/	- 1	2.1.5 Ratio de alumnos por docente, primaria (número de alumnos)	ı	2.1.6 Ratio de alumnos por docente, secundaria (número de alumnos)		2.1.7 Tamaño promedio de clase, inicial (número de alumpos) 17		2.1.8 Tamaño promedio de clase, primaria (número de alumnos)	-	S   2.1.9 Tamaño promedio de clase. secundaria (número de alumpos)		2.1.10 Distribución de promotoras por máximo nivel educativo logrado, secundaria	completa (% del total)	2.1.11 Distribución de promotoras por máximo nivel educativo logrado, superior	incompleto (% del total)	2.1.12 Distribución de promotoras por máximo nivel educativo logrado, secundaria		2.1.13 Índice de paridad de género del % de docentes con título pedagógico,	superior no universitaria (proporción de mujeres con respecto a hombres)	2.1.14 % de docentes nombrados en IIEE públicas, superior no universitaria (% del	total)
	DIMENSIONES			. 4	-												2.1. Profesores y	promotoras											
	VARIABLE												şça Yır	2. Entorno de	Enseñanza	docentes													

			EINEA BASE DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS LOCALES (FUENTE: ESCALE – MINEDU)	MINED	9						
VARIABLE	DIMENSIONES		INDICADORES	AÑO	ВАЯВАИСО	сновиггог	SEROJEARIM	AUROR NAS	SIN1 NVS	OĐAITNAS ODRUS EG	ะกหดักเศษ
		2.1.15 % (no)	2.1.15 % de docentes que cuentan con estudios concluidos con título (pedagógico o no) - Educación Básica Alternativa Avanzado	2017	48.2	47.5	46.3	45.0	50.0	47.3	47.6
		2.1.16 % Pro	2.1.16 % de docentes con más de 20 años de experiencia Educación Técnico Productiva	2017	26.9	21.6	6.3	4.0	12.2	18.5	56.8
		211	orales núthiros en buen estado (9, de 1002)	2016	42.9	33.3	63.6	41.7	33.3	35.7	35.3
• .			cales publicos en buen estado (/o del total)	2017	50.0	44.1	66.7	58.3	27.3	41.4	56.3
		212	only on the live sold rounds and another interest (0, del total)	2016	50.0	36.7	18.2	50.0	33.3	39.3	58.8
ga la				2017	35.7	18.6	33.3	33.3	45.5	27.6	25.0
124	4	212 [00	(letal lot %) leisten akineseas annoimes ann seiltlin selesa	2016	7.1	25.0	18.2	8.3	33.3	17.9	5.9
<u> 4.,</u>	3.1. Intraestructura			2017	14.3	23.7	0.0	8.3	18.2	24.1	6.3
	y monitario	7 7		2016	0.0	5.0	0.0	0.0	0.0	7.1	0.0
7.			Focales publicos que requieren reparación cora (/º der cora)	2017	0.0	13.6	0.0	0.0	9.1	6.9	12.5
<u> </u>		l		2016	64.3	68.3	81.8	75.0	33.3	66.7	82.4
(A)		27.5	Locales publicos con sufficientes pizarras (% del total)	2017	71.4	85.5	90.9	91.7	58.3	74.2	72.2
N. J. A. J.		216		2016	85.7	85.0	100.0	75.0	83.3	80.0	88.2
<b>A</b>			Focales publicos coi i surcientes carpetas (7º del tota)	2017	71.4	93.5	100.0	91.7	100.0	83.9	100.0
		l	and the light of the second and the second second (0) and the second sec	2016	100.0	95.0	100.0	100.0	100.0	0.06	100.0
		3.2.1	Focales publicos collectados a led de electricidad (% del total)	2017	100.0	95.2	100.0	100.0	91.7	93.5	100.0
		377 100	orsine mithicon connected on a property of the state of t	2016	100.0	95.0	100.0	100.0	100.0	0.06	100.0
3. Entorno de	3.2. Servicios		cares publicos confectados a 1ea de agua potable (78 del tota)	2017	100.0	95.2	100.0	100.0	100.0	96.8	100.0
	básicos	3 2 3	noslac núblicas canactados a rad da dasamia 10, dal total)	2016	100.0	2.96	100.0	100.0	100.0	93.3	100.0
condiciones			cares publicos collectados a lea de desagae (// del total)	2017	100.0	8.96	0.06	100.0	100.0	100.0	100.0
		20, 10,	المهمة (9/ ممينية بالمرتبية من من من مميناها إلى مميناها إلى المرابعة المرا	2016	100.0	91.7	100.0	100.0	100.0	90.0	100.0
			n	2017	100.0	93.5	90.9	100.0	91.7	93.5	100.0
		331 %	9, de acritalas auto cuentan con acceso a Internat un maría (9, del total)	2016	8:56	87.0	97.1	0.96	84.8	91.5	96.3
	2.2 Accessor tic		מב באנתכים» קטב נתכיונמון נטון מנינכאט מ זוונכו וכני, טו זוומוזמ (יש מכו נטנמו)	2017	91.7	86.7	97.1	88.5	87.5	91.7	92.9
	3.3. Access a uc	327 %	% de accusalse aus ausantan ano accosa a laternat conundaria (% del tatal)	2016	95.0	97.6	96.7	95.7	91.7	92.7	94.7
		- 1	ue escueias que cuelitan con acceso a men les, secultas la (20 del 10 da)	2017	90.0	9.06	100.0	95.5	95.7	95.2	94.7

				LINEA BASE DE LOS PROYECTIOS EDUCATIVOS LOCALES (FUENTE: ESCALE — MINEDU)	- MINED	(n						
VARIABLE	<u>BIE</u>	DIMENSIONES		HNDICADORES	AÑO	DONARRAGO	сновиггоз	MIRAFLORES	ALMON WAS	SIN1 NVS	SANTIAGO DE SURCO	อาวเกอนกร
			223	Ratio alimnos nor comultadora primaria (número de alimnos)	2016	8	11	8	_∞	12	7	10
			?	radio andiminos por com	2017	7	6	7	7	13	9	6
			77	Ratio alumno nor commitadora cacindaria (número de alumnor)	2016	6	7	5	9	7	9	9
			5	nacio alumnos por com	2017	5	9	4	9	9	5	7
		•	3.4.1	% de IE EBR con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE, inicial	2016	0.0	8.5	0.0	0.0	50.0	11.8	0.0
				(% del total de IE EBR con al menos un estudiante con NEE)	2017	0.0	4.9	0.0	9.1	66.7	9.6	12.5
			3.4.2	% de IE EBR con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE,	2016	66.7	30.7	21.1	31.3	11.8	20.3	50.0
			•	primaria (% del total de IE EBR con al menos un estudiante con NEE)	2017	46.2	25.3	27.8	25.0	33.3	19.0	27.8
va.		3.4. Adaptación a la	3.4.3	% de IE EBR con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE,	2016	8.3	27.0	16.7	16.7	22.2	8.8	14.3
7		diversidad		secundaria (% del total de IE EBR con al menos un estudiante con NEE)	2017	27.3	20.0	25.0	20.0	41.7	12.2	25.0
re de la companya de			3.4.4	% de alumnos con deficiencia sensorial - Educación Básica Especial Inicial Escolarizada y No Escolarizada	2017	37.7	ns	1.7	co.	ro	65.8	13.9
31.00			3,4.5	% de alumnos con deficiencia mental - Educación Básica Especial Inicial	2017	55.1	22.7	89.7	87.5	100.0	15.1	83.3
اخُ				Escolarizada y ino escolarizada						19-20		
100 m			4.1.1	% de alumnos que son jefe(a) del hogar - Educación Básica Alternativa	2017	7.7		C	77.7	0		,
4. Er	Entorno	4.1. Dinámica		Avanzado	7107	:	7:61	7.0	5.12	ν.+.α	) 0	79.5
Ž	población	poblacional	4.1.2	% de alumnos con al menos un hijo - EBA Inicial e Intermedio	2017	43.7	43.2	29.4	36.2	91.4	22.1	53.1
200100			4.1.3	% de alumnos que solo estudian - EBA Inicial e Intermedio	2017	57.7	29.9	25.5	29.9	56.9	28.7	39.6
									$\ \cdot\ $	-		

### Referencias

- Ceplan (2018). Instructivo de Usuario. Consulta de Brechas a nivel Departamental,
  Provincial y Distrital. Recuperado desde
  <a href="https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/">https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/</a>
  (20.08.2018)
- CNE (2006). Proyecto Educativo Nacional. Recuperado desde <a href="http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/xtras/PEN-2021.pdf">http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/xtras/PEN-2021.pdf</a> (30.08.2018)
- Escale, (2018). Disponibilidad de indicadores. Fuentes consultadas, ENAHO, ECE, ENCO, SIAF, ENDES, SIAGIE, CPV. Recuperado desde <a href="http://escale.minedu.gob.pe/indicadores">http://escale.minedu.gob.pe/indicadores</a> (21.08.2018)
- Municipalidad Distrital de Ventanilla (2009). Proyecto Educativo Local de Ventanilla. <a href="https://www.unicef.org/peru/spanish/PEL">https://www.unicef.org/peru/spanish/PEL</a> 2009-2021 contenidos.pdf (30.08.2018)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL

### DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTESIX. 2018 PARTICIPACION VECINAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS

### **DICTAMEN N° 07-201/8-CASDPV-CAJ-MSS**

VISTO:

La Carta Nº 3083-2018-SG-MSS de fecha 18.12.2018 de la Secretaría General, que adjunta el Memorándum Nº 1036-2018-GM-MSS de fecha 14.12.2018 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 959-2018-GAJ-MSS de fecha 11.12.2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum Nº 2963-2018-GPP-MSS de fecha 07.12.2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum Nº 480-2018-GDS-MSS de fecha 04.12.2018 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Nº 356-2018-SGECTD-GDS-MSS de fecha 28.11.2018, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) 2019 - 2025 del Distrito de Santiago de Surco.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2) del artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, el "Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial".

Que, el artículo 40° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)". Asimismo el artículo 9º inciso 8) de la acotada Ley, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos".

Que, mediante Informe Nº 356-2018-SGECTD-GDS-MSS de fecha 28.11.2018, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, solicita la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, elaborado por el Comité Técnico Impulsor, conformado mediante Resolución N° 842-2018-RASS, documento que se constituye en una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local.

Que, con Memorándum N° 480-2018-GDS-MSS de fecha 04.12.18, la Gerencia de Desarrollo Social teniendo en cuenta el precitado Informe, considera viable la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, a través del correspondiente proyecto de Ordenanza. Finalmente precisa que, el proyecto de Ordenanza se encuentra dentro de los supuestos de exoneración de prepublicación establecidos en el numeral 3.2) del artículo 14º Decreto Supremo Nº 01-2009-JUS, que aprueba el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General", dado que la Ordenanza no constituye la creación de tributos u obligaciones para los vecinos, ni establece recorte alguno en los derechos o beneficios existentes y vigentes a la actualidad, por lo que resulta innecesaria su prepublicación.

Que, mediante Memorándum Nº 2963-2018-GPP-MSS de fecha 07.12.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante proyecto de Ordenanza, al encontrarse concordado con el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021 en la Variable Estratégica 8 - Calidad de Educación, Objetivo Estratégico - Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población.

Que, por Informe N° 959-2018-GAJ-MSS de fecha 11.12.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la documentación generada, así como la normativa vigente, precisa que los artículos 125° y 143° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley General de Educación, señala que los niveles de gobierno y sus instancias de gestión educativa descentralizada coordinan y articulan acciones multisectoriales que favorezcan la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo y que el Proyecto Educativo Local es el principal instrumento de gestión educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la unidad de gestión educativa local. Agrega que el citado proyecto es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local, siendo su propósito la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad. En tal sentido, señala que resulta conveniente aprobar el Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo que su formalización deberá materializarse a través de una norma de nivel que le permita orientar la práctica educativa local y regional, en el horizonte de planificación planteado para el proyecto, en atención a los lineamientos recomendados por la UGEL 07 Surco - San Borja. Consecuentemente, concluye opinando por la procedencia del proyecto de Ordenanza submateria, para lo cual deberán elevarse los actuados al Concejo Municipal para su aprobación en atención a sus facultades contenidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Memorándum Nº 1036-2018-GM-MSS de fecha 14.12.2018, la Gerencia Municipal remitiendo la presente propuesta de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) 2019 - 2025 del Distrito de Santiago de Surco, señala encontrar conforme la misma.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la normatividad vigente, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 454-MSS y en los artículos 9º numeral 8), 39º, 40º y 82º numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; los regidores integrantes de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal y, de Asuntos Jurídicos, por Unanimidad; **DICTAMINAN**:

Recomendar al Pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

Artículo Único.- Aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) 2019 2025 del Distrito de Santiago de Surco; conforme al texto que se adjunta al presente Dictamen.

Santiago de Surco,

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comisión de Asuntos Sociales, Deportes

y Participación de Asuntos Juriatios

Regidor LUIS CAICEDO REAÑO
PRESIDENTE

Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON
Múnicipalidad de Santiago de Surco

Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON
Múnicipalidad de Santiago de Surco

legider CARLOS A. WASSA GONZALEZ-DEAECHT

Regidor ERICK MICHAEL CASTILLO DOCUME Municipalidad de Santiago de Surso

Regidor LUIS CESAR ROLDAN PEREYRA Municipalidad de Santiago de Surco

Regidora STEPHANIA DEL MAR AGUILAR HAGUE Municipalidad de Santiago de Surco



### Municipalidad de Santiago de Surco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CARTA Nº 3083-2018-SG-MSS

Santiago de Surco,

1 8 DIC. 2018

Señora Regidora LEYDITH INDIRA HORTENCIA VALVERDE MONTALVA Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal. Presente.- MUNICIPALIDAD DE SANTIACO DE SURCO SALA DE REGIDORES

18 DIC 2018

RECEPCIONADO

IMPLEMENTARIO

M

Ref.:

Memorándum Nº 1036-2018-GM-MSS.

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted, para remitirle a la Comisión de su Presidencia, el Memorándum № 1036-2018-GM-MSS, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación de la Ordenanza Proyecto Educativo Local (PEL) 2019 -2025 del Distrito de Santiago de Surco.

Viene con el Informe N° 959-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2963-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los Memorándums Nros.475 y 480-2018-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, los Informes Nros. 356 y 360-2018-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, el Acta de Culminación de la Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco de conformidad con la Resolución N° 842-2018-RASS, entre otros documentos para efecto que emita el Dictamen correspondiente.

Una vez emitido el Dictamen que corresponda, agradeceré remita los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para luego devolverlos a ésta Secretaría General.

Expreso a usted mis saludos.

Atentamente,

PEDRO CARLOS MONTOVA ROMERO

Unicipalidad de Spritiago de Surco

Secretario Genera

### MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA MUNICIPAL

### MEMORANDUM Nº 1036 -2018-GM-MSS

Α

PEDRO MONTOYA ROMERO

Secretario General

**ASUNTO** 

Proyecto de Ordenanza Plan Educativo Local (PEL) 2019-2025

del Distrito de Santiago de Surco

REFERENCIA

Informe Nº 959-2018-GAJ-MSS

**FECHA** 

Santiago de Surco,

14 DIC. 2018

Adjunto al presente remito a usted el Informe de la Referencia y documentación sobre el proyecto de Ordenanza Plan Educativo Local (PEL) 2019-2025 del Distrito de Santiago de Surco.

Al respecto, encuentro conforme la emisión de la citada Ordenanza, en base al sustento técnico de las áreas relacionadas, siendo además el proyecto considerado procedente, según lo concluido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, razones por las que traslado la documentación a su despacho, a fin de ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación, conforme a sus facultades.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surço





### GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

INFORME Nº959-2018-GAJ-MSS

Α

.

**WALDO OLIVOS RENGIFO** 

Gerente Municipal

**ASUNTO** 

:

Plan Educativo Local - PEL

**REFERENCIA** 

Memorándum Nº 2963-2018-GPP-MSS

**FECHA** 

Santiago de Surco,

1 1 BIC. 2018

Municipalidad de Samiago de Surco

Gerencia Municipal

En atención al Pla Educativo Local – PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, cumplo con manifestar lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

- 1. Mediante Informe Nº 356-2018-SGECTD-GDS-MSS de fecha 28.11.18, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte de fecha 28.11.18, solicita la aprobación del Plan Educativo Local PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, propuesto por el Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, conformado mediante Resolución N° 842-2018-RASS, documento que resulta ser una propuesta democrática y participativa que permita planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local.
- 2. Mediante Memorándum N° 480-2018-GDS-MSS de fecha 04.12.18, la Gerencia de Desarrollo Social considera viable la aprobación del citado plan en atención a su competencia.
- 3. Mediante Memorándum Nº 2963-2018-GPP-MSS de fecha 07.12.18, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta de aprobación del mencionado plan se encuentra concordado con el Plan de Desarrollo Concertado PDC, el Plan Operativo Institucional POI en la variables estratégica Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población.

### **ANALISIS**

- 1. Los artículos 125° y 143° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, señalan que los niveles de gobierno y sus instancias de gestión educativa descentralizada coordinan y articulan acciones multisectoriales que favorezcan la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo y que el Proyecto Educativo Local es el principal instrumento de gestión educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la unidad de gestión educativa local.
- 2. Se aprecia que el citado plan es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local, siendo su

### GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

propósito la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad.

- 3. En ese sentido, resulta conveniente aprobar el citado Plan Educativo Local PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo que la publicación y presentación del documento final a las autoridades y comunidad educativa local, deberá formalizarse a través de una norma del nivel que le permita orientar la práctica educativa local y regional, en el horizonte de planificación planteado para el proyecto, en atención a los lineamientos recomendados por la UGEL 07 Surco San Borja.
- 4. El artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

### CONCLUSION

Esta Gerencia es de opinión que resulta procedente la aprobación del Plan Educativo Local – PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, para lo cual deberá elevarse los antecedentes al Concejo Municipal a efectos que lo apruebe en atención a sus facultades.

Atentamente.

Municipalidad de Santiago de Surco

DREBAÚSUSTO PALOMINO MARQUEZ Gerenie de Asesorie Jutidies (e)

### GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MEMORANDO N° 2963

-2018-GPP-MSS

07 DIC 2018 /2493 RECBIDO

Α

Andrés Augusto Palomino Márquez

Gerente de Asesoría Jurídica (e)

**ASUNTO** 

Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Educativo Local – PEL -

Del Distrito de Santiago de Surco

REF

1) Memorando N° 480-2018-GDS-MSS

2) Informe N° 356-2018-SGECTD-GSC-MSS

**FECHA** 

Santiago de Surco,

0.7 DIC, 2018

Con relación a los documentos de referencia 1) y 2), mediante los cuales se requiere que ésta Gerencia emita opinión sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Educativo Local – PEL – del Distrito de Santiago de Surco;

### **ANTECEDENTES**

Memorando N° 480-GDS-MSS de fecha 4 de diciembre del 2018, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social argumenta la necesidad y beneficios de aprobar mediante Ordenanza Municipal el Plan Educativo Local – PEL - del Distrito de Santiago de Surco.

Informe N° 356-2018-SGECTD-GDS-MSS de fecha 28 noviembre 2018, mediante el cual la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo sustenta que es necesario aprobar el Municipal el Plan Educativo Local – PEL - del Distrito de Santiago de Surco.

### **BASE LEGAL**



Constitución Política del Perú.

Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Ordenanza N° 507-MSS, que aprueba el Reglamento de Obligaciones y Funciones (ROF), La Estructura Orgánica y El Organigrama de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Ley N° 28044 – Ley General de Educación.

Decreto Supremo N°011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.

### **ANALISIS**

Con Resolución Directoral N° 503-2018-UGEL.07 de fecha 24 de enero de 2018 se conformó el Comité Técnico Impulsor de los Proyectos Educativos Locales de los distritos

RD N° 503-2018-UGEL.07 que aprueba la Conformación en la Mancomunidad UGEL.07 del Comité Técnico Impulsor con representantes de la UGEL.07 y representantes de los siete (7) distrito que conforman el ámbito de su jurisdicción de conformidad con el Artículo 82 de la Ley 28044.

Mediante Resolución N° 0842-2018-RASS de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba la conformación del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco.

En la Ley N° 28044 Ley General de Educación TITULO I Fundamentos y Disposiciones Generales, se establecen los objetivo y lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, los mismos que son concordantes con el Artículo 13° del Capítulo II de los Derechos Sociales y Fundamentales de la Constitución Política del Perú, donde el Estado garantiza la educación, la que tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana, donde el Estado reconoce y garantiza la libertad de la enseñanza, donde los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. En el Artículo 7° de la misma ley, se hace mención del Proyecto Educativo Nacional, y lo describe como un documento técnico donde se ubican el conjunto de políticas que dan el marco estratégico, y que conducen a las decisiones de desarrollo de la educación, este espacio de diálogo y concertación, se construye sobre la base del actuar conjunto de la sociedad y el Estado, para ello; el desarrollo de sus actividades articula acciones con otros órganos de gobierno.

El Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco tiene relevancia por ser un instrumento de gestión que plasma el conjunto de aspiraciones y desafíos de la ciudadanía en torno a una gran educación de calidad, a lo largo de toda la vida. Si consideramos que son grandes los retos a afrontar en torno a la atención a la primera infancia, logros de los aprendizajes esperados, atraso escolar, conclusión exitosa de la educación secundaria, articulación de la educación superior de las demandas de desarrollo local, problemas de anemia entre otros.



Dentro de este contexto, se ha realizado acopio de información correspondiente a los factores que inciden en los aprendizajes de manera directa, en cada uno de los escolares partiendo de la atención a la primera infancia e identificar nuestro escenario apuesta y lo que pretendemos al 2030, debemos tener en cuenta que de acuerdo al índice de desarrollo humano para el año 2018 (estimaciones del año 2017) el Perú se encuentra en el puesto 89 a nivel mundial con un índice de 0,750, habiendo subido al año 2016 con un índice de 0,005, de un total de 189 países de los 193 de los Estados miembros integrantes de la ONU. Así mismo el Perú a nivel regional se ubica en el puesto 10 (dentro del grupo de los países con IDH más bajos de la región), debajo de Chile (0,843) Argentina (0,825) y

Uruguay (0,804), Costa Rica (0,794), Cuba (0.777), México (0,774), Venezuela (0.761), Brasil (0,759), y Ecuador (0,752) países que son considerados con un IDH más altos de las región. Existen tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable (salud), acceso a educación (educación), y nivel de vida digno (economía, ingresos), esos nos lleva a pensar los esfuerzos a realizar y barreras a cruzar.

Se plantea el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco 2019 – 2030 como una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local. Su propósito es la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa, así como el establecimiento de líneas educativas que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad buscando vincular esfuerzos para un cambio educativo dentro de una visión de desarrollo integral e intersectorial, y que ponga énfasis es las fortalezas con que cuenta el distrito para fortalecer la identidad de la Comunidad Educativa con el distrito, debiéndose tener presente que un Plan Educativo Local, debe ser el resultado de un proceso de reflexión de los diferentes actores sociales, acerca de los problemas y necesidades relacionados a temas de gestión pedagógica, institucional o administrativa, debiendo responder también a los problemas y/o dificultades derivadas de un diagnóstico participativo en las localidades, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de las capacidades sociales involucrados. La elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, se ha llevado a cabo de acuerdo a los lineamientos de la UGEL.

El Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Local Concertado- PDLC- del Distrito:

Variable Estratégica 8 - Calidad de la Educación

Objetivo Estratégico – Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población.



)

El Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco cuenta con las opiniones técnicas favorables de las unidades orgánicas involucradas de conformidad a las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza N° 507-MSS y modificado con Ordenanzas N°542-MSS, N°566-MSS y N° 568-MSS, Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte y la Gerencia de Desarrollo Social

La propuesta de Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago no tiene incidencia presupuestal.

### **CONCLUSIONES**

El Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Concertado Local del Distrito de Santiago de Surco al 2021.

El Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos del Municipio.

Resulta conveniente la aprobación del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco por encontrarse dentro de las Estrategias y Objetivos trazados por la Gestión Municipal.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

PRBR/jlt



### Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº

- 2018-RASS

Santiago de Surco,

0 5 SET. 2018

### EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS N° 2118892018, el Informe N° 210-2018-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el Memorándum N° 360-2018-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorando N°1715-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 656-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre conformación del Comité Técnico Impulsor para Elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82 de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, con Resolución Directoral N° 0503-2018-UGEL.07 del 24.01.2018, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, aprobó la Conformación del Comité Técnico - Impuisor de elaboración de los Proyectos Educativos locales - PEL, en los distritos de: San Luis, San Borja, Surquillo, Santiago de Surco, Miraflores, Barranco y Chorrillos ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGELO7 durante el Año Escolar del 2018;

Que, mediante DS N° 2118892018, del 03.04.2018, que contiene el Oficio N° 639-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE, del 27.03.2018, la Unidad de Gestión Educativa - UGEL.07, señala que en mérito a la Resolución Directoral N° 0503-2018-UGEL-.07 se ha designado dos (02) Especialistas la Abogada de Supervisión Kerry Stefani Luján Reyes y a la Responsable del Equipo de Creación Nilda Vera Diaz, representantes de la UGEL.07 ante el Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, por lo que solicitan se les incorpore en la Resolución de Alcaldía a emitirse;

Que, con Informe N° 210-2018-SGECTD-GDS-MSS del 11.07.2018, ampillado mediante Informe N° 223-2018-SGECTD-GDS-MSS del 14.08.2018, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, contando con el V°B° de la Gerencia de Desarrollo Social, remite la propuesta de conformación del citado Comité, habiendo identificado a los actores locales entre vecinos y funcionarios, que tienen interés y desarrollan acciones educativas institucionales:

Que, mediante Memorándum N° 360-2018-GDS-MSS del 16.07.2018, la Gerencia de Desarrollo Social señala que: "El Proyecto Educativo Local (PEL) es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local. Su propósito es la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, así como el establecimiento de lineas educativas de inversión que crienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad buscando vincular esfuerzos para un cambio educativo dentro de una visión de desarrollo, que movilice los recursos y potenciales de la población y se fortalezca de las identidades del distrito dentro de un proceso de integración, debiéndose tener presente que un Plan Educativo Local, deber ser el resultado de un proceso de reflexión de los diferentes actores sociales, acerca de los problemas y necesidades relacionados a temas de la gestión pedagógica, institucional o administrativa, debiendo también responder a los problemas y/o dificultades derivadas de un diagnóstico participativo en las localidades, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de las capacidades de los grupos sociales involucrados. Según el contexto señalado, se deberá formular una política educativa local como proceso de construcción de futuro, formalizado en un plan estratégico que trascienda en el corto, mediano y largo plazo"; por lo que considera necesario la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, con Memorando N° 1715-2018-GPP-MSS del 25.07.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala, que el proyecto de conformación del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de Santiago de Surco: Variable Estratégica 8 - Calidad de la Educación. Objetivo Estratégico - Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población, entrando favorable la suscripción del proyecto;

. Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 <u>www.munisurco.gob.pe</u>











### Municipalidad de Santiago de Surco

8 4 2

Página 02 de la Resolución de Alcaldía Nº

2018-MSS

Que, con Informe N° 656-2018-GAJ-MSS del 24.08.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación generada, opina por la procedencia de la conformación del Comité Técnico impulsor del Proyecto Educativo Local — PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme a la propuesta efectuada por la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, para la cual deberá emitirse la Resolución de Alcaldía que lo conforme;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo Nº 070-2018-ACSS del 15.08.2018, se encarga al Teniente Alcalde William David Marín Vicente, el Despacho de Alcaldía del 16 de agosto al 06 de setiembre de 2018;

Estando al Informe N° 656-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

PEDRO CARLOS MONTO

Secretario Gener

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, integrado por:

Nombre y Apellido	Institución / Acreditación	DNI
Gloria Socorro Esquivel Martei	Subgerente Educación, Cultura, Turismo y Deportes	07954714
Warner Raúl Meléndez Aspajo	Especialista Administrativo III	07515861
Aura Violeta Dlaz Delgado	Especialista en Educación II	06185474
Percy Richard Bazalar Rocha	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)	07429305
Martin Ricardo Vargas Castañeda	Vecino Especialista en Planeamiento Estratégico	25718881
Elizabeth Carlila Condori Guliérrez	Vecina y Docente	10558783
Carmen María Astocondor Gonzáles	Vecina y Docente	06854648
Reyna Beatriz Maita Pérez	Docente IE N° 6044 Jorge Chávez Nivel Educativo Secundaria	10343154
Agustin Ello Romano Alva	Docente IE Nº 6044 Jorge Chávez Nivel Educativo Secundaria	06621880
Jorge Ruperto Flores Casildo	Rector Colegio San Roque	08780688
Nilda Rosa Vera Diaz	Unidad de Gestión Educativa 07 Responsable del Equipo de Creación	41027681
Kerry Stefani Luján Reyes	Abogada de Supervisión Unidad de Gestión Educativa Nº 07	46423836
Julia Beatriz Castro Muñoz	Directora de la IE N° 6043 "Pedro Venturo"	15391659
Oswaldo Pedro Arce Arias	Director de la IE N° 7068 "Abraham Roldan Poma"	22182246
Maria Cristina Rodríguez La Torre	IE N° 7068 "Abraham Roldan Poma"	06667031
Doris Elena Montoya Cerrati	inicial "San Francisco de Asís"	09155970
María del Rosario Montoya Cerrati	Inicial "San Francisco de Asís"	09144880
María de García de Valenzuela	Directora de la IEP TRENER de Monterrico	10264696

CONTRACTOR OF STREET

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a la Subgerencia Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese comuniquese y cumplase

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE
Teniente Alcalde
Engargado del Despacho de Aldaldía

ir. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe

## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Gerencia de Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 480

- 2018-GDS-MSS

MUNICITALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Gerencia de Planeamiento " É y Presupuesto

Α

.

:

:

Sr. RICHARD BAZALAR ROCHA

Gerente de Planeamiento y Presupuesto (E)

Asunto

Conformación del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo

Local del Distrito de Santiago de Surco

Referencia

a) Informe No 356-2018-SGECTD-GDS-MSS

b) Informe No 360-2018-SGECTD-GDS-MSS

Fecha

Santiago de Surco, 04/de diciembre del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte propone la expedición de la Resolución de Alcaldía de Conformación del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, debiendo señalar lo siguiente:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 — Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Proyecto Educativo Local (PEL) es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local. Su propósito es la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad buscando vincular esfuerzos para un cambio educativo dentro de una visión de desarrollo, que movilice los recursos y potenciales de la población y se fortalezca de las identidades del distrito dentro de un proceso de integración, debiéndose tener presente que un Plan Educativo Local, deber ser el resultado de un proceso de reflexión de los diferentes actores sociales, acerca de los problemas y necesidades relacionados a temas de la gestión pedagógica, institucional o administrativa, debiendo también responder a los problemas y/o dificultades derivadas de un diagnóstico participativo en las localidades, orientado al mejoramiento de la condidad de vida de la población y al desarrollo de las capacidades de los grupos sociales involucrados. Según el contexto señalado, se deberá formular una política educativa local como proceso de construcción de futuro, formalizado en un plan estratégico que trascienda en el corto, mediano y largo plazo

Que, con Resolución No 842-25018-RASS de fecha 05.09.2018, se conformó el Comité Técnico impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, el cual esta conformado por actores locales, vecinos y funcionarios, que tienen interés y desarrollan acciones educativas institucionales, quienes luego de las reuniones sostenidas han finalizado la formulación del Proyecto Educativo Local el día 22 de noviembre del 2018.

## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Gerencia de Desarrollo Social

Que, con Ordenanza Nº 507-MSS, se ha determinado las facultades de este despacho, señalando en su artículo 165 literal n), dentro de ellas "Asumir la supervisión y responsabilidad de las decisiones de carácter técnico legal emitidas por las unidades orgánicas a su cargo"

En este sentido, luego de revisados los actuados remitidos por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, en donde sustenta los beneficios y necesidad para la aprobación del Proyecto Educativo Local, precisando que con dicha aprobación la Municipalidad de Santiago de surco seria la primera Municipalidad perteneciente a la jurisdicción de la UGEL 07 en contar con dicho instrumento educativo, por lo que hacemos nuestros los fundamentos expuestos en el documento de la referencia a), considerando necesaria la expedición de la Ordenanza de aprobación del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco. Asimismo respecto a la pre publicación a que se refiere el Decreto Supremo No 001-2009-JUS, con documento de la referencia b), se informa que la presente normativa no genera gasto, ni compromisos presupuestales por parte de vecinos, ni de los actores educativos, quienes dentro de sus competencias articularán y unificarán acciones a fin de no duplicar esfuerzos, por lo que se exceptuaría de la prepublicación, por lo que remitimos los actuados para su opinión y de ser el caso, se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:

Sr. Pedro Roncallo Semorile Gerente de Desarrollo Social

PRS/kjpp

SELLO DE PASE DE GPP

A: Calc La 20

PARA:

OBSERV:

FEQ:5ADIC. 2018. V° B°

FENCIPARITY

FERIFACIONE

PARA V° B°

FENCIPARITY

FENCIPA

### MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DESARROLLOSOCIAL SUBGERENCIA EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES



INFORME Nº 360

-2018-SGECTD-GDS-MS

Α

PEDRO RONCALLO SEMORILLE

Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO

Aprobación del Proyecto Educativo Local del Distrito de

Santiago de Surco

REF

Memorandum N° 475-2018-GDS-MSS

**FECHA** 

Santiago de Surco, 1 4 DIC. 2018

En mérito al Memorandum N° 475-2018-GDS-MSS, en la cual su Despacho observa que el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco a ser aprobado mediante Ordenanza Municipal, no se ha cumplido con el requisito de pre-publicación a que se refiere el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS Reglamento que establece Disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General; al respecto le informo a usted que, la promulgación de la presente Ordenanza Municipal es de carácter general y no genera egresos ni compromisos en el Presupuesto Institucional de cada entidad pública, por lo tanto las actividades no son de carácter vinculante, lo que se busca es articular y unificar acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial dentro de las competencias de los actores educativos; a fin de no duplicar esfuerzos ni recursos de las partes que forman parte del presente proyecto, de conformidad con la Ley que norma la creación de las mismas, por lo que la e3xpedición de la presente normativa estaría exenta de la pre-publicación.

Es cuanto le informo a vuestro Despacho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

GLORIA SOCORRO ESQUIVEL MARTEL SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA TURISMO Y DEPORTE

OUTURA TURISMO Y DEPORTE

## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Gerencia de Desarrollo Social

### MEMORANDUM N° 475 - 2018-GDS-MSS

Α

.

Sra GLORIA ESQUIVEL MARTEL

Sub Gerente de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

Asunto

.

:

Aprobación del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco

Referencia

Informe No 356-2018-SGECTD-GDS-MSS

Fecha

Santiago de Surco, 03 de Diciembre del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual remite el Proyecto Educativo Local, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, empero no se observa que la propuesta de Ordenanza haya cumplido el requisito de pre publicación a que se refiere el Decreto Supremo No 001-2009-JUS, señalando que deberá sustentarse de ser el caso, su excepción, o cumplir con el procedimiento. Asimismo, deberá emitir conforme la Directiva No 007-2016-MSS para la elaboración y tramitación de proyectos de ordenanzas municipales.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:

Municipalidad de Santiago de Surco

Sr. Pedro Roncallo Semorile Gerente de Desarrollo Social »

PRS/kjpp

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE EURCO Gerencia de Desarrollo decial 1082 8 NOV. 2018

RECIBIDO

Hora: M. Firma: 4.32

|MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUSBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

:

### INFORME N° 356 -2018-SGECTD-GDS-MSS

Α

PEDRO RONCALLO SEMORILLE

Gerente Desarrollo Social

ASUNTO

Informe para Promulgación de Ordenanza Municipal -

Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de

Surco 2019 - 2030

REF

Resolución N° 842 – 2018 - RASS

**FECHA** 

Santiago de Surco.

2 8 NOV. 2018

Sirva la presente, para dirigirme a su persona, a fin de hacerle llegar el informe correspondiente que sustenta la Resolución de Alcaldía en relación al memorandum de la referencia, por el cual urge la Conformación del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local - PEL del distrito de Santiago de Surco.

### I BASE LEGAL:

- Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza N° 507-MSS Reglamento de Organización y Funciones.
- Ordenanza N° 454-MSS Reglamento Interno del Concejo Distrital de Santiago de Surco.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- DS N° 001-2009-JUS modificado por el DS N° 014-2012-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Nor5mativos y difusión de Normas Legales de Carácter General.
- Directiva N° 01-2010-PCM-SGP, Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM
- Artículo 125° y 143° del DS N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- Artículo 34° de la RM N° 215-2015-MINEDU Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELMM.
- Artículo VII, del Titulo Preliminar, de la Ley N° 29792 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Artículos 73° y 74°, Ley N° 28044 Ley General de Educación.



### II ANTECEDENTES:

1. En mérito de la Resolución N° 0842-2018-RASS de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba la conformación del Comité Técnico Impulsor para elaborar el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco el mismo que esta integrado por:

### RELACION DE DIRECTORES, DOCENTES, VECINOS Y FUNCIONARIOS

### Grafico Nº 1

Nombre y Apellido	Institución / Acreditación	DNI
Gloria Socorro Esquivel Martel	Subgerente Educación, Cultura, Turismo y Deportes	07954714
Warner Raúl Meléndez Aspajo	Especialista Administrativo III	07515861
Aura Violeta Diaz Delgado	Especialista en Educación II	06185474
Percy Richard Bazalar Rocha	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	09542509
Martín Ricardo Vargas Castañeda	Especialista en Elaboración del Proyecto Educativo Local	25718881
Elizabeth Carlila Condori Gutiérrez	Vecina y Docente	10558783
Carmen María Astocondor Gonzáles	Vecina y Docente	06854648
Reyna Beatriz Maita Pérez	Docente IE N° 6044 Jorge Chavez Nivel Educativo Secundaria	10343154
Agustín Elio Romano Alva	Docente IE N° 6044 Jorge Chavez Nivel Educativo Secundaria	06621880
Jorge Ruperto Flores Casildo	Rector Colegio San Roque	08780688
Nilda Rosa Vera Diaz	Unidad de Gestión Educativa 07 Responsable del Equipo de Creación	41027681
Kerry Stefani Luján Reyes	Abogada de Supervisión Unidad de Gestión Educativa N° 07	46423836
Julia Beatriz Castro Muñoz	Directora de la IE N° 6043 "Pedro Venturo"	15391659
Oswaldo Pedro Arce Arias	Director de la IE N° 7068 "Abraham Roldan Poma"	22182246



María Cristina Rodríguez La Torre	IE N° 7068 "Abraham Roldan Poma"	06667031
Doris Elena Montoya Cerrati	Inicial "San Francisco de Asís"	09155970
María del Rosario Montoya Cerrati	Inicial "San Francisco de Asís"	09144880
María de García de Valenzuela	Directora de la IEP TRENER de Monterrico	10264696

Asimismo, el Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, de la Unidad de Gestión Educativa N° 7, acredito al Sr. Guido Júnior Bravo Huaynates, quien es Consultor para que en representación del Área de ASGESE de la UGEL.07; realice acciones de Asistencia Técnica Gratuita para elaborar el Proyecto Educativo Local – PEL en las Municipalidades de: Barranco, Chorrillos, San Luís, Surquillo, Miraflores, San Borja y Santiago de Surco del ámbito territorial de la UGEL.07, a partir de la fecha hasta el 21 de diciembre de el 2018.

- 2. Qué: Con fecha 14 de setiembre de 2018, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Santiago de Surco que se ubica en el Jr. Bolognesi N° 285 del Cercado de Surco a las 08:30 am. se realizo la Ceremonia de Instalación del Equipo Técnico Impulsor PEL, convocándose a los miembros integrantes para la primera reunión de trabajo para el día 20 de setiembre de 2018 a las 05:30 pm en los ambientes de Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social en el Parque de la Amistad que se ubica en la cdra 21 de la Avenida Caminos del Inca, teniendo como Agenda la Conformación de Comisiones de Trabajo en función de dos insumos básicos que tienen incidencia en los aprendizajes: Educación y Salud, así como se aprobó el Cronograma de reuniones y actividades del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local PEL del Distrito de Santiago de Surco.
- 3. Qué: Con fecha 20 de setiembre de 2018, en los ambientes de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social que se ubica en la cdra 21 de la Avenida Caminos del Inca las 05:30 pm se reunió el Equipo Técnico Impulsor PEL, el Sr. Guido Júnior Bravo Huaynates Consultor dio lectura al Acta del día 14 de setiembre de 2018 y se presento los insumos para Elaborar el Perfil del Diagnóstico del Distrito de Santiago de Surco, se conformó las Comisiones de Trabajo en función de los dos insumos básicos, asimismo se aprobó el cronograma de reuniones y actividades del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local PEL del distrito de Santiago de Surco. Se citó para el día 27 de setiembre de 2018 bajo la Agenda: Presentación de los avances de las Comisiones, y Propuesta de DIAGNÓSTICO FORD (fortaleza, oportunidades, riesgos y debilidades), asimismo se aprobó solicitar a la Unidad de Gestión Educativa UGEL 07 autorizar y dar las facilidades al personal del sector educativo estatal para que el personal docente y directriz puedan asistir a las reuniones del PEL.
- 4. Qué: Con fecha 27 de setiembre de 2018, en los ambientes de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social que se ubica en la Cdra 21 de la Av. Caminos del Inca 08:30 am., se reunió el Equipo Técnico Impulsor – PEL, el Sr. Guido Júnior Bravo Huaynate Consultor dio lectura al Acta de fecha 20



de setiembre del 2018 donde se aprobó la misma, se elaboro propuesta del **Diagnóstico FORD** (fortaleza, oportunidades, riesgos y debilidades) y se elaboraron los Objetivos Estratégicos, se ajusto la fecha del Primer Taller Participativo, y se presentó los avances de las Comisiones de Trabajo, elaboraron propuestas de Objetivos estratégicos en la **Matriz FORD** se citó de acuerdo al programa aprobado a los miembros integrantes del Equipo Técnico Impulsor – PEL, para el día 02 de octubre de 2018 a las 03:00 pm en los ambientes de la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo como Agenda: Redactar la Matriz Estratégica del Proyecto Educativo Local – PEL del Distrito de Santiago de Surco.

- 5. Qué: Con fecha 02 de octubre de 2018, en los ambientes de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social que se ubica en la cdra. 21 de la Av. Caminos del Inca del distrito de Santiago de Surco a las 08:30 am., se reunió el Equipo Técnico Impulsor PEL, el Sr Guido Júnior Bravo Huaynate dio lectura al Acta de fecha 20 de setiembre del 2018 donde se presentó la Matriz FORD (fortaleza, oportunidades, riesgo y debilidades) y se Elaboraron los Objetivos Estratégicos, se ajustó la fecha del Taller Participativo, se definieron los actores claves y convocatoria para el Taller Participativo. Se citó de acuerdo al programa aprobado a los miembros integrantes del Equipo Técnico Impulsor PEL, para el día 11 de octubre de 2018 a las 03:00 pm en los ambientes de la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo como Agenda: Ejercicio practico Elaborar e integrar el Diagnóstico y Matriz Estratégica del Proyecto Educativo Local PEL del Distrito de Santiago de Surco.
- 6. Qué: Con fecha 11 de octubre de 2018, reunión de coordinación para convocatoria para el I Taller Participativo en los ambientes de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social que se ubica en la cdra. 21 de la Av. Caminos del Inca del distrito de Santiago de Surco a las 08:30 am., se reunió el Equipo Técnico Impulsor PEL, con la asistencia del Sr. Guido Júnior Bravo Huaynate, donde se distribuyo las Cartas y Oficios de invitación para ser entregadas a los actores claves.
- 7. Qué: Con fecha 19 de octubre se realizó el Primer Taller Participativo en el Auditorio del Centro Cultural del Parque de la Amistad a las 03:00 pm. a cargo del Sr. Guido Júnior Bravo Huaynate, quien desarrollo el evento y donde se trataron dos temas
  - ¿Qué es el Proyecto Educativo Local PEL?
  - ¿Qué expectativas tienes del Proyecto Educativo Local

### Participantes al I Taller Participativo:

### Graficos Nº 2

APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION PARTICIPANTE
Diaz Delgado, Aura Violeta	Especialista SgECTD - MSS
Condori Gutiérrez, Elizabeth Carlila	PRONOEI
Bravo Huaymates, Guido Júnior	UGEL 07
Astocondor Gonzáles, Carmen	Vecina y Docente
María	
Pajuelo Sánchez, Janet	IEP San Roque
Dioses Fiorela	IEP San Roque
Castro Muñoz, Julia	IE N° 6043 Pedro Venturo



Bejarano, Miguel	IEP San Roque
Arias Mundaca, Carmen	IEP Antares - CPAL
Diaz Cieza, Daniela	IEP Antares - CPAL
Benavente, Giancarlo	IEP Antares - CPAL
Reyna Maita Pérez	IE N° 6044 Jorge Chavez
Soriano Illescas, Julio César	Comisaria de Sagitario
Castro Paredes, Ana María	Colegio Trener
Florian de la Cruz, Dante	Programa de Cultura - MSS
Elera Ruiz, Yvete	IE Parroquial Virgen del Rosario
Cueva Gallo, Juan José	IE Parroquial Virgen del Rosario
Cornejo Llanto, José Daniel	IEP Parroquial Virgen del Rosario
Rodríguez, Yadiro	IE Parroquial Virgen del Rosario
Cumpa Seller, Jesús	IE Parroquial Virgen del Rosario
Ahumada C. ,Marcela	IE Inicial N° 536 Amiguitos Jesús
Condori Gutiérrez, Elizabeth Carlila	Vecina y Docente – PRONOEI
Lazo Torres, Jean	Coordinador GPP - MSS
Rodríguez La Torre, Cristina	IE N° 7068 Abraham Roldan Poma
Lavia Castro, Juan	Comisaria de Chacarilla
Reyes Saldarriaga, Haydee	ESSALUD
Paredes Macedo, Roger	Universidad de Lima
Avalos Aguilar, Maritza	Biblioteca Central - SgECTD
Pamo Salazar, Flora	IE N° 6047 José María Arguedas
León Paredes, Héctor O.	Comisaria de Surco
Donayre Quiñones, Maricielo	IE Parroquial Virgen del Rosario
Salcedo Campos, Patricia	IE Parroquial Virgen del Rosario
Loyola V., Claudia	IE Parroquial Virgen del Rosario
Caballa Fernández, Carmen	IE Parroquial Virgen del Rosario
Ore Povis, Patricia	CETPRO TACNA
Esquivel Martel, Gloria	SGECTD - MSS
Bazalar Rocha, Percy Richard	GPP - MSS
Meléndez Aspajo, Warner Raúl	Especialista Sg ECTD
Arce Arias, Oswaldo	IE N° 7068 Abraham Roldan Poma

- 8. Qué: Con fecha 06 de noviembre de 2018, en los ambientes de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social que se ubica en la cdra. 21 de la Av. Caminos del Inca del distrito de Santiago de Surco a las 08:30 am., se reunió el Equipo Técnico Impulsor PEL donde el Sr. Guido Júnior Bravo Huaynate puso de conocimiento los resultados del I Taller Participativo. Se citó de acuerdo al programa aprobado a los miembros integrantes del Equipo Técnico Impulsor PEL, para el día 06 de noviembre de 2018 a las 08:30 am en los ambientes de la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo como Agenda: Invitar a todas las instituciones públicas y privadas, así como a los representantes de la Sociedad Civil para el II Taller Participativo para el martes 13 de noviembre a las 03:00 pm en el Auditorio del Parque de la Amistad, adjuntándose la Matriz de Lineamiento y Acciones, Convocar al Equipo Técnico Impulsor para el día miércoles 21 de noviembre a las 03:00 pm. para incorporar los aportes del II Taller Participativo.
- 9. Qué: Con fecha 13 de octubre de 2018, en el Auditorio Augusto B. Leguía del Centro Cultural del Parque de la Amistad, se llevo cabo el II Talier Participativo de Elaboración del PEL con la participación de los asistentes siguientes:



### Participantes al II Taller Participativo

### Grafico Nº 3

APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION PARTICIPANTE
Diaz Delgado, Aura Violeta	Especialista SgECTD -MSS
Bravo Huaymates, Guido Júnior	Consultor UGEL 07
Astocondor Gonzáles, Carmen María	Vecina y Docente
Pajuelo Sánchez, Janet Roció	IEP San Roque
Dioses, Fiorela	IEP San Roque
Castro Muñoz, Julia	IE N° 6043 Pedro Venturo
Bejarano Montalvo, Miguel	IEP San Roque
Arias Mundaca, Carmen	IEP Antares - CPAL
Diaz Cieza, Daniela	IEP Antares - CPAL
Benavente Schralje, Giancarlo	IEP Antares - CPAL
Reyna Maita Pérez	IE N° 6044 Jorge Chavez
Soriano Illescas, Julio César	Comisaria de Sagitario
Castro Paredes, Ana María	Colegio Trener
Cueva Gallo, Juan José	IE Parroquial Virgen del Rosario
Rodríguez, Yadiro	IE Parroquial Virgen del Rosario
Vilchez Carrera, Lucero	Universidad Ricardo Palma
Guillen L., Sara Beatriz	IE N° 6044 Jorge Chavez
Quintanilla, María	CEBE Surco
Sáenz Alegre, Mathias	Colegio Antares - CPAL
Cumpa Seller, Jesús	IE Parroquial Virgen del Rosario
Martínez Esteban, Paola	Programa Educación – SgECTD
Moscoso Olaya, William Leonardo	Comisaria Chacarilla
Pacasi Torre, Marleny	Comisaria Chacarilla
Dioses, Fiorella	IE San Roque
Ríos Mendoza, Carmen	Colegio Antares - CPAL
Moromisato Teruya, Juan Diego	Colegia Antares -CPAL
Alonzo Osorio, María del Rosario	IE Inicial N° 536 Amiguitos Jesús
Lazo Torres, Jean	Coordinador GPP - MSS
Rodríguez La Torre, Cristina	IE N° 7068 Abraham Roldan Poma
Meléndez Aspajo, Warner Raúl	Especialista SgECTD - MSS
Pamo Salazar, Flora	I.E. N° 6047 José María Arguedas
Méndez, Carlos	Universidad Ricardo Palma
Mantilla Escobar, Liliana	Universidad Ricardo Palma
Torres Pozo, Frich Gonzalo	UGEL.07
Donayre Quiñones, Maricielo	IE Parroquial Virgen del Rosario
Salcedo Campos, Patricia	IE Parroquial Virgen del Rosario
Laos Buttá, Paola	IE P Virgen de la Asunción
Caballa Fernández, Carmen	IE Parroquial Virgen del Rosario
Ore Povis, Patricia	CETPRO TACNA
Esquivel Martel, Gloria	SGECTD - MSS
Bazalar Rocha, Percy Richard	GPP - MSS
Arce Arias, Oswaldo	IE N° 7068 Abraham Roldan Poma

Taller que estuvo a cargo del Sr. Guido Júnior Bravo Huaynate Consultor quien trabajo participativamente la Matriz de Lineamientos y Acciones formando seis grupos de trabajo con los asistentes al evento académico.



Los resultados se incorporaran a los insumos obtenidos en el I Taller Participativo. Realizado el 19 de octubre de 2018.

10. Qué: Con fecha 22 de noviembre de 2018, reunidos en la Biblioteca Central del Centro Cultural del Parque de la Amistad Augusto B. Leguía, que se ubica en la Av. Caminos de cdra 21 del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, de la jurisdicción de la UGEL N° 07 distrito de San Borja, con la presencia de los miembros del Equipo Técnico Impulsor del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, y del Consultor Guido Júnior Bravo Huaynate con la finalidad de dar por concluido los trabajos realizados del proceso de Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, haciéndose entrega de dicho documento a la Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel – Subgerente de Educación, Cultura, Turismo, y Deportes, a fin de iniciarse el procedimiento Administrativo correspondiente, para la promulgación de la Ordenanza Municipal correspondiente.

### III ANALISIS:

- 1. Con Resolución Directoral N° 503-2018-UGEL.07 de fecha 24 de enero de 2018 se conformó el Comité Técnico Impulsor de los Proyectos Educativos Locales de los distrito de San Luís, San Borja, Surguillo, Santiago de Surco. Miraflores, Barranco y Chorrillos, asimismo se dispone la Contratación de un equipo Consultor para la elaboración de los siete (7) distritos que se encuentran bajo la jurisdicción de la UGEL.07. Con Resolución Directoral N° 5000-2018-UGEL.07 de fecha 20 de junio de 2018 se modifica la RD N° 503-2018-UGEL.07 que aprueba la Conformación en la MANCOMUNIDAD UGEL.07 del Comité Técnico Impulsor con representantes de la UGEL.07 y representantes de los siete (7) distrito que conforman el ámbito de su jurisdicción de conformidad con el Artículo 82 de la Ley 28044. Finalmente por Resolución N° 842-2018-RASS de fecha 05 de setiembre de 2018, la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro de su política en temas de educación conformó el Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, dentro de sus facultades conferidas en el Artículo 82 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contribuyendo de esta manera en la política Educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.
- 2. La importancia del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, entendido por ser un instrumento de gestión que plasma el conjunto de aspiraciones y desafíos de la ciudadanía en torno a una gran educación de calidad, a lo largo de toda la vida. Si consideramos que son grandes los retos a afrontar en torno a la atención a la primera infancia, logros de los aprendizajes esperados, atraso escolar, conclusión éxitosa de la educación secundaria, articulación de la educación superior de las demandas de desarrollo local, problemas de anemia entre otros.

Dentro de este contexto, se ha realizado acopio de información correspondiente a los factores que inciden en los aprendizajes de manera directa, en cada uno de los escolares partiendo de la atención a la primera infancia, y cual es nuestro escenario apuesta y lo que pretendemos al 2030, debemos tener en cuenta que de acuerdo al índice de desarrollo humano para el año 2018 (estimaciones del año 2017) el Perú se encuentra en el puesto 89 a nivel mundial con un índice de 0,750, habiendo subido al año 2016 con un índice de 0,005, de un total de 189 países de los 193 de los Estados miembros integrantes de la ONU. Así mismo el Perú a nivel regional se ubica en el puesto 10 (dentro del grupo de los países con IDH



mas bajos de la región), debajo de Chile (0,843) Argentina (0,825) y Uruguay (0,804), Costa Rica (0,794), Cuba (0.777), México (0,774), Venezuela (0.761), Brasil (0,759), y Ecuador (0,752) países que son considerados con un IDH más altos de las región. Existen tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable (salud), acceso a educación (educación), y nivel de vida digno (economía, ingresos), esos nos lleva a pensar los esfuerzos a realizar y barreras a cruzar.

## Instituciones Educativas del Distrito de Santiago de Surco, según tipo de Gestión son:

Grafico Nº 4

Programas Educativos	Públicas: Gestión Directa	•	Privadas
Primaria	13	0	110
Secundaria	9	0	77
Básica Alternativa	4	0	8
Básica Alternativa – Inicial e Intermedio	4	0	4
Básica Especial	0	0	0
Básica Especial - Inicial	2	1	3
Básica Inicial – Primaria	2	1	6
Inicial Cuna	0	0	0
Inicial Cuna Jardín	6	0	64
Inicial - Jardín	15		151
Inicial – Programa no Escolarizado	50	0	0
Superior Artística	0	-	0
Superior Pedagógica	1	0	1
Superior Tecnológica	1	0	4
Técnico Productivo	2	0	12
Total	109	2	440

Información de 2017 actualizado al 30 de marzo de 2018

Fuente: Patrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRON) Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) Ministerio de Educación (MINEDU)

## RESUMEN DE II. EE. SEGÚN GESTION Y DEPENDENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO

Grafico N° 5

GESTION	DEPENDENCIA	N° Institución Educativa
Publica de	Municipalidad	0
Gestión	Otro Sector Público (FF.AA.)	10
Directa	Sector Educación	78
Difecta	Sub Total	88
Pública de	Convenio con Sector Educación	1
Gestión	Sub Total	1
Privada	Asociación Civil (Institución	3
	Benéfica)	٥
	Comunidad	0

G

TOTAL DE II.EE.	364	
	Sub Total	275
	Particular	266
	Empresa (Fiscalizado)	0
	Cooperativo	0
	Comunidad o Asociación Religiosa	6

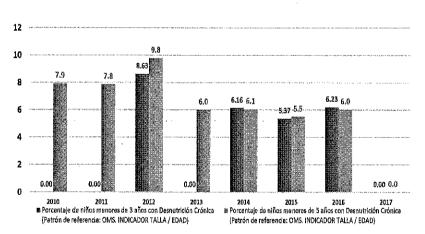
Información de 2017 actualizado al 30 de marzo de 2018

Fuente: Patrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRON) Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) Ministerio de Educación (MINEDU)

• A través de los Talleres Participativos a e información acopiada de diferentes fuentes especializadas determinan que la educación a lo largo de toda la vida, esta relacionado con la prioridad de la primera infancia que considera al % de anemia total en los niños menores de 3 años, % de anemia total en niños menores de 5 años teniendo como0meta a alcanzar 00% al total de niños menores de 3 años y al total de anemia en niños menores de 5 años, pero para ello debemos articular acciones de coordinación intersectorial o Inter. institucional con instituciones especializadas.

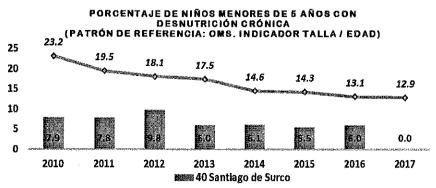
Variable 8: Desnutrición Crónica 8.1. Evolución en los últimos 8 años.

### Grafico Nº 6



### 8.2. Según patrón de referencia OMS

### Grafico N° 7

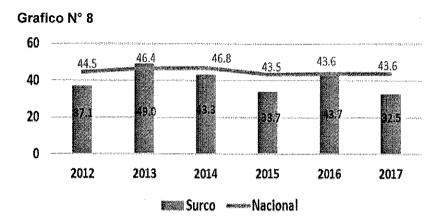


Fuente: SIEN-INS (Distrital), ENDES - INEI (Nacional).

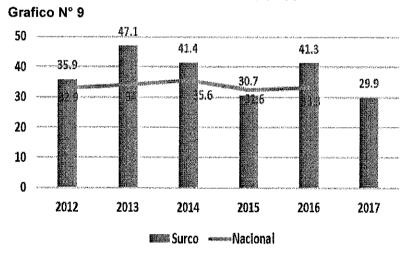


### Variable 9: Anemia en niños

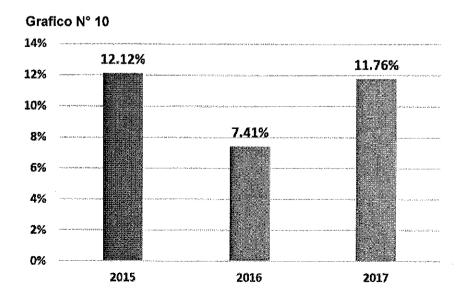
9.1. Evolución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 3 años.



9.2. Evolución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 5 años



9.3. Evolución del porcentaje de niños nacidos con bajo peso.





Ì

Esta situación se ha considerado a través de la Matriz de Objetivos Estratégicos, Variables, Lineamiento de Política y Medidas, a fin de poder reducir al máximo esta Dimensión limitante en los aprendizajes.

El Equipo Técnico Impulsor espera que los logros de aprendizaje se incrementen al 2030, al 100% de los estudiantes del 2do grado del Nivel Educativo Primaria; en el nivel esperado en Comprensión Lectora y el 75% en matemática, en 4to grado del Nivel Educativo Primaria el 90% comprende lo que lee y el 55% resuelve problemas matemáticos de acuerdo a lo esperado, esto será posible si a través de los proyectos y actividades que se aprueben tendrán un impacto social siendo viables y sostenibles en el tiempo:

### Variable 3: Matriculados en EBR

### 3.1. Atraso Escolar en el Nivel Educativo Primaria

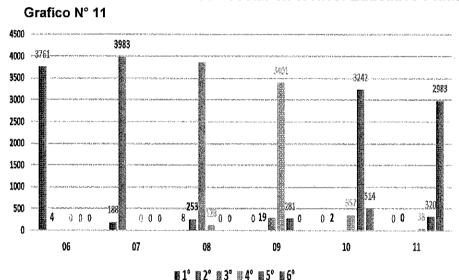
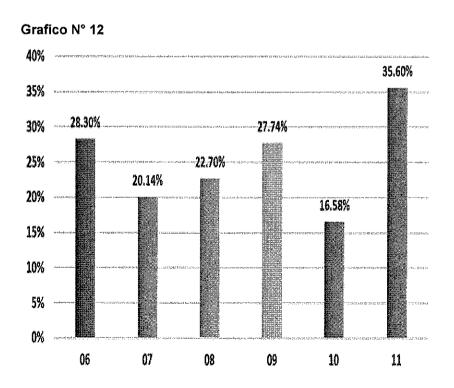


Figura 5: Matrícula por edades y grados en el Nivel Educativo Primaria de EBR -2017



G

1

### 3.2. Atraso Escolar en el Nivel Educativo Secundaria

# Grafico N° 13 3000 2771 2500 2000 1500 688 500 0 0 0 0 0 0 11 12 13 14 15 16 81° 62° \$3° \$4° \$5°

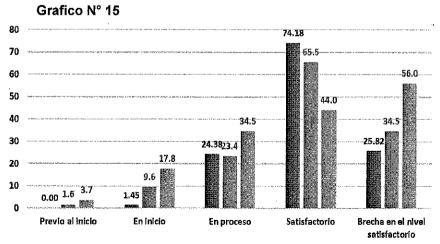
Figura 7: Matrícula por edades y grados en el Nivel Educativo Secundaria de EBR -

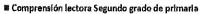
# Grafico N° 14 50% 45% 43.14% 40% 35% 33.40% 30.30% 28.22% 20% 15% 10% 5% 0% 12 13 14 15 16

Figura 8: Brechas de acceso por edades en el Nivel Educativo Secundaria de EBR - 2017

### Variable 4: Logros de aprendizaje

# **4.1.** Compresión lectora: Por Niveles Educativos de logro y brechas





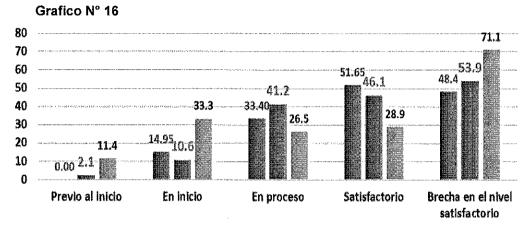
[🛮] Comprensión lectora Cuarto grado de primaria



[≅] Comprensión lectora Segundo grado de secundaria

Figura 9: Distribución del nivel de Comprensión lectora y brechas en estudiantes de 2do, 4to de primaria y 2do de secundaria.

### 4.2. Lógico matemático: Por niveles de logro y brechas

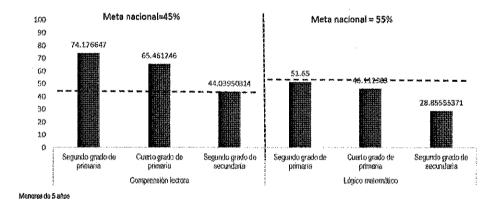


- Lógico matemático Segundo grado de primaria
- Lógico matemático Cuarto grado de primaria
- III Lógico matemático Segundo grado de secundaria

Figura 10: Distribución de Instituciones Educativas y locales escolares según tipo de gestión.

4.3. Logros de aprendizaje 2016 y meta nacional en comprensión lectora y lógico matemático.

Grafico N° 17 Logro de aprendizaje, 2016



Teniéndose en cuenta los objetivos estratégicos elaborados en los Talleres Participativos, los resultados están considerados en el Proyecto Educativo Local a fin de cumplir con: La Primera Infancia es prioridad local, Catorce años de buena educación, Educación Técnico Productiva y superior y oportunidades de formación a lo largo de la vida, articulados a las demandas de desarrollo, Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) integrados a la EBR, Madres adolescentes en situación de vulnerabilidad reciben un soporte adecuado, Desempeño suficiente de los estudiantes de los Niveles Educativos Primaria y Secundaria, Factores que determinan la calidad de los logros de aprendizaje optimizados, Escuelas con infraestructura, recursos y tecnología que satisfacen las demandas de los usuarios, midiendo a través de indicadores el cumplimiento de cada Objetivo Estratégico y su impacto en el gobierno local.



- 3. En la Ley N° 28044, de la Ley General de Educación TITULO I Fundamentos y Disposiciones Generales, se establecen los objetivo y lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, los mismos que son concordantes con el Articulo 13° del Capitulo II de los Derechos Sociales y Fundamentales de la Constitución Política del Perú, donde el Estado garantiza la educación, la que tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana, donde el Estado reconoce y garantiza la libertad de la enseñanza, donde los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.
- 4. En el Artículo 7° de la Ley N° 28044, se hace mención del Proyecto Educativo Nacional, y lo describe como un documento técnico donde se ubican el conjunto de políticas que dan el marco estratégico, y que conducen a las decisiones de desarrollo de la educación, este espacio de dialogo y concertación, se construye sobre la base del actuar conjunto de la sociedad y el Estado, para ello; el desarrollo de sus actividades articula acciones con otros órganos de gobierno:
- 5. Plan de Desarrollo Concertado 2017 -2021 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2016-RASS señalando como Variable Estratégica Octava Calidad de la Educación; Objetivo Estratégico Mejorar la Calidad y el Acceso de los Servicios de Educación y Salud de la Población, así mismo sostiene que de acuerda al Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por Ordenanza N° 507-MSS de fecha 26/12/2018; este Proyecto Educativo Local esta dentro de sus competencias funcionales (...) investigar, orientar y facilitar a las Unidades Orgánicas las alternativas y mecanismos disponibles para el desarrollo e implementación de sus planes, proyectos, funciones, servicios y productos, así como la función de organizar, dirigir, ejecutar y controlar el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC.

### IV CONCLUSION:

- Sobre el particular, es menester precisar que el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco 2019 - 2030 es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local. Su propósito es la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión orientados que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad buscando vincular esfuerzos para un cambio educativo dentro de una visión de desarrollo integral e intersectorial, y que ponga énfasis es las fortalezas con que cuenta el distrito para fortalecer la identidad de la Comunidad Educativa con el distrito, debiéndose tener presente que un Plan Educativo Local, debe ser el resultado de un proceso de reflexión de los diferentes actores sociales, acerca de los problemas y necesidades relacionados a temas de gestión pedagógica, institucional o administrativa, debiendo responder también a los problemas y/o dificultades derivadas de un diagnóstico participativo en las localidades, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de las capacidades sociales involucrados, el mismo que debe ser aprobado por Ordenanza Municipal.
- Para la elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, se ha contado con una consultoria de asistencia técnica,



proporcionada por la UGEL.07, estando a cargo del Sr. Guido Júnior Bravo Huaynates. Dicha Consultoria se realizó durante los meses de setiembre a noviembre, durante dicho período se realizaron reuniones de asistencia técnica y talleres participativos con actores locales claves del distrito para validar el diagnóstico, matriz y lineamientos.

 La elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, se ha llevado a cabo de acuerdo a los lineamientos de la UGEL y la Guía Metodologica.

### V RECOMENDACIÓN

- Elevar el presente informe a la Gerencia de Desarrollo Social para su evaluación y prosecución del trámite regular correspondiente.
- Se adjunta el Documento Final del Proyecto Educativo Local PEL del Distrito de Santiago de Surco, elaborado por el Equipo Técnico Impulsor conformado mediante Resolución N° 842-2018-RASS, a quienes se les agradece por su participación y contribución mediante sus aportes para este fin.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

GLORIA SOCORRO ESQUIVEL MARTEL SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA TURISMO Y DEPORTE



Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

# ACTA DE CULMINACIÓN DE LA ELABORACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN Nº 842-2018-RASS

Siendo las 3:00 pm del día 22 de noviembre de 2018, reunidos en la Biblioteca Central del Centro Cultural Augusto B. Leguía, ubicado en la Av. Caminos del Inca cdra 21 del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja, con la presencia de:

- Sr. Pedro Roncallo Semorile Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco (MSS)
- Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Percy Richard Bazalár Rocha Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. Warner Raúl Meléndez Aspajo, Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Martín Vargas Castañeda, Vecino del distrito.
- Sr. Osvaldo Arce Díaz, Director de la IE N° 7068 Abraham Roldan Poma.
- Sr. María Cristina Rodríguez la Torre, Subdirectora de la IE N° 7068 Abraham Roldan
   Poma.
- Sra. Doris Elena Montoya Cerrati, docente y vecina de la IE Inicial Parroquial San Francisco de Asís.
- Sra. María del Rosario Montoya Cerrati, Directora de la IE Inicial Parroquial San Francisco de Asís.
- Sra. Carmen María Astocondor Gonzáles, Vecina y docente.
- Sra. Reyna Maita Pérez, Directora de la IE 6044 Jorge Chávez Nivel Secundaria.
- Sr. Agustín Romano Alva, de la IE 6044 Jorge Chávez Nivel Secundaria.
- Sra. María de García de Valenzuela, Directora de la IEP Trener de Monterrico.
- Sr. Jorge Flores Casildo Director de la IEP San Roque.
- Sra. Julia Castro Muñoz, Directora de la IE 6043, Pedro Venturo.

Plight fandows bestierran

(°

Mark

Moin



### Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado Especialista en Educación II de la MSS.
- Elizabeth Carlila Condori Gutierrez Vecina y Docente
- El Consultor del PEL Sr. Guido Bravo Huaynates.
- Srta. Ferry Sthefany Luján Reyes, Abogada de Supervisión UGEL 07
- Srta. Nilda Vera Diaz, Responsable del Equipo de Creación UGEL 07

Con la finalidad de dar por concluido los trabajos realizados dentro del proceso de Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco. Asimismo se hace entrega de dicho documento a la Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel – Subgerente de Educación, Cultura, Turismo y Deportes para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente de promulgación de la Ordenanza Municipal correspondiente por parte del Sr. Alcalde.

Siendo las 16:00 hrs del mismo día, se concluye la reunión y firmamos los presentes para

mayor constancia y fines.

2

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

# ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL - II TALLER PARTICIPATIVO

	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI	CORREO	FIRMA
	awa Violeh Girz Delgod	SSW		avioleti71 Chotmail. ern	n Mens
(B)	Carm How stack Const.	Viena Servera	0682468	cateodor 42 Cynoil.co	
(2)	Mente del Rosnio Alonzo Osono	Amuguitos de Jesús 536	c5299807	10866250 ralon to 28@ outlook com	MAR.
	elizabethy Carlila Candoni Gustiamez	PREMOO!	10558483	10558783 zdtheg O Kahneil Cary	Contraction of the contraction o
	Marner	SECTIO	19891840	Of SISSE   Warnermelzo146ymail.com	A A
	Adole Laos Buth	I.E. "Vingen de La Asunción"	09.83.7054	09337054 padeleos @hotmail. com	Disses D

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

# ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL – PEL – II TALLER PARTICIPATIVO

	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI	CORREO	FIRMA
(H)	4) Frightoness PS.	ts 1391	78251512	4 scp-tclapo asonict	
80	RODRÍGUEZ LA TORRE HANA CASTINO	1.E 7068 11.Abraham Roldán 12.	06687031	06687031 ainthaintides, gmail com	
16	flesing (Mijuerda)	Minimand of Mena	04900E0	0700690 livantila Dupieduspe	
0	(Oarlas Mondes	URP	1120mg	Certs. Mondez (Oup. eds. pe	W
(E)	Flora Pamo Sulazan 18 6047 José Mais	16 6047 José Mail	62109990	florapamo @yahoo.com	Soughisto
(2)	12) Moram Sieso Moram isato Terusa	colegio Antares	43766469	juandiesomoromisato@smail.com	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

# ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL - II TALLER PARTICIPATIVO

•					
	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	Z	CORREO	FIRMA
(		Celpis	6 rsh Esto	9	
<u>5</u>	Comen (No Mondrea	ĺ	<u>-</u>	Criosantares Repeleduipe	e Canha
(A)	Qua Mario Castu	Oblgio Trener	07596053	ancimo cestrotégmail. am	oulli,
(S)	Daviela Digz Cieza	Colegius Ap tones	815t1h9t	76417518 daniela diac Cuza (	NAT O
16)	16) Raely Markmer	34	क्रस्टडक	09533246 paoladent@smaul.com	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
2+	WILLAN LEONANDO HOSCOSO CLAYPO SB. PNP.	CIA. Chaconlip Comisonla	32/24613	fearuity 10 Esmail. com	Control of the second of the s
<i>S</i> ≈	Pacas, Torre marleny. Si pup.	Comisabio	YORESZR	MARITZE TZ & HOTHOULCON	The state of the s

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL – PEL – II TALLER PARTICIPATIVO

	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI	CORREO	FIRMA
(a)	Gramondo Baravanta Schrebja 15. Antares	1= Antarez	73681995	73689995 granden & gonail, com	B
(R)	30) Begarans montalus	11 fan Bayer 4	Th 68 C8 T ±	71838941 miguelbejaranomontalvo Ogmail com	3
<u>88</u>	Provedle	1Et Roque"		fold, de 100 gmed . Con	West (
(R)	22) Peters Solledo	IEF Vingin del Rosanio	06977390	Vinsebzoul@Hatmail. Com	B
(8)	Jesús Cumpa ' Zeller	IEP Virgen del Rosario		jesus-cumpa@hotmail.com.	5.7
3	Ivan Jese Cueva Gallo	IEP Vingen del Rosanio		vanjeseavevagalic Egmail. un	ALA MARIENTANA MARIANTANA MARIANT

4

DIA martes 13 , NOVIEMBRE 2018

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

# ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL - II TALLER PARTICIPATIVO

	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI	CORREO	FIRMA
138	Claudia	Virsen de	700/18 8xt	J	Jelandie Book Ut
26	26) Dongre avisore	whose del		Calolis9578@gmestican	Comment of the second
68	2) Kodriguez	Virgen del Rosorio	72035695		AD:
18	78 Payno starta	I.E JOBBE	151850]	10383154) Mokatyun/ EHokuus Lou	Gara
/væ	Vijehez Carrera Lueero	Universidad Picardo falme	sehsisth	47525435 lucero. Wilher Quip. edu. pe	Thing
B	20) Rahivia Oro	Est fro	bsththel	(Jahwiedo 9 @ hotmost.com	Jana J

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

)

# ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL - II TALLER PARTICIPATIVO

	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI	CORREO	FIRMA
(%)	Julia Catall.	6043 Fedro Venters	1539/655	Jullac 310 hatel es	
32)	Cormen Caballa Fernández	Le-Parroqual Ungen del Resario	<i>હ્યુ</i> ફ્કમ <i>મેઠ</i>	09443389 Karmence@hotmail.com	Just mile
33)	Sour Bestus Ju Mi Jellen	J'E 6044 'YORGI AN VIEZ'	अभ्रत्यहरू	San guller 55 Tromalan	Me de la company
34)	Gonet blacie Doingle Souther	San Roque	ळभ४२६०h	yozzyya rpajvelazsenroque.edu.pa	Se.
55	Hon's Gunbarlle.	CERE SUBLO	92 TTS ST	14 Telmor @ HOTME: 1. B	head
700	Mathing Sury Algo Antores		73246507	Imposing Or @ Notmail. Com	Make 25A.

DIA martes 13 , NOVIEMBRE 2018

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL - II TALLER PARTICIPATIVO

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI	CORREO	FIRMA
Nuin Gesar Seriano Mesces	Coursain de Sagranis	4384		
38) Say B. Guillens	te boug	089 54372 089 54342	Good guillenss Phitmal	
2 hisia Oré Suis	CETRO		Cto	Jacob Contract of the Contract
Haia Coquire	50E7D MSS	4184540	o 4554314 Gerguirel e muisuuro- jodga	The s
Pan (220).	55H-429	2784380	Jan 12202/10/ Wail. (dn	
Journ Source	6 p l	636 67481		J. C.
OSWALDO ARCEA.	1.E 7068 "A. RP" PRO NOB! MONLYS-18	22/822/4 18 10558783	2 20bethog @ Heteroid To	The state of the s



### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO IMPULSOR PARA ELABORAR EL PEL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO R. A. N° 842-2018-RASS

Siendo las 08:30 pm día martes 6 de noviembre de 2018, reunidos en la Biblioteca Central del Parque de la Amistad ubicado en la Av. Caminos del Inca Cdra 21 de la Urbanización Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja, con la presencia de:

- Sra. **Gloria Socorro Esquivel Martel**, Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. **Jean Lazo** en Coordinador de OPP, en representación del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. Warner Raúl Meléndez Aspajo, Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura, Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Jorge Flores Casildo Rector, IEP "San Roque".
- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado, Especialista en Educación II de la MSS.
- Srta. Kerry Stefani Lujan Reyes, Responsable del Equipo de Creación UGEL 07
- Sr. Guido Bravo Huaynates, Consultor PEL UG
- Sra. Paola Martínez Esteban, Coordinadora de Educación
- Sra. Reyna Maita Pérez, lE Mx N° 6044 Jorge Chávez, docente nivel secundaria
- Sra. Carmen María Astocondor Gonzales, vecina docente nivel secundaria
- 1° Se dio lectura a los avances realizados con el I Taller Participativo,
- 2° Se presentó el cronograma de trabajo a posterior de los próximos Talleres Participativo
- 3° Se definieron los actores clave y convocatoria para el Taller Participativo.
- 4° Se llegaron a los siguientes acuerdos:
  - a. Invitar a todas las instituciones públicas y privadas, así como a representantes de Sociedad Civil para el II Taller Participativo para el día martes 13 de noviembre a las 03.00 pm en el Auditorio del Parque de la Amistad, adjuntándose la Matriz de Lineamientos y Acciones.
  - b. Convocar al Equipo Técnico Impulsor para el miércoles 21 de noviembre a las 03:00 pm para incorporar los aportes recibidos en el II Taller Participativo.
  - c. Por unanimidad se designó al Rector Dr Jorge Flores Casildo, quien se encargará de redactar la presentación del prólogo.
  - d. Cursar invitación a los Alcaldes Saliente y Electo a la Ceremonia de presentación del Proyecto Educativo Local del distrito de Santiago de Surco



- e. Se recomienda la realización de la Ceremonia de presentación del PEL del Distrito de Santiago de Surco en el Salón de Actos, de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- f. Difundir en la Página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, un Flayer dando a conocer la Realización del II Taller Participativo
- g. El Equipo Técnico Impulsor reviso y valido la Matriz Lineamiento y Acciones.

Siendo las 17:50 pm del mismo día, concluye la reunión y firmamos los presentes para mayor constancia y fines.

ESPECIAL

JEAN (AZO

Auta Regna Maita Peres

> Guido Junior Bravo Huaynates Asesoria y Consultoria en investigación y capacitación "Pearson" EIRL

Caren Atunda Guzet

o lesio s

Bright

lores Cosildo

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

06 / 11 / 2018

)

NOMBRES Y APELLIDOS	N _O	ORGANIZACION	FIRMA
Awa Violetz Day Delosz	h<2.58100	M55	Proud
Paola Ranther Steban	09533296	NAS	Market (
Saido Bravo Noagnades.	21134641	7390 554	
Jorga Hlora C.	88908t80	Colepio Son Asque	
Jean (220	55 W 766 H&C	MSS	
Bolly Esselmed	8547930/ 22 (822 X 6	6400 1 . £ 700 9 4	Show the state of

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Ì

06 / 11 / 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACION	FIRMA
Kerry Stepani Jujan Payes	9E& 2 h9h	Ugal O7	Company most
Porna Maita pous	10343154	[.E604] -CK.	Cleux.
Astrondor conzels com todes	27728990	hear-	
Meléndez Aspaio	19851560	MSS	
Glovia Esquire Marter	41245520	SBECTD	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DN	ORGANIZACION	FIRMA
Jorge Flores Call	08730638	Sen Josepho	
Maria del Rasario Montoya Cerratr	ઈવાયમ ક્રેક્ટ _૦	IET Parrogual San Francisco de Asi's	Moserio amatra
Milda Vona Dias	18922015	407291	3
Gwia Equivel Martel	67481840	56 ECT D 1255	À
Buy bozolsa	07424301	ONE	

25/10/18

1

<u>.</u>}.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

	To the second					
FIRMA	Elizabeth Canday Estimos			(Hoen self)	Se	A SHA
ORGANIZACION	8783 Goordinadona de PRONOCI	SECTO	7 149	, SGECTD	SEECTD	1.6.7.N. 890x 2.1
DNI	9501	13851540	2 K6 H880	6418190	07354714	22182246
NOMBRES Y APELLIDOS	Elizabeth barlila Condori Gertierry	Marwer Meléndez A	(220) (San (220)	Aura Violeta Diaz Deleado	Goia Guirl M.	USWALD ARLE KRIAS

8102/01/61

MUNICIPALIDAD DE SANTAIGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

CONTROL DE ASISTENCIA AL PRIMER TALLER PARA LA APROBACIÓN DEL PEL

FIRMA	What below	Minkly					A ROSA		1 (   3   11   21   31   32   33	I A B B A A	1 4 9 3 4 1 1	I A B B TA TAT	MAD THE
	tetmail. Cy	tweet com C	amail. Com		Igwalf con	guay long			34 7/				
CORREO	98910691 Z Northage Hetmail.	987421410 evioleta71@ hotmail.com	17515861 Warnermelzo14 Bagnail. Cum		999115693 have bidrawines Egnoif can	us bulganius p	999,15689 have brokening pagnail can 99,1482233 rps jucks Campagne, can pe 956,16080 field del Dognor I can	ved brokarniumsp zi velo Csamro ott. det NOgra	Les 1999233 rps velolosamoque, ed. per 95249233 rps velolosamoque, ed. per 952400 frost velolosamoque, ed. per 951292923 migutbejáranomotiduolognailam Pedro Ventra 18472452 migutbejáranomotiduolognailam	Suide Bravo Wayneth, Ubel 1994 199233 rajuebowariumpguail.com  Janet Bajuele Lawha Can Regue 1929233 rajuebowariumpgue.co. ex ex  Levella Diose San Begue 1920233 rajuebowariowogue.co. ex  Miguel Biprano Navio, IE6043 Pedro Mutum 18842535 migutbejaranomariowo@gnail.com  Julia Carto Navio, IE6043 Pedro Mutum 188742540 criosanomariowo@gnail.com	as butanius p aj velo Camp oll de Mogn leas 12 hour unele deceta	999,15698 have brokenium paga 99,192233 rpaj velo Oscanroqu 95616680 ficto de 100gran 93,129,295 miguel bejaranomontolvo © 987724570 criosanomontolvo © 90128256 danele a ciccia © 954657121 gianbenz O grasil	99915698 have brokenium paynay, can ASC16080 field de 100grant Con 931292923 rps velo Chamerague, ed pe 951292923 rps velo Chamerares for pe, ed., 98424556 anter a 100 better 1 con 98424556 anter a can consiste de cección con 4346516 gionbenz e grail con 9346516 gionbenz e grail con 100 h. t.
TELEFONO	विभव १६६५॥	987421410 B	19851240	~	ggaussys ha	<b>999,115699</b> ha	99248223 rp	9921533 VG 992482233 VG 95616686 GU	999,156,3 rp 99,248,223 rp 95,129,29,5 mig 984,24578 mig	999,150,3 40 99,148,2233 40 93,129,29,23 mig 9842,4578 pu	999,233 49 95,1482,233 49 95,129,29,5 mig 9842,4578 74 95,77,748540	999,150,3 ha 992,422,53 mg 95,120,233 mg 95,120,233 mg 95,120,233 mg 95,120,233 mg 95,120,234,631,93	999,1533 mg 951,252,353 mg 951,252,925 mig 9877,248,540 954,657,421,95 986,4668 mg
INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	(E [	MUNICIPALIDAD SURED	Q.				3	3772	sque o de l'entron	reaging your Pedro Ventron	Leagus Jedro Ventro 13-CPAL CRef	Leapus Bys Pedro Vintus 28-CDAL -CPRL	League Just Pedro Viction CRU CRU
INSTITUCIÓN O	PRONOE	MUNICIPAL	SAECT		Voec	Voel San Rogu	Voell San Rogue	Voel San Assa Nan Rosa	UCEL San Roga Nam Roga IE6043	Can Roger Book Son Book Son Book Son Books	Obel San Rogue San Rogue Man Rogue IE6043 Rodue Mutares-CI	San Rogar Book Jan Rogar Janar Rogar	Obel San Roque Son Box TEGOV3 Pro TEGOV3 Pro Antores-C Antores-C
NOMBRES	i ense Elepth	O, AURA V.	Subez A		Wowards.	S Kraynalls.	Nowynaths.	Huaynaths.  Le Sanches  Dioses	S Kraynoths.  La Clanche,  Drosses	La Huaynath.  Droner.  Muries.	Le Sanches Drosses and in Maries	Le Sawher Dross on Munich.  Munich  Munich  The Manden  The Manden	Le Sanches Drosses An wines The Manden
APELLIDOS Y NOMBRES	bandon but one Buth	DZ DIAZ DELEABO, AVRA V.	03 Warner Meleludez A		) Juide Braux	04 Suide Bravo Hraynoths.	04 Suido Biano Maynall 05 Part Bajiele Jawha, 06 Georalla Dioses	of Guide Branch Hus of Florella Dio	04 Suide Bravo Huaynath os Georalla Dioses 07 Miguel Bijorano 08 Julia Castro Murroz	Sweet Bajust Canel Bajust Ligar Bajust	Lingus Branch Liguel Bajor Liguel Bajor Linguel Bajor	04 Suide Branc Huryhalls of Gand Davide Davide of Fligue Bajarano 07 Migue Bajarano 08 Julia Castro Murios 10 Daniele Diaz Cieze 11 Ganeado Benavate	Suide Bravo Huaynath, Cant bayiele Clawke, Leore lla Dioses Miguel Byorano Daniele Dior Cieze Cionealo Benavate Maita Derz Herr
å	018	)2 (I	四川	_	ا ا ا	94 (S	200	5 6 6 5	5 5 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0			

	FIRMA	. Ø.		R	9.3.				3	<u> </u>		C	Carps fly		JAR.	Am S		
		Mesa all		Sur June	fred of	<i>n</i>	Year	<i>H</i>	a class		35.	Z.	1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 8. 1. 1. 8. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	/c, /	hon Le	M M	my A	\
. )	CORREO	anamacastroto smuileran	200 Handay Janonson Franke S	grette op @ hatmail.com					marce la ahomada	1:-470021=>	9979320 ClinKanntdogmenlian	Juangsay@hotmail. com	haypu . rayof stadies, gas	Spraden, Pulmo oda	mavalos, usp (0) 9 malican	florapamo@yahoo.com	Moleona policia gob. pe	
	TELEFONO	old19965	Startbob	40952117		477-70920	72035698	2476788	939.276.382	14468515	AREBEBB	609061916	980516149	9921X	991624205	990257113	962331217	
. )	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	Colegio Trener	Huncologo DR Lonco	Virgn Del Ramio	Virgen del Rosario	Window del Rosonira	Virgendel Rosonia	Virgen del Boscio	\ \1		15 2068 "XPP	Comisaria de Characilla		, UNIVERSONE	Municipalidade Corco	6047 José Marin Argumba	COMISSAUD SVECO	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Castro Padro Ana He	ANT FLORED MAJORIA HUNCARDED OR BONCS	16 Elena Ruiz Juette	Coura Gallo Tran Jose Virgen del Rosario	18 Jose Donie V Cornée Norte Vinagen, des	19 Yadira Rodriguez	Jess Juma Zaller	Ammodal. Marely	Jean (a2) 101103		Juan Laura Gastio	25 Reep Soldonioga Heyere ESSULD- SURCO	ROCER PARCOCI M. UNIVERSED DEGIZITE	Buzlos Bavile, Marita Monicipalidade Corco	PAMO SALAZAQ, Flora	219 LEUF ARREDES Michol COMISSAUS	
	°2	þΓ		16	7	8	0/	R	12	22	23	h2	2	(c.	27	28	29	

FIRMA	W.	8	of cleaning the state of	The wo	The second second		The state of the s	in Ph					
CORREO	987216038 celop2848@gmil.com	916/18990 VIDGE620116HAMMAIL.CO.	-	ggyouzuuz Karmencce Intimailian	955681276 Patricia Dry 90 holy son	994522HR gayeure Commission	ges accompanion	or aborder & muicon	Balla E. Chritanii. Con	e de la companya de l		1700	797.
TELEFONO	987216038	966631916			95568123	Hasny.	REXTERS	BAYLIBER	R. P. 99W13707				
INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	Virgen del Mosario	Unipen du Mosconio	1: Cg en de ( Mosain	leans	Gattro Tacma	552		Ads	1 7.8.8. 8.9.5				
APELLIDOS Y NOMBRES	Mascielo Donayre almones Virgen d	Solvedo Carmpis Patrue 1	Claudia Lorola U	Curmen caballa fernandez	(tativia One Cods	Lova Equire M	1/30 MEST.	Pede Sound	Areo Kus Bumes.				
Š	B	3	83	33	hE	35	36	33	S)				10.7 Quality

) }

DIA ///, OCTUBRE 2018

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DESURCO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ASISTENCIA CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL / EQUIPO TÉCNICO IMPULSOR

=2 (Glew 14.	Elizably toy ton authors		Rossins Universe S	THE STATE OF THE S	1 AAA	A	J. Carlo	A Abh nde
I.E. ORGE CHAVE	IEPRONOSI Mushulo 18	Colexio San Rogu	If Parroquial Saw Francisco de Astis	Consults	Secto		Carp	JA, 1E 7063 "ARP
Haitapens	(lender bations	C& 8i ( do	Mania del Rosamo			SEGCTD	*	Bevores free A.
Beyn & Brake Haita	Elizabeth land eniewhiery (lender	Vorga Florac Cassilde	Montoya Cerrati	Suich Birewo Michaele	Warmer Melandez	Gria Equire Marter	folly borner	SWALDO HACE ARIAS



### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO IMPULSOR PARA ELABORAR EL PEL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO -R. A. N° 842-2018-RASS

Siendo las 08:30 pm día martes 2 de octubre de 2018, reunidos el salón de reuniones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicado en la Av. Caminos del Inca Cdra 21 de la Urbanización Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco. Provincia y Departamento de Lima de la Jurisdicción de la UGEL Nº 07 – San Borja, con la presencia de:

- Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel, Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Percy Richard Bazalar Rocha, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. Jean Lazo Torres, Especialista en Planeamiento de la Municipalidad de Surco.
- Sr. Warner Raúl Meléndez Aspajo. Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura, Turismo y Deporte de la MSS.
- Sra. María del Rosario Montoya Cerrati, Directora IE Inicial Parroquial "San Francisco de Asís".
- Sra. Elizabeth Condori Guitiérrez, Coordinadora de PRONOEI -Surco.
- Sr. Jorge Flores Casildo Rector, IEP "San Roque".
- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado, Especialista en Educación II de la MSS.
- Srta. Nilda Vera Diaz, Responsable del Equipo de Creación UGEL 07
- Sr. Guido Bravo Huaynates, Consultor PEL UGEL 07
- Se dio lectura al Acta del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, de fecha 27 de setiembre de 2018.
- 2° Se presentó la matriz FORD – Surco y se elaboraron los objetivos estratégicos. Y se ajustó la Fecha del Taller Participativo.
- $3^{\circ}$ Se definieron los actores clave y convocatoria para el Taller Participativo.
- 4° Agenda para la próxima reunión.
  - a. Revisión y completar la versión final del diagnóstico y Matriz FORD.
  - b. Revisión de la Ruta del Taller.
  - c. Informe de avance en la convocatoria de actores clave, logística y conformación de comisiones de trabajo para el Taller Participativo.
  - d. Se convoca a las próximas reuniones ordinarias del Comité Impulsor del PEL

11 de octubre (3 a 7 pm) Objetivo:

a) Elaborar e integrar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL



b) Revisar la ruta del taller participativo y definir comisiones de trabajo.

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

### 18 de octubre. (1er y 2do Taller Participativo)

Hora: 3 a 7 pm.

Lugar: CENTRO CULTURAL DEL PARQUE DELA AMISTAD

Objetivo: Validar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL con actores involucrados del distrito.

### 25 de octubre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

Objetivo:

Incorporar aportes del Taller participativo y redactar la estructura del PEL.

Elaborar e integrar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL

### 6 de noviembre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad Objetivo: Redactar la versión final del PEL.

### 13 de noviembre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad Objetivo: 3er Taller Participativo para validar el PEL.

### 22 de noviembre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

Objetivo: Integra los aportes del Taller participativo a la versión final del PEL

NOTA: TODAS LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO CULTURAL DEL PARQUE DELA AMISTAD QUE SE UBICA EN LA AV. CAMINOS DELINCACDRA 21

Siendo las 13:00 pm del mismo día, concluye la reunión y firmamos los presentes para mayor constancia y fines.

Guido Junior Bravo Huaynates Asesoria y Consultoria en Investigación a capacitación "Pearson" EIRL



### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO IMPULSOR PARA ELABORAR EL PEL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - R. A. N° 842-2018-RASS

Siendo las 08:30 pm día jueves 27 de setiembre de 2018, reunidos el salón de reuniones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicado en la Av. Caminos del Inca Cdra 21 de la Urbanización Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja, con la presencia de:

- Sra. **Gloria Socorro Esquivel Martel**, Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. **Percy Richard Bazalar Rocha**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. **Warner Raúl Meléndez Aspajo**, Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura, Turismo y Deporte de la MSS.
- Sra. María del Rosario Montoya Cerrati, Directora lE Inicial Parroquial "Sant Francisco de Asís".
- Sra. Carmen María Astocondor Gonzáles, Vecina y docente.
- Sra. Reyna Maita Pérez, Directora, IE 6044 "Jorge Chávez" Nivel Secundaria.
- Sra. Elizabeth Condori Guitiérrez, Coordinadora de PRONOEI –Surco.
- Sr. Jorge Flores Casildo Rector, IEP "San Roque".
- Lic. Enf. Rosemary Vilca Salazar, Enfermera de IE San Roque.
- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado. Especialista en Educación II de la MSS.
- Srta. Nilda Vera Diaz, Responsable del Equipo de Creación UGEL 07
- Sr. Guido Bravo Huaynates, Consultor PEL UGEL 07
- 1° Se dio lectura al Acta del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, de fecha 20 de setiembre de 2018.
- 2° Se presentaron los avances de las Comisiones
- 3° Se elaboró propuesta del diagnóstico FORD

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

El Sr. Guido Bravo Consultor de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL 07 expuso el insumo CEPLAN para el diagnóstico, los participantes en participación activa y previo análisis de la información presentada fundamentaron y validaron el diagnóstico.

Se acordó la siguiente agenda:

1. Realizar la priorización de actores clave para la convocatoria al Taller Participativo y comisiones para la realización del taller

1

Blittle A A A

Josep.



- 2. Elaboración de la propuesta de Objetivos Estratégicos en la matriz FORD a partir del diagnóstico.
- 3. Se convoca a las próximas reuniones ordinarias del Comité Impulsor del PEL:

### 2 de octubre. (3 a 7 pm)

Objetivo Redactar la Matriz estratégica del PEL. Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad.

### 11 de octubre (3 a 7 pm)

### Objetivo:

- a) Elaborar e integrar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL
- b) Revisar la ruta del taller participativo y definir comisiones de trabajo.

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

### 18 de octubre. (1er y 2do Taller Participativo)

Hora: 3 a 7 pm.

Lugar: CENTRO CULTURAL DEL PARQUE DELA AMISTAD

Objetivo: Validar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL con actores involucrados del distrito.

### 25 de octubre, (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

Objetivo:

Incorporar aportes del Taller participativo y redactar la estructura del PEL.

Elaborar e integrar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL

### 6 de noviembre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad Objetivo: Redactar la versión final del PEL.

### 13 de noviembre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad Objetivo: 3er Taller Participativo para validar el PEL.

### 22 de noviembre. (3 a 7 pm)

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

Objetivo: Integra los aportes del Taller participativo a la versión final del PEL

NOTA: TODAS LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO CULTURAL DEL PARQUE DELA AMISTAD QUE SE UBICA EN LA AV. CAMINOS DELINCACDRA 21

Siendo las 13:00 pm del mismo día, concluye la reunión y firmamos los presentes

para mayor constancia y fines.









NOTA: TODAS LAS A
DEL PARQUE DELA AI



### Anexos

Anexo1: Fortalezas, debilidades, amenazas y riesgos trabajados en la reunión.

### **FORTALEZAS**

Educación

F1: 98.9% de estudiantes ingresan al 1° grado de educación primaria luego de hacer educ inicial. (5)

F2: 96.7 % de estudiantes de secund aprueban las áreas curric. (5)

F3: 95.2 % I.E de secundaria públicos cuentan con acceso a internet. (5)

F4: Presencia preponderante de inversión privada en EBR y especial.

F5: Existen 9 universidades privadas que ofrecen carreras profesionales y 10 Institutos de Educ

F6: Ausencia de niños con nivel Previo al inicio en Comprensión Lectora y en Resol de problemas (2do prim).

Salud

F7: No hay brecha de anemia severa en niños menores de 3 ni de 5 años. (5)

### **DEBILIDADES**

Educación

D1: Existen 22 IE primaria unidocente y multigrado. (1)

D2: 25.2% de brecha de acceso en primaria. (1)

D3: Estud que no logran el nivel satisfactorio en comprensión lectora 25.8% 2do prim, 34.5% 4to prim y 56% 2do secund. (1)

D4: Estud que no logran el nivel satisfactorio en resol de prob, en 2do prim. 48.4%, 4to prim 53.9% y 2do sec. 71.1% (1)

D5: El 58.6% de locales escolares públicos de EBR, EBA, EBE no se encuentran en buen estado. (1) 6.5% no tienen conexión eléctrica, 3.2% no tienen conexión a red de agua y 6.5% no tienen los 3 serv básicos.

Salud

D6: 18% de la población no tienen acceso a ningún seguro. (1)

D7: No existe ningún estab de salud para atención pública especializada de nivel III (de alta complejidad) (1)

D8: 5.5% menores de 5 años presentan desnutrición crónica (2)

D9: 43.5% menores de 3 años presentan anemia (1)

D10: 41.3% menores de 5 años presentan anemia (1)

### **OPORTUNIDADES**

01: Alta demanda educativa.

02: Empresas locales y Municipio interesados en la mejora de la calidad educativa.

03: Acceso a infraestructura para eventos culturales

04: Acceso a tecnologías de información.

05: Programas de capacitación y acompañamiento docentes del UGEL DRELM MINEDU.

06: Creciente innovación educativa y trabajo en redes.

07: Impulso de la UGEL en la constitución del PEL, en el marco de la Mancomunidad.

08: Programas de estímulo al talento, ciencia, arte y deporte y promoción de ambientes saludal (Municipalidad - MINEDU)















### **RIESGOS**

### RIESGOS

- R1: Falta de políticas públicas sostenibles en educación.
- R2: Incumplimiento de presupuesto para la implementación y seguimiento de activ planificadas.
- R3: Efectos negativos del uso excesivo de las TICS (sedentarismo, ludopatía, perdida de la atención,
- R4: Falta de valores por creciente abandono familiar.
- R5: Incidencia de casos de depresión, ansiedad y estrés. (salud mental)
- R6: Alta exposición a mensajes de agresividad y estereotipos en los medios de comunicación.

R7: Alta incidencia de drogadicción juvenil.

A. VIO

A. VIO

A. VIO

A. VIO

A. VIO

Guido Junior:
Asesoria y Consult
capacitación

Capacitación

Capacitación

Capacitación

A. VIOLETA DIAZ DEKGALO

Guido Junior Bravo Huaynates Asesoria y Consultoria en Investigación y capacitación "Pearson" EIRL

THE MANUASTACONDOR

Cuordinadoro de PROMOCI

DIRECCION ROUN 234-89 Wand der hossario Montoya Certati

DIRECTORA

Concept

1 = 7068 "AR.P"

## WUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

# RELACIÓN DE PARTICIPANTES: JORNADA DE INSTALACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO LOCAL (PEL)"

Š.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN	14/09/2018 FIRMA 27/09/2018
37	Marner Paul Melévdez Aspajo	07515861	SAECTD-MSS	
38	Jean 1220	2664880	GPP-MSS-	
39	Maria del Roserio MonToya CerraTi	08874160	ICI Parnoguel Son Frence co d. Asis	Roseino Muntoja S
40	Guido Junior Blawo Hosaynates	10945112	Course for - USE	
41	Nilda Vara Chaz	4,1027681	±0 739N	
42	awa Teolita Ding Degast	heh_18/90	Hamieyseldel	Mens
43	Jorge Flora Could	88908 EBO	B , C 150	A
44	Rossnery VIla Salaran	brother	Colenza /	
45	Eliphulh Candari antienna	10558783	Larjan	Paris III
46	ney Marta Pera	12/2/21/	1 7~i	Buta.
47	Cour plans plans Congs	84945890	treate-Vern	
48	Glaia Beuird Martel	07554 P	SCECTO	Je Je
	Sounces Nece Skirs	09 ye1301 22182246	679 1.57068"ARP	EN STATE



### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO IMPULSOR PARA ELABORAR EL PEL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - R. A. N° 842-2018-RASS

Siendo las 05:30 pm día jueves 20 de setiembre de 2018, reunidos el salón de reuniones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicado en la Av. Caminos del Inca Cdra 21 de la Urbanización Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja, con la presencia de:

- Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel, Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Percy Richard Bazalar Rocha, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. Warner Raúl Meléndez Aspajo, Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura, Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Martín Vargas Castañeda, Vecino del distrito.
- Sr. Oswaldo Arce Díaz, Director IE Nº 7068 "Abraham Roldan Poma".
- Sra. María Cristina Rodríguez la Torre, Subdirectora IE Nº 7068 "Abraham Roldan Poma".
- Sra. Doris Elena Montoya Cerrati, docente y vecina IE Inicial Parroquial "San Francisco de Asís".
- Sra. María del Rosario Montoya Cerrati, Directora IE Inicial Parroquial "San Francisco de Asís".
- Sra. Carmen María Astocondor Gonzáles, Vecina y docente.
- Sra. Reyna Maita Pérez, IE 6044 "Jorge Chávez" Nivel Secundaria.
- Sr. Agustín Romano Alva, IE 6044 "Jorge Chávez" Nivel Secundaria.
- Sra. María de García de Valenzuela, Directora IEP "Trener de Monterrico".
- Sr. Jorge Flores Casildo Rector, IEP "San Roque".
- Sra. Julia Beatriz Castro Muñoz, Directora, IE 6043, "Pedro Venturo".
- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado, Especialista en Educación II de la MSS.
- Srta. Ferry Sthefany Luján Reyes, Abogada de Supervisión UGEL 07
- Srta. Nilda Vera Diaz, Responsable del Equipo de Creación UGEL 07
- Sr. Guido Bravo Huaynates, Consultor PEL UGEL 07

Se dio lectura al Acta de Juramentación del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco, de fecha /14 de setiembre.

1 .





### (CONTINUA ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO IMPULSOR PARA ELABORAR EL PEL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - R. A. N° 842-2018-RASS)

- 2° Se leyó a Agenda de la Reunión del 14 de setiembre de 2018 y se dio inicio según el siguiente detalle:
  - **2.1** Presentación de insumos para descripción diagnóstica, Educación y Salud. Variables estratégicas del diagnóstico distrital de Surco.
  - **2.2** Se conformaron comisiones para elaborar la descripción del del diagnóstico a partir de los insumos y datos que se presentaron según las variables priorizadas.
  - 3.3 Se revisó la logística y priorización de actores para el 1er Taller Participativo.

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

El Sr. Guido Bravo Consultor de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL 07 expuso el Tema: Ruta Metodológica de elaboración del PEL, Insumos para Elaborar el Perfil Diagnóstico del Distrito de Santiago de Surco, así como la ficha técnica de los actores participante a los Talleres Participativo a través de la función Educación, y función Salud y sus variables correspondientes, después de un amplio e intercambio de puntos de vista, llegando a los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Conformar las Comisiones de Trabajo en Función de dos insumos básicos, que tienen incidencia en los aprendizajes: Educación, y Salud; con sus variables respectivas, según cuadro que se anexa a la presente acta.

**SEGUNDO**: Se aprueba el Cronograma de reuniones y Actividades del Comité Técnico Impulsor de Elaboración del Proyecto Educativo Local – PEL del Distrito de Santiago de Surco.

### Cronograma de reuniones ordinarias:

27 setiembre. (08:00 a 02:00 pm)

Objetivo: Trabajar el diagnóstico del PEL

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

NOTA: Solicitar a la UGEL autorización y facilidades al personal del Sector estatal para que

puedan asistir a las reuniones programadas.

02 de octubre. (03:00 a 07:00 pm)

Objetivo: Redactar la Matriz estratégica del PEL Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

### 11 de octubre (03:00 a 07:00 pm) Objetivo:

a) Elaborar e integrar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL

b) Revisar la ruta del taller participativo y definir comisiones de trabajo.

9





Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

18 de octubre. (1er y 2do Taller Participativo)

Hora: 03:00 a 07:00 pm.

Objetivo: Validar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL con actores involucrados del

distrito.

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

25 de octubre. (03 a 07 pm)

Objetivo:

a) Incorporar aportes del Taller participativo y redactar la estructura del PEL.

b) Elaborar e integrar el diagnóstico y matriz estratégica del PEL

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

06 de noviembre. ( 03:00 a 07:00 pm)

Obietivo: Redactar la versión final del PEL.

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

13 de noviembre. (03:00 a 07:00 pm)

Objetivo: 3er Taller Participativo para validar el PEL. Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

22 de noviembre. (03:00 a 07:00 pm)

Objetivo: Integra los aportes del Taller participativo a la versión final del PEL

Lugar: Centro Cultural del Parque de la Amistad

NOTA: TODAS LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARAN EN EL CENTRO CULTURAL DEL PARQUE DE LA AMISTAD QUE SE UBICA EN LA AV. CAMINOS DEL INCA CDRA 21

Siendo las 07:30 pm del mismo día, concluye la reunión y firmamos los presentes para mayor

constancia y fines

Guido Junior Bravo Huaynates Asesoria y Consultoria en Investigación / capacitación "Pearson" ElRL María del Rosario Montoya Cerrati

DIRECTORA













### **Anexos**

Anexo1: Conformación de comisiones para el diagnóstico descriptivo del distrito.

### **FUNCION EDUCACION**

	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	COMISIÓN DE TRABAJO
	- Según Tipo de Gestión	
Variable 1	- Según Gestión y Dependencia	- Violeta Diaz Delgado
	- Según Tipo de	- Carmen Astocondor
	Programa/Modalidad	
	CARGA DOCENTE EN PRIMARIA	COMISION DE TRABAJO
Variable 2	- Según Gestión y Dependencia	- Violeta Diaz Delgado - Carmen Astocondor
	MATRICULADOS EN	
Variable 3	EDUCACIÓN BASICA REGULAR - EBR	COMISION DE TRABAJO
	- Atraso Escolar Primaria	- Elizabeth Condori Gutiérrez
	- Atraso Escolar Secundaria	- Elizabeth Condon Gutierrez
	LOGROS DE APRENDIZAJE	COMISIÓN DE TRABAJO
	- Segundo Grado Primaria – Comprensión Lectora y Lógico Matemático	- Oswaldo Arce Díaz
Variable 4	- Cuarto Grado Primaria - Comprensión Lectora y Lógico Matemático	- Julia Castro Muñoz - María C. Rodríguez la Torre - María de García de
	- Segundo Grado Secundaria - Comprensión Lectora y Lógico Matemático	Valenzuela
Variable 5	LOCALES ESCOLARES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	COMISIÓN DE TRABAJO

Mesta

G



- Estado  - Conexión a red eléctrica, red de agua, red de desagüe y conexión a los tres servicios.  - Acceso a internet en primaria  - Acceso a internet en secundaria	- María del Rosario Montoya Cerrati - Doris Montoya Cerrati - Martín Vargas Castañeda
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

### **FUNCION SALUD**

	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMISION DE TRABAJO
Variable 6	- Según condición de funcionamiento	- Agustín Elio Romano Alva - Reyna Maita Pérez

ariable 7	ACCESO AL SEGURO DE SALUD	COMISION DE TRABAJO	AJO		
Variable 7	- Según Tipo de Seguro	- Agustín Elio Romano Alva - Reyna Maita Pérez			
			_		

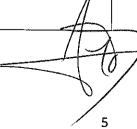
	DESNUTRICIÓN CRONICA	COMISION DE TRABAJO
Variable 8	- Evolución de los últimos 8 años	loves Flavos Carible
	- Según Padrón de referencia OMS	- Jorge Flores Casildo - Warner Meléndez Aspajo

	ANEMIA EN NIÑOS	COMISIÓN DE TRABAJO
	- Según gravedad de la anemia y edad del niño.	
Variable 9	- Evolución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 3 años.	- Jorge Flores Casildo - Warner Meléndez Aspajo
	- Evolución en los últimos 6 años en el caso de niños menores de 5 años.	1

Soul Of



Cy







•
XaX
160

	NACIDOS VIVOS	COMISION DE TRABAJO
Variable 10	- Según "bajo peso", tendencia y %	<ul><li>María del Rosario Montoya</li><li>Cerrati</li><li>Doris Montoya Cerrati</li></ul>

	NIÑOS AFILIADOS AL SIS	COMISION DE TRABAJO
Variable 11	- Según edad (menores de 1 año, 3 años y 5 años)	<ul> <li>María del Rosario Montoya</li> <li>Cerrati</li> <li>Doris Montoya Cerrati</li> </ul>

Muta.

P. E 7868 "ARP"

### **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

# RELACIÓN DE PARTICIPANTES: JORNADA DE INSTALACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO LOCAL (PEL)"

NOMBRES Y APELLIDOS		ORGANIZACIÓN	14/09/2018 FIRMA 20/09/2018
Josi lolo	do 08780688	Son Rood	
	15391659	I.E. 6043 /	
	०४। पप ६८०	IEI Parroquial Sam Francisco de Asis	Rosania Germania
	22182246	1.E 7068 "A. ROLDAN POHA!	A A
	10558483	IE. PRONOE!	Comment Contract Contract
	b+h.18190	Experialist, en	on suppose
i	06854648	Vosste	K
39.0	1 28 SISFO 6	SAECTO	*
a	カノキトンSナロ	Se Ecto	12/
	09533296	SGECTO MSS	Sample Company
	10343154	T.E. Sogetho	Janta.
:	075547 M	SGECTO	Jay Jay
	26612880	GPP- MSS	
	0742530/ 22182246	5 7969.	DIKK I



### ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO IMPULSOR PARA ELABORAR EL PEL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - R. A. N° 842-2018-RASS

|Siendo las 8:30 am del día 14 de setiembre de 2018, reunidos en el salón de actos de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicado en Jr. Bolognesi 285 del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja, con la presencia de:

- Sr. Pedro Roncallo Semorile Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco (MSS)
- Sra. Gloria Socorro Esquivel Martel Subgerente de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Percy Richard Bazalar Rocha Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MSS.
- Sr. Warner Raúl Meléndez Aspajo, Especialista Administrativo III de la Subgerencia de Educación Cultura Turismo y Deporte de la MSS.
- Sr. Martín Vargas Castañeda, Vecino del distrito.
- Sr. Osvaldo Arce Díaz, Director de la IE N° 7068 Abraham Roldan Poma.
- Sr. María Cristina Rodríguez la Torre, Subdirectora de la IE N° 7068 Abraham Roldan Poma.
- Sra. Doris Elena Montoya Cerrati, docente y vecina de la IE Inicial Parroquial San Francisco de Asís.
- Sra. María del Rosario Montoya Cerrati, Directora de la IE Inicial Parroquial San Francisco de Asís.
- Sra. Carmen María Astocondor Gonzáles, Vecina y docente.
- Sra. Reyna Maita Pérez, Directora de la IE 6044 Jorge Chávez Nivel Secundaria.
- Sr. Agustín Romano Alva, de la IE 6044 Jorge Chávez Nivel Secundaria.
- Sra. María de García de Valenzuela, Directora de la IEP Trener de Monterrico.
- Sr. Jorge Flores Casildo Director de la IEP San Roque.
- Sra. Julia Castro Muñoz, Directora de la IE 6043, Pedro Venturo.

Jago ()

G



### Sub Gerencia de Educación

- Sra. Aura Violeta Díaz Delgado Especialista en Educación II de la MSS.
- El consultor del PEL Sr. Guido Bravo Huaynates.

Con la finalidad de realizar la instalación del equipo Impulsor del PEL SURCO

### 1. Se acuerda la agenda para la siguiente reunión:

- Presentación del diagnóstico de Surco.
- Comisiones para elaborar el consolidado diagnóstico.
- Revisión de la logística y Priorización de actores para el 1er Taller participativo.

Siendo las 9:30 horas del mismo día, concluye la reunión y firmamos los presentes para mayor constancia y fines.

agustio E. Romano DIRECCIÓN MARTIN ChREAS HARIA CRISTINA RODRIGUEZ LA TURRE LE 7060 "ARP"/ ner Meléndez Ma Cash Goido Bravo H Come so Hor

### **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

## RELACIÓN DE PARTICIPANTES: JORNADA DE INSTALACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO LOCAL (PEL)"

# Phyship lender Filting 16558783 Coal mover-very 844972  # Ana Haria Castro Parnew Cologo 07596053 Cologio Trener Colomo Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Ana Haria Castro Parnew de Lores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Latores Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Cristina Rodriguez Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  # Maria Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  # With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  # With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  # With Maria Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  # With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  # With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## Maria Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With Maria Dia Caprista Occopy 1 1.5 +06848RP"  ## With	<u>\$</u>	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN	14/09/2018 FIRMA
28871872 1755 — MSS — MS — MSS		Plinkith Ranlis Constant C. J. m. 2	18558183	Cood. Monotil - Wetlox	
4 Lipres 07596053 COPP-MESS  4 Lipres 07596053 COPP-MESS  70 0667034 1, E 7068 MRP"  8 10312231 1, E 7068 MRP"  9 10312231 1, E 7068 MRP"  10512231 1, E 7068 MRP"  1051231 1, E 706		Jean Laz	26811880	[7SS]	marine was the course
# Liper 07596053 Colegio Trener 1  "C 06667034 I.E 7068 VARP"  2 (0312231 bib 1455 2  103595751 bib 1455  41027681 bib 1455  06814197 MSS  21 08315426 BFD ESCUELA ABICUTA  22 08164740 ESSUELA ABICUTA  24 08164740 ESSUELA ABICUTA	ı T	Inail Conde Faugare	08549274	SPP-MSS	In General.
10512231 1, E 7068 MRP"  22 1822 VE 10 7068 MRP"  10312231 105 115 115 115 115 115 115 115 115 11		Ana Haria Castro Pacheco de Lipez	67596053	Colegio Trener	auploses
22 182246 157068 1824 3 10312231 156 1455 1 1055957576 156 1455 176 100812494 100000000000000000000000000000000000		María Cristina Rodríquez La Torres	r8et9990	1,E 7068 MRP"	Del
3 10312231 bib MSS 2 1085981394 MSS 616-07 41027681 WOLDA WELDA 20 08315426 PED. ESCUELA ABICITA 06164740 ESCUELA ABICITA		BSWALDER YELKS	22182246	1.F 7063 YRP"	A The state of the
10559578 6.16. MSS 06814197 MSS 41027681 WOFLOT 26 08315426 PED. ESCUELT ABICUTA 06164740 ESCUELT ABICUTA		Treama Nemagnisse Chase	10312281	1,6 45S	Lew M. M.
41027681 WELDT  41027681 WELDT  20 08315426 PED. ESCUELT ABIGUTA  55 cm k Asista		MAGA LY VETUSQUEZ SaraUla	10859878	6.6. MSS	X
41027681 Re 08315426 BED. ESCUELA ABICATA 06164740 ESCUELA ABICATA		Carlos Alberto Zárate Capristão	06814197	(n) (n) (n)	
08315426 BOLECTIVO PED. ESCUELA ABICATA OFIL64740 ESCUELA ABICATA		Wildo Vera Duz	41027681	to 7490	
06164740 Esm 4 Asista		VILHA NALBARTÉ GUINTERG	08315426	BOLECTIVO PED. ESCUELA ABICA	11- May So
		Oscer Hurranga Ross	0 h t h 7 1 3 0	Esom 4 Asista	JAK60

## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

## RÉLACIÓN DE PARTICIPANTES: JORNADA DE INSTALACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO LOCAL (PEL)"

14/09/2018 FIRMA	- Carl	3 Jan	ogra ( A D V	4 Contai	Sight wise 2059	La Miss					P. A.	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
ORGANIZACIÓN	Soute	IE Jough Chaines	Colgio San Rogue	th 2 hh09	IEI Pamoquel San Francisco d Asix	1755	6082	7390	60 HON	•	56 ECTD MSS	MSS	G769
DNI	06654640	06621880	08780688	15124201	0887140	25718881	1539/659	1197216	288615VZ	115181507	6/461540	2 661280	105854CO
NOMBRES Y APELLIDOS	Carmen Herier bolderech Gorgs	agustin Elia Romano alva	Jorge Flores Bsillo	Burna Haita Pera	Maria del Rosario Monibya OcerraTi	PANTIN VARBAS CASTATEODA	golia Carto Munos	Leich Brasso Haay wet.	Frich Jones B30	Buyna Haita	Loria Equirel Martas	Jean Lazo Toures	Sound States
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	



### Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA Nº

XXXX-2018

Santiago de Surco,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha xx de diciembre de 2018, el Dictamen Nº xxxxxxxx de la Comisión de Regidores de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal respecto del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) 2019-2030 del Distrito de Santiago de Surco.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su Artículo 82º, numeral 2 señala que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencia y funciones compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, entre otras, la de diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, contribuyendo en la política educativa y nacional con un enfoque y acción intersectorial.

Que, el Artículo 40° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa".

Que, sobre el particular, es necesario precisar que el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco 2019-2030, es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local. Su propósito es la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades de la provincia, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad buscando vincular esfuerzos para un cambio educativo dentro de una visión de desarrollo, que movilice los recursos y potenciales de la población y se fortalezca de las identidades del distrito dentro de un proceso de integración, debiéndose tener presente que un Plan Educativo Local, debe ser el resultado de un proceso de reflexión de los diferentes actores sociales, acerca de los problemas y necesidades relacionados a temas de la gestión pedagógica, institucional





o administrativa, debiendo también responder a los problemas y/o dificultades derivadas de un diagnóstico participativo en las localidades, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de las capacidades de los grupos sociales involucrados. Según el contexto señalado, se deberá formular una política educativa local como proceso de construcción de futuro, formalizado en un plan estratégico que trascienda en el corto, mediano y largo plazo.

Que, asimismo, el Proyecto Educativo Local del Distrito de Santiago de Surco 2019-2030, es el instrumento de gestión que direcciona las políticas educativas del Distrito de Santiago de Surco, respondiendo a las demandas, exigencias y perspectivas de la sociedad surcana al 2030, alineadas a la Política Educativa Regional y Nacional; circunstancias en el marco, tanto de la Ley General de Educación Nº 28044 y su Reglamento, como en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021.

Que, en efecto, el trabajo conjunto de los representantes de la Comunidad Educativa y Local de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, miembros del CTI-PEL (Comité Técnico Impulsor del Proyecto Educativo Local), integrantes de la Municipalidad, de la UGEL.07, Red Educativa Nº 01 y con el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local.07-UGEL.07, ha permitido culminar el Proyecto Educativo Local 2019-2030 del Distrito de Santiago de Surco.

Que, mediante Acta de fecha 22 de noviembre de 2018, el Comité Técnico Impulsor conformado por Resolución N° 842-RASS de fecha 05 de setiembre para Elaborar el Proyecto Educativo del Distrito de Santiago de Surco, a través de sus miembros integrantes, se dirige a la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Santiago de Surco y hace entrega del Proyecto Educativo Local (PEL) Santiago de Surco, para que sea aprobado a través de Acuerdo de Concejo.

Que, según Informe Nº 356-2018-SGECTD-GDS-MSS la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, concluye que el Proyecto Educativo Local (PEL), es un instrumento de gestión importante para alcanzar una educación de calidad en nuestro Distrito desde enfoques cívicos, culturales y pedagógicos, por tal recomienda elevar el citado Proyecto a la Gerencia de Desarrollo Social a efecto que esta se sirva derivar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su respectivo Informe.

Que, mediante Informe Nº xxxx -2018-GDS-MSS de fecha XXXXXX del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, hace suyo en todos los extremos del Informe de la Subgerencia de Educación, Cultural, Turismo y Deporte, asimismo, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la elaboración del Informe legal respectivo.

Que, mediante el Informe Nº xxxx-2018-GAJ-MDSS de fecha xxxx de xxxxxxxx del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia por la Procedencia de la Ordenanza Municipal que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco, como un instrumento vinculante de planificación y gestión que contiene políticas educativas locales pertinentes para el periodo 2019 al 2025 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

2 Consul





### ORDENANZA: PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) 2019-2025 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco, como un instrumento vinculante de planificación y gestión que contiene políticas educativas locales pertinentes para el periodo 2019 al 2030 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** INCLUIR el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco 2019-2030 en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito, aprobado con Ordenanza Nº 543-MSS de fecha 20 de julio de 2016, como parte del Eje de Desarrollo Social en lo que respecta a Educación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, el cumplimiento y responsabilidad directa de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR un ejemplar de la presente Ordenanza Municipal a la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – UGEL.07.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.











### Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° Santiago de Surco,

-MSS

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO: El Dictamen Conjunto № 07-2018-CASDPV-CAJ-MSS de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, la Carta № 3083-2018-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum № 1036-2018-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe № 959-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum № 2963-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum № 480-2018-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe № 356-2018-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) 2019-2030 del Distrito de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, el "Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial";

Que, el Artículo 40º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)". Asimismo el Artículo 9º inciso 8) de la acotada Ley, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos".

Que, mediante Informe N° 356-2018-SGECTD-GDS-MSS del 28.11.2018, la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, solicita la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, elaborado por el Comité Técnico Impulsor, conformado mediante Resolución N° 842-2018-RASS, documento que se constituye en una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local;

Que, con Memorándum N° 480-2018-GDS-MSS del 04.12.2018, la Gerencia de Desarrollo Social teniendo en cuenta el precitado Informe, considera viable la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, a través del correspondiente proyecto de Ordenanza. Finalmente precisa que, el proyecto de Ordenanza se encuentra dentro de los supuestos de exoneración de prepublicación establecidos en el numeral 3.2) del Artículo 14º Decreto Supremo Nº 01-2009-JUS, que aprueba el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General", dado que la Ordenanza no constituye la creación de tributos u obligaciones para los vecinos, ni establece recorte alguno en los derechos o beneficios existentes y vigentes a la actualidad, por lo que resulta innecesaria su prepublicación;

Que, mediante Memorándum Nº 2963-2018-GPP-MSS del 07.12.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante proyecto de Ordenanza, al encontrarse concordado con el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021 en la Variable Estratégica 8 - Calidad de Educación, Objetivo Estratégico - Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población;

Que, por Informe N° 959-2018-GAJ-MSS del 11.12.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la documentación generada, así como la normativa vigente, precisa que los Artículos 125° y 143° del



### Municipalidad de Santiago de Surco

### Página Nº 02 de la ORDENANZA Nº

-MSS

Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley General de Educación, señala que los niveles de gobierno y sus instancias de gestión educativa descentralizada coordinan y articulan acciones multisectoriales que favorezcan la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo y que el Proyecto Educativo Local es el principal instrumento de gestión educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la unidad de gestión educativa local. Agrega que el citado proyecto es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local, siendo su propósito la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del distrito, así como el establecimiento de líneas educativas de inversión que orienten los recursos presupuestales y permitan la gestión de recursos privados en el desarrollo de la política educativa de la localidad. En tal sentido, señala que resulta conveniente aprobar el Proyecto Educativo Local - PEL de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo que su formalización deberá materializarse a través de una norma de nivel que le permita orientar la práctica educativa local y regional, en el horizonte de planificación planteado para el proyecto, en atención a los lineamientos recomendados por la UGEL 07 Surco San Boria. Consecuentemente, concluye opinando por la procedencia del proyecto de Ordenanza submateria, para lo cual deberán elevarse los actuados al Concejo Municipal para su aprobación en atención a sus facultades contenidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, con Memorándum Nº 1036-2018-GM-MSS del 14.12.2018, la Gerencia Municipal remitiendo la presente propuesta de Ordenanza que aprueba el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco, señala encontrar conforme la misma;

Que, estando al Dictamen Conjunto Nº 07-2018-CASDPV-CAJ-MSS de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, al Informe Nº 959-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° incisos 8) y 9) y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por , se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) 2019 -2030 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco, que forma parte de la presente ordenanza, como un instrumento vinculante de planificación y gestión que contiene políticas educativas locales pertinentes para el período 2019 al 2030 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de Santiago de Surco 2019-2030 en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito, aprobado con Ordenanza N° 543-MSS de fecha 20 de julio de 2016, como parte del Eje de Desarrollo Social en lo que respecta a Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, el cumplimiento y responsabilidad directa de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR un ejemplar de la presente Ordenanza Municipal a la Unidad de Gestión Educativa Local 07-- UGEL 07.

ARTÍCULO QUINTO.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

RHGB/PCMR/ram